



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 2012

VOL. LX San Juan, Puerto Rico Lunes, 14 de mayo de 2012 Núm. 34

A la una y veintiséis minutos de la tarde (1:26 p.m.) de este día, lunes, 14 de mayo de 2012, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Liza M. Fernández Rodríguez, Angel Martínez Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Miguel Rodríguez Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo el quórum requerido, iniciamos los trabajos de la sesión convocada para el día de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista inicial entraron a la Sala de Sesiones: los señores Eduardo Bhatia Gautier, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla; la señora Sila María González Calderón; los señores José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger Iglesias Suárez, Luis D. Muñiz Cortés, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, antes de continuar con el Orden de los Asuntos, vamos a solicitar que se autorice a los fotoperiodistas a que tengan acceso al Hemiciclo para que puedan ejercer sus funciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se le da acceso a los fotoperiodistas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, antes de iniciar con la Sesión Especial, vamos a proceder con el Orden de los Asuntos, con la Invocación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

INVOCACION

El Reverendo Juan R. Rivera, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO RIVERA: Muy buenas tardes. Oramos. Buen Dios, Padre nuestro, gracias te damos. Nos permites estar juntos y delante de la presencia tuya. Gracias. Como un buen padre se compadece de sus hijos, así Tú te compadeces de los que te temen. Y como hijos tuyos, venimos delante de Ti para rogarte que nos dispenses tu bendición, que derrames sobre nosotros tu gracia hasta que sobreabunde; que suplas a la necesidad de este momento. Tú nos conoces. Rogamos tu dirección e iluminación para el trabajo que está delante de nosotros. Que bendigas a cada Senador y Senadora, a cada persona que nos acompaña en esta ocasión; y que nos des tu abrazo y nos permitas experimentar tu presencia. Por Jesucristo, tu Hijo, te lo imploramos con acción de gracias. Que así sea.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para solicitar en estos momentos la autorización del Cuerpo a alterar el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de manera que podamos dar inicio a una Sesión, que yo no llamaría Especial, yo llamaría extra especial, para reconocer a estas distinguidas damas y madres puertorriqueñas. A esos fines, señora Presidenta, para que se conceda la alteración del Calendario e iniciar con la Sesión Especial.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SESION ESPECIAL

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hoy el Senado de Puerto Rico ofrece un reconocimiento, un homenaje en una Sesión Especial a todas esas madres luchadoras y trabajadoras que han logrado destacarse, por su ejemplo, en nuestra sociedad. Y para honrar a estas distinguidas damas, tenemos una serie de invitados e invitada especiales que en estos momentos queremos distinguir y reconocer.

En primer lugar, vamos a darle la bienvenida a la Primera Dama de Puerto Rico, a la honorable licenciada Lucé Vela de Fortuño.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Es un privilegio contar con la presencia de nuestra Primera Dama, Lucé Vela de Fortuño, en esta ocasión de homenaje a las madres.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: El Senado de Puerto Rico se honra con la presencia de la honorable licenciada Lucé Vela de Fortuño.

Tenemos también como invitados especiales a la doctora Gloria Colón, Oncóloga del Hospital San Jorge. En el área de responsabilidad social, a Moraima Oyola, Conferenciante Motivacional, Directora Fundadora de “Forjando un Nuevo Comienzo”. En el área de empresarismo, a Jossie Bravo, Presidenta de Bravo Distributors. En organizaciones de base de fe, tenemos a la doctora Marlyn Arroyo, Pastora, Iglesia de Jesucristo, en Ponce. En deportes, se encuentra con nosotros María Elena Batista, Directora del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan. En representación de los artistas y artistas puertorriqueñas y puertorriqueños, a Marilyn Pupo. Como servidora pública, el honor será para Teresa Ramírez, de ACUDEN, del Departamento de la Familia. En educación, a Scarlett Figueroa López, Directora de

Servicios de Estudios Profesionales de la UMET. Seleccionada por el Departamento de la Familia, a Rosa María Terrada Pérez, madre adoptiva. Seleccionada por el Departamento de la Vivienda, Aida Curbelo, Presidenta del Consejo del Residencial Agustín Ruiz Miranda, de Hatillo. También tenemos representación de Isabela, en Marla López Rosa; Norma Serrano, de San Sebastián; Marilyn Ortiz Montalvo, de Rincón; Rosa E. Sepúlveda, de Mayagüez; y Awilda Agrón, de Aguada.

Señora Presidenta, nos honra con su visita quien fue Presidente de este Cuerpo y ahora es el Secretario de Estado, y sé que tiene que excusarse pronto, el honorable Kenneth McClintock. También se encuentra entre nosotros la Secretaria de Familia, la honorable Yanitsia Irizarry. En representación de Belkis González, la Directora del Centro de Adopción del Departamento de la Familia, Nancy Martínez. La bienvenida a la licenciada Ileana Inerni, Administradora de ACUDEN del Departamento de la Familia. Y una familia muy especial de todo Puerto Rico, a la cual agradecemos que nos hayan brindado y nos hayan prestado a nuestra Primera Dama; se encuentra con nosotros el doctor Rosendo Vela, la señora Marissa Gutiérrez de Vela, Luisa Vela, Angela Vela y Luis Roberto Fortuño. Bienvenidos al Senado.

Señora Presidenta, creo que en estos momentos queremos proceder con los mensajes especiales y le vamos a otorgar la oportunidad a la representación del Partido Popular Democrático, el Portavoz, el compañero senador José Luis Dalmau.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero unirme al saludo protocolar del compañero “Larry” Seilhamer, muy especialmente a la Primera Dama, Lucé Vela, y su familia.

Este reconocimiento del Día de las Madres cobra este año para mí una especial importancia. Puedo darle gracias a Dios que tengo a mi mamá conmigo y la pude disfrutar todo el día ayer. Y como dice una pequeña estrofa: *“Madre querida, reina de todas las madres, ha pasado mucho tiempo desde que era niño, pero cada día es más grande por ti mi cariño”*.

Yo quisiera significar, como hijo, la importancia de las madres. Desde que uno tiene uso de razón o recuerdo, las frases más bonitas, las frases de más apoyo, las frases de más cariño y de amor uno las escucha de su progenitora. Y no acaban ahí, uno sigue desarrollándose en la vida y nunca va a poderse sustituir el amor que una madre le brinda a sus hijos. Por eso yo en mi mensaje de hoy de agradecimiento y reconocimiento a ustedes por su labor, por su ejemplo, por ser reconocidas hoy en el Senado, distinguidas madres puertorriqueñas, quisiera rephrasear otro mensaje, que dice de la siguiente forma: *“Pinta un pintor varias cosas porque ésa es su profesión, pinta bien un corazón, un jazmín como una rosa, pinta una amalia preciosa, un tulipán y un clavel, pinta un hermoso verdel, un lirio y un azahar, pero no puede pintar el amor de una mujer”*.

Felicidades a todas las madres en su día y en el reconocimiento que este Senado les brinda. Dios les bendiga.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, es un momento bien especial para el Senado de Puerto Rico, pero particularmente para este servidor, porque yo creo que me puedo identificar con la función de la madre, que por cuestiones del destino tuve que realizar por muchos años esas funciones, y aunque uno lo hace con mucho amor, y podría uno concluir que lo que uno hace con amor es fácil, pero la realidad es que conlleva tanta y tanta energía el poder uno llevarle a los hijos, yo creo que la encomienda más grande de una madre. Y creo que Puerto Rico no tan sólo necesita madres, sino señoras madres. Y para mí, desde mi perspectiva, y lo que Puerto Rico necesita son aquellas madres que lo que en primer lugar le enseñen a sus hijos es amar a Jesucristo. Si logramos –y a mí no me cabe la más mínima duda que las madres que están aquí ésa ha sido su función primordial y por eso el Senado las reconoce- y si logramos esa función medular de que

amen en primer lugar a Jesucristo, creo que vamos a lograr también tener un mejor Puerto Rico. Y nuestra Administración precisamente se ha enmarcado, se ha dirigido, se ha enfocado en esa dirección.

Y ayer cuando estaba compartiendo con mi querida madre –que he sido bendecido, tiene 94 años de edad- recibí un mensaje del Gobernador de Puerto Rico, un mensaje de texto, y quería compartir parte de ese mensaje con ustedes en el día de hoy. Y dice nuestro Gobernador que: “Desde que comenzó su Administración nos hemos dedicado a reforzar esos valores dentro de la unidad familiar, mediante el programa “Promesa de Hombre”, que busca concienciar al hombre sobre la necesidad de reafirmar los lazos de amor, de fidelidad, de honestidad y respeto hacia las mujeres en sus vidas. Esta iniciativa, unida al programa “Tus Valores Cuentan”, que fomentan la confiabilidad, el respeto, la responsabilidad, la justicia, la bondad y el civismo persiguen mejorar nuestro entorno social para contribuir a la estabilidad del núcleo familiar y el mejoramiento moral de nuestra sociedad”. Y concluye el Gobernador de Puerto Rico diciendo: “Ahora nos toca a todos reconocer a estas maravillosas mujeres, porque ellas han sido farol luminoso a lo largo del camino de nuestras vidas. Por todo lo que hacen por nosotros, por todas las puertas que nos abren en la vida y las bendiciones que nos dan, nuestro eterno y más profundo agradecimiento”. Son las palabras del Gobernador de Puerto Rico que yo quería compartirlas con ustedes y que llegara a cada rincón de cada madre puertorriqueña.

Y de una vez también quería compartir un mensaje de mi hija Deborah, que ella simplifica el rol de madre; y me dice: “¡Happy Mother’s Day! Fuiste tú quien por años me compró mis toallas sanitarias. Sumamente agradecida del reto que enfrentaste y aceptaste para tomar ese rol de madre. “Love you!, Deborah”. Esa es la forma sencilla de una hija decir gracias.

Que Dios las bendiga, las proteja, las cuide. Y que sigan siendo guía para todos nosotros.
Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Vamos a continuar con los trabajos y vamos a proceder con la lectura de mociones. La honorable Evelyn Vázquez Nieves va a proceder con las mismas.

SRA. VAZQUEZ NIEVES: Muchas gracias. Muy buenas tardes, señora Presidenta; buenas tardes a todos los presentes, en especial a nuestra Primera Dama, Lucé Vela de Fortuño, y a su familia.

En la tarde de hoy he solicitado unirme a esta celebración tan especial de estas distinguidas damas que nos acompañan, estas madres dedicadas y abnegadas. No necesariamente, como decía nuestro compañero “Larry” Seilhamer, tenemos que traerlos al mundo, sino es el amor, la dedicación, el esfuerzo y la entrega que tenemos cuando son nuestros o cuando adoptamos una criatura. Y ése ha sido un lema de esta Administración, ha sido una campaña muy intensa de nuestro Gobernador Luis Fortuño y de la Primera Dama, que tenemos que dar oportunidad de amor a todos los niños, independientemente sean nuestros o sean adoptados por las familias puertorriqueñas para darles amor y hacerlos hombres y mujeres de bien.

Y en la tarde de hoy quiero aprovechar para leer una Moción de Felicitación, y felicitar y reconocer a Magda López, de Isabela; a Norma Serrano, de San Sebastián; a Awilda Agrón, de Aguada; a Marilyn Ortiz, de Rincón; a Rosa Sepúlveda, de Mayagüez, con motivo de la selección como “Madre Ejemplar del Distrito Mayagüez-Aguadilla en el año 2012”, en la Sesión Especial en su honor, a llevarse a cabo hoy, lunes, 14 de mayo de 2012, en el Hemiciclo del Senado.

Cada año celebramos con mucho cariño un día dedicado a resaltar la labor de nuestras madres, mujeres valerosas que desempeñan este rol con total entrega. Aunque la realidad es que

todos los días celebramos la existencia de nuestras madres, se hace necesario enaltecer el significado de lo que es ser madre.

Como mencionaría Adilsi Frank: “La más bella palabra en labios de un hombre es la palabra madre”. La bendición de ser madre se manifiesta a través del disfrute de cada sonrisa, mirada y palabra dada por los hijos. Es quien se entrega por completo a su criatura, formándolo con amor, ternura y disciplina, le brinda las herramientas necesarias para convertirse en un buen ser humano. Ser madre es, sin duda, un hermoso privilegio y la ejemplificación perfecta de un amor absoluto; la más grande y sublime representación de la creación de Dios.

Reconociendo a todas las madres, tanto a las que nos acompañan en el día de hoy, como las que nos están viendo a través de la televisión, en especial a mi adorada madre Matilde Nieves, que sé que me está viendo, no se pierde las sesiones del Senado, les queremos decir que las que no están hoy y las que ya partieron siguen siendo parte de nosotros, han dejado una gran huella. Le agradecemos a las que nos acompañan hoy, incluyendo a mis compañeras Senadoras, por sembrar en sus hijos e hijas la semilla del amor puro, la entereza y el gran ejemplo del valor y el sacrificio al dejar a un lado nuestras propias vidas para encaminar una nueva.

Por todo lo antes, el Alto Cuerpo del Senado reconoce y felicita a todas estas madres, a quienes hoy le damos honor porque así se lo merecen. Y les exhortamos a continuar siendo un baluarte de apoyo incondicional en la formación de sus hijos e hijas.

Y para que así conste, está autorizado y firmado por el Presidente del Senado de Puerto Rico, Thomas Rivera Schatz; Madeline Rivera Carrusini, Subsecretaria del Senado de Puerto Rico.

Y me gustaría que todas las representantes y mujeres de mi Distrito Mayagüez-Aguadilla se pongan de pie para hacerles entrega de esta Moción de Reconocimiento.

Le pedimos al equipo de Protocolo del Senado que nos asista. Y a todas las madres que nos están viendo en estos momentos, muchas felicidades, nuestra bendición, nuestro respeto; y a la mía en particular, mi agradecimiento porque lo que soy hoy te lo debo a ti, la mujer que soy hoy, ese corazón sensible y esa confianza que tengo porque Puerto Rico puede ser distinto, te lo debo a ti de la forma que me criaste. Te amo, mami.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias a la Senadora. El grupo de Protocolo que va a asistir a la senadora Vázquez Nieves. Reconociendo a Marla López Rosa del pueblo de Isabela; a Norma Serrano del pueblo de San Sebastián; Mirtha Sotomayor, de Aguadilla; a Delfina Maisonave, de Moca; Marilyn Ortiz Montalvo, de Rincón; Rosa Sepúlveda, de Mayagüez; y Awilda Agrón, de Aguada. Mis felicitaciones a estas distinguidas mujeres, madres, que representan muy bien lo que es el ser humano.

Muchas gracias.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta,

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, vamos en estos momentos a proceder con la lectura de los reconocimientos a las “Madres Ejemplares 2012”, que es un homenaje sencillo, pero humilde, de nuestro Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz. Y vamos a comenzar con la lectura a la representante del sector de la salud, por parte del compañero Angel “Chayanne” Martínez.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante senador Martínez.

MARTINEZ SANTIAGO: Buenas tardes, distinguidos compañeros de esta Rama Legislativa. Me uno al saludo protocolar y a la vez felicitar a mis compañeras Senadoras en el Día de las Madres, pero en especial a nuestra Primera Dama, Lucé Vela de Fortuño.

Se me ha dado la encomienda de leer la Moción de Reconocimiento de una distinguida dama a quienes muchos conocen por su abnegado trabajo en el área de la salud; calladita, humilde y responsable, ésa es la doctora Gloria Colón.

Madeline Rivera Carrusini, Subsecretaria del Senado, certifica que en sesión celebrada el jueves, 10 de mayo del año en curso, el Senado de Puerto Rico aprobó la Moción 7025, presentada por el senador, honorable Thomas Rivera Schatz, que lee como sigue: “Moción de Reconocimiento. Para presentar un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la madre y doctora Gloria Colón por haber sido seleccionada “Madre Ejemplar 2012”, como parte del Homenaje a las Madres en el Senado de Puerto Rico a celebrarse el lunes, 14 de mayo de 2012.

Gloria Colón es una reconocida pediatra, caracterizada por su dedicación y esfuerzo y afán por lograr sobresalir y hacer la diferencia en todo lo que realiza. Ha alcanzado logros tanto en el ámbito profesional, como personal, ya que es una excelente madre de tres jóvenes, a quienes les ha dado y les ha dedicado toda su entrega y amor. Actualmente se desempeña como pediatra en el Hospital San Jorge, donde se ha destacado por su profesionalismo dentro del campo de la salud, y por su entrega y dedicación con los niños.

Su éxito profesional ha sido cónsono con los logros obtenidos a nivel personal, producto de las metas que un día se trazara y que hoy logra celebrar satisfecha y realizada. Madre trabajadora, una mujer de vanguardia que se entrega con pasión a sus labores y a todo lo que realiza.

Este Alto Cuerpo reconoce a la doctora Gloria Colón por ser una mujer que con su participación en innumerables compromisos, tanto personales como laborales, enaltece visiblemente a la mujer y a la madre puertorriqueña. Sin duda, la doctora Colón es un modelo a emular por todas aquellas mujeres que buscan mejorar la calidad de vida de las familias y la sociedad de Puerto Rico.

Es menester exaltar la entrega y dedicación que como madre y doctora demuestra cada día la señora Gloria Colón, hoy galardonada como “Madre Ejemplar 2012”.

El Senado de Puerto Rico le felicita mediante la presente Moción y la honra en la actividad de Homenaje a las Madres Ejemplares del Senado de Puerto Rico, a celebrarse hoy, lunes, 14 de mayo de 2012. Y para que así conste, firmamos y sellamos la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, jueves, 10 de mayo de 2012, Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado; Madeline Rivera Carrusini, Subsecretaria”.

Que Dios la siga bendiciendo, doctora, y éxito.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: En estos momentos, el compañero senador Carlos Javier Torres Torres hará la lectura del reconocimiento, en el área de empresarismo, a Jossie Bravo.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. Antes de dar lectura a esta Moción de Reconocimiento, tengo que decir que Dios siempre le da al hombre la oportunidad de escoger el camino y de llegar a El a través de ese camino. Uno de esos caminos que Dios pone a nuestra disposición, en el caso específico de lo que estamos haciendo hoy, es el de ser madre; y a través de ese camino vamos moldeando la vida de un ser humano, lo vamos encaminando, le vamos dejando saber lo bueno y lo menos bueno que trae el mundo, pero al final alcanzamos la meta extraordinaria, que es llegar a Dios y estar junto a El cuando El nos haga el llamado.

Así que quería dejar saber eso, porque a través de ese camino de ser madre se impacta la vida tan extraordinariamente de un niño que puede alcanzar metas que jamás pensó que iba a alcanzar. Y

ése es mi caso en específico; mi madre no está aquí, pero está en mi casa y la amo con todas las fuerzas de mi vida y de mi corazón.

Así que voy a dar lectura, Jossie, a la Moción que se radicó para usted. Y dice de esta manera: “Para presentar un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la madre y empresaria Jossie Bravo, por haber sido seleccionada “Madre Ejemplar 2012”, como parte del Homenaje a las Madres del Senado de Puerto Rico, a celebrarse hoy, lunes, 14 de mayo de 2012.

Son mujeres dedicadas, luchadoras y trabajadoras, que han logrado destacarse por su ejemplar labor como madres, sin dejar a un lado los significativos éxitos por ellas alcanzados a nivel profesional. Hoy son galardonadas por ser madres que son un ejemplo en nuestra sociedad. Mujeres que han combinado en perfecta armonía los diversos roles que desempeñan, logrando sobresalir en todos ellos con éxito. El Senado de Puerto Rico se complace en reconocerle como “Madre Ejemplar 2012” por sus destacadas aportaciones al quehacer social y a la calidad de vida de Puerto Rico.

Jossie Bravo es la orgullosa madre de Karina Slaimn Bravo, de 9 años; y una destacada empresaria, caracterizada por su dedicación, esfuerzo y afán por lograr sobresalir y hacer la diferencia en todo lo que realiza.

Actualmente se desempeña como Presidenta de Bravo Distributors, compañía fundada por ella, la cual se dedica a la distribución de productos para el cuidado de la belleza, campo en el que Jossie se destaca desde temprana edad. Su éxito profesional ha sido cónsono con los logros obtenidos a nivel personal, producto de las metas que un día se trazara y que hoy logra celebrar satisfecha y realizada.

Madre y empresaria, una mujer de vanguardia que se entrega con pasión a sus labores y a todo lo que realiza. Este Alto Cuerpo reconoce a la señora Jossie Bravo por ser una mujer que con su participación en innumerables compromisos, tanto personales como laborales y comunitarios. Enaltece visiblemente a la mujer y a la madre puertorriqueña. Sin duda, la señora Jossie Bravo es un modelo a emular por todas aquellas mujeres que buscan mejorar la calidad de vida de las familias y la sociedad en Puerto Rico.

Es menester exaltar la entrega y dedicación que como madre y empresaria demuestra cada día la señora Jossie Bravo, hoy galardonada como “Madre Ejemplar 2012”.

El Senado de Puerto Rico le felicita mediante la presente Moción y la honra en la actividad de Homenaje a las Madres Ejemplares del Senado de Puerto Rico que se celebra hoy, 14 de mayo de 2012”. Firma Thomas Rivera Schatz, Presidente; Madeline Rivera Carrusini, Subsecretaria.

Felicidades, Jossie, y éxito.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: En estos momentos le toca a la compañera senadora Itzamar Peña el hacer lectura y reconocer a la representante de las organizaciones de base de fe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Peña Ramírez.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señora Presidente. Buenas tardes a todos los presentes. Y mi felicitación muy especial a todas las madres que hoy son ejemplo a seguir y que son representación de las muchas excelentes madres que engalanan nuestra Isla y que, sin lugar a dudas, aportan cada día con ese granito de arena, siendo ejemplo, siendo madres que edifican, a lograr el Puerto Rico de paz, de amor y de respeto que todos queremos y por el que tanto trabajamos.

Así que a todas las que nos acompañan y nos honran en la tarde de hoy, nuestra felicitación, nuestro agradecimiento y nuestro reconocimiento por ese excelente legado que dejan no sólo en sus hogares, sino en todas sus comunidades y en Puerto Rico en general. Muy especialmente también a nuestra Primera Dama que, como siempre he dicho, es mujer de valores, mujer de familia, y una

mujer que es ejemplo para todas las mujeres, para todas aquéllas a quienes Dios nos ha dado la bendición de ser madres; y una mujer que, sin lugar a dudas, cada día hace el trabajo y lleva una intensa lucha por lograr una mejor calidad de vida para todas las puertorriqueñas y puertorriqueños. Gracias, Lucé, por ser cada día un ejemplo de lo que es ser una verdadera madre, un excelente ser humano.

Y en la tarde de hoy tengo el honor y el privilegio de reconocer a una mujer que es una mujer de fe, una mujer de valores, que ha sabido sobresalir no sólo en el aspecto de mujer cristiana, sino que además ha sido una esposa, madre excepcional, madre de tres hermosas niñas; que ha sabido inculcar excelentes valores, dentro la fe cristiana, a su familia, pero que ese mensaje ha trascendido lo que son las paredes de su hogar y ha trascendido a lo que es toda la comunidad en el área sur de Puerto Rico y obviamente en lo que es nuestra Isla y fuera de Puerto Rico; y nos referimos a nuestra homenajeadora de hoy Marlyn Arroyo, una abnegada madre, una destacada pastora, fundadora de una de las congregaciones religiosas de mayor crecimiento en el sur de Puerto Rico. A su vez, se ha desempeñado como educadora y Presidenta en instituciones educativas, tales como el Southeastern Victory College, institución dedicada a la educación de niños y jóvenes desde grado preescolar hasta el cuarto año de escuela superior; y del Southeastern Victory Music Academy, institución dedicada al desarrollo de jóvenes en la música cristiana.

La señora Arroyo también posee una excelente trayectoria en el campo de la música cristiana, logrando grabar varias producciones discográficas y siendo galardonada con el premio “Cantante Revelación del Año”, en los Premios “Tito” Lara. Ha sido capaz de alcanzar todos estos logros a nivel profesional, destacándose a su vez como excelente esposa, madre de tres hermosas niñas, a quienes les ha dedicado toda su entrega y amor, inculcándoles valores dentro de la fe cristiana. Su éxito profesional ha sido cónsono con los logros obtenidos a nivel personal, producto de la metas que un día se trazara y que hoy logra celebrar satisfecha y realizada; madre y pastora, una mujer de vanguardia, una mujer valiente que se entrega con pasión a sus labores y a todo lo que realiza”.

Y a usted hoy, Marlyn Arroyo, este Senado de Puerto Rico le reconoce y le agradece todo lo que hace a diario, no sólo por su familia biológica en su hogar, sino lo que hace en el campo espiritual, lo que realiza en el alimento espiritual, que es el mayor alimento que todos los seres humanos necesitamos, porque con su legado, sin lugar a dudas, transforma vidas. Y como yo siempre digo, un abrazo, un beso, una sonrisa puede marcar la vida de un ser humano y puede transformar el desarrollo de un ser humano. Por eso es que es importante que mujeres valientes, como usted, día a día den la batalla por un mejor Puerto Rico.

Nos sentimos agradecidos y orgullosos de usted. Que Dios le bendiga a usted; que Dios bendiga a todas las madres que se encuentran hoy con nosotros; que Dios bendiga siempre al Pueblo de Puerto Rico.

Muchísimas gracias.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: En estos momentos, le corresponde al compañero senador Ramón Díaz hacer el reconocimiento y la lectura a quien fue una gran atleta puertorriqueña, a María Elena Batista.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, Senador.

SR. DIAZ HERNANDEZ: Buenas tardes, señora Presidenta; buenas tardes a todos los compañeros y compañeras; buenas tardes a la Primera Dama.

Para mí hoy es un día muy especial por la oportunidad que me brindan. Y yo quiero decirle a todas las madres que son ejemplo porque ser madre no viene con una guía ni con un libro de referencias; son ustedes las que nos dictan a nosotros, las que nos llevan por el buen camino. Y cuando uno es padre, uno ve y piensa todo lo que hizo la madre por uno y uno se sienta muchas veces a pensar y a meditar lo bonita y lo importante que es la vida y le da gracias a Dios por la madre que tiene. Y yo estoy orgulloso de todos ustedes, sobre todo de mi madre, de mi esposa, que ahora sé lo que sintió mi madre cuando yo me levantaba a la una de la mañana a llorar y a pedir comida, como bebé. Y eso son ustedes, un ejemplo para todos nosotros. Y es ése el trabajo más importante, porque es un trabajo veinticuatro horas al día y la satisfacción más grande de ustedes es decir, ése es mi hijo o ésa es mi hija. Las felicito a todas ustedes.

Y en este momento quiero reconocer a una persona que he conocido por mi trayectoria y he estado compartiendo con ella en muchas oportunidades y, tras que es madre, es un ejemplo, porque ser madre y ser activa en deportes y trabajar por el deporte es, muchas veces, muy difícil.

Y la Moción dice de la siguiente manera: “Para presentar un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la madre y líder deportiva María Elena Batista, por haber sido seleccionada “Madre Ejemplar 2012”, como parte del Homenaje a las Madres del Senado de Puerto Rico, a celebrarse el lunes, 14 de mayo.

María Elena Batista, o “Mari”, como todo el mundo le conoce, es una amorosa madre y destacada líder deportiva, caracterizada por su dedicación, esfuerzo y afán por lograr sobresalir y hacer la diferencia en todo lo que realiza. Ha alcanzado logros, tanto en el ámbito profesional como personal, ya que es una excelente madre de dos niños, Kevin y Stephanie McClintock, a quienes les ha dedicado toda su entrega y amor.

Actualmente se desempeña como Directora de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, puesto que ha ocupado desde el 2001. Como parte de sus aportaciones al deporte en Puerto Rico, se encuentran ser la primera mujer en dirigir el Albergue Olímpico en Puerto Rico; ser parte del equipo de trabajo que logró la construcción del Natatorio de San Juan; traer dos equipos de la Soccer League a la Capital; el desarrollo de la primera fase de Golf de San Juan Academy; lograr que la Capital fuera sede de las Olimpiadas Especiales –que para mí, y quiero hacer un paréntesis, para mí fue algo muy especial que me permitieran ser parte de ese evento que, no es tan sólo a nivel de Puerto Rico, trascendió a nivel mundial-; y perteneció a la Selección Nacional de Natación de Puerto Rico, habiendo representado a la Isla en competencias internacionales.

Su éxito profesional ha sido cónsono con los logros obtenidos a nivel personal, producto de las metas que un día se trazara y que hoy logra, celebrando satisfactoriamente.

Madre y líder deportista, una mujer de vanguardia que se entrega con pasión a sus labores y a todo lo que realiza. Por eso este Alto Cuerpo entiende menester exaltar y entregar la dedicación como “Madre Ejemplar Deportiva” a la señora María Elena Batista, hoy galardonada como “Madre Ejemplar 2012” en el Senado de Puerto Rico; y felicita”. Firma así el Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Nuestra Portavoz Alterna, la senadora “Lucy” Arce, va a hacer la lectura y el reconocimiento a nuestra artista Marilyn Pupo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias. Y muy buenas tardes a todos y a todas. Nos unimos al Saludo Protocolar.

En esta ocasión tan significativa, donde este Senado rinde homenaje, tributo a la capacidad de la mujer puertorriqueña que no está reñida con el progreso profesional, con la educación, con los adelantos tecnológicos que vemos en un mundo cada día más globalizado. Hay un rol que nunca estará pasado de moda; un rol que nuestro Creador nos ha dado, el ser madres. Y como aquí se ha dicho, madre no es sólo la que carga en el vientre, madre es la que cría. Y qué mucho necesita Puerto Rico y el mundo de que nunca olvidemos ese rol. Y por eso hoy aquí este Senado rinde tributo a mujeres que han sabido ser esa madre que todos y todas quisiéramos tener.

Por eso hoy tenemos aquí ejemplos a quien seguir, lo tenemos también en nuestra Primera Dama, Lucé Vela de Fortuño, y lo tenemos quizás en rincones que nunca han sido reconocidas en roles tan importantes, como estar allá defendiendo los sueños y los valores que todavía en otros países no pueden disfrutar. Y por eso también hoy este Senado, en cada una de estas mujeres, quisiera llevar ese mensaje a Puerto Rico y a ese mundo, que la mujer es la mujer de ayer, es la mujer de hoy, pero seguirá siendo esa mujer del futuro. Solamente así, cuando asumimos los roles que nos toca, tendremos ese mundo en paz y ese mundo con calidad de vida a que todos aspiramos.

Hoy me toca a mí el grato placer de leer la Moción de Reconocimiento de una amiga, de una mujer a quien respetamos y a quien admiramos, una mujer que representa quizás la aspiración de toda niña, toda niña que sueña con ser actriz, con ser esa figura que muchas veces no tiene tampoco las oportunidades ni los espacios para desarrollar esa creatividad que también el Creador nos ha dado. Por eso hoy, con orgullo, leemos esta Moción a otra excelente representación de la capacidad y el compromiso de la mujer puertorriqueña; Marilyn Pupo.

“Marilyn Pupo es la orgullosa madre de dos hijos, y una reconocida actriz con una vasta trayectoria artística. Madre, actriz, declamadora y cantante, sin duda alguna, una mujer polifacética que con dedicación y esmero ha logrado sobresalir en todo lo que se ha propuesto. Su éxito profesional ha sido cónsono con los logros obtenidos a nivel personal, producto de las metas que un día se trazara y que hoy logra celebrar satisfecha y realizada. Una vida dedicada a las artes y al amor por sus hijos. Sin duda alguna, una mujer de vanguardia que se entrega con pasión a sus labores y a todo lo que realiza.

Por eso hoy este Alto Cuerpo reconoce a la señora Marilyn Pupo, por ser una mujer que con su participación en innumerables compromisos, tanto personales como laborales y comunitarios, enaltece visiblemente a la mujer y a la madre puertorriqueña. Sin duda alguna, la señora Marilyn Pupo es un modelo a emular por todas aquellas mujeres que buscan mejorar la calidad de vida de las familias y de esta sociedad en nuestro querido Puerto Rico.

Es menester exaltar la entrega y dedicación que como madre y actriz demuestra cada día la señora Marilyn Pupo, hoy galardonada como “Madre Ejemplar 2012”. El Senado de Puerto Rico le felicita mediante esta presente Moción y la honra hoy en este Homenaje a las “Madres Ejemplares” del Senado de Puerto Rico”. Firma esta Resolución nuestro Presidente, Thomas Rivera Schatz; y nuestra Subsecretaria, Madeline Rivera Carrusini.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Le corresponde hacer lectura del reconocimiento en el servicio público al compañero “Miguelito” Rodríguez, que vamos a honrar a Teresa Ramírez.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rodríguez Martínez, adelante.

SR. RODRIGUEZ MARTINEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Compañeros y compañeras Senadores; un saludo especial a la Primera Dama de Puerto Rico, licenciada Lucé Vela de Fortuño. Es un placer reconocerla también como madre y como puertorriqueña. Y un saludo muy especial también a todas las madres aquí presentes.

Quiero unirme a las expresiones de nuestros compañeros que describen la devoción que debemos sentir y sentimos por ese ser tan extraordinario, que es la madre puertorriqueña. Hoy estamos reconociendo a un grupo de ellas. Cada una representa las virtudes que Dios en su sabiduría puso en el corazón de cada madre. A través de ellas el Senado de Puerto Rico extiende un abrazo a cada madre puertorriqueña. Y en mi caso, me uno a las madres del Distrito Senatorial de Guayama que, como toda madre, trabaja día a día para asegurar el porvenir de nuestro Puerto Rico.

Hoy tengo el honor y el privilegio de reconocer y dar lectura a la moción para la señora Teresa Ramírez García, por haber sido seleccionada “Madre Ejemplar 2012” como parte del Homenaje a las Madres del Senado de Puerto Rico a celebrarse el lunes 14 de mayo de 2012.

“Teresa A. Ramírez García es la orgullosa madre de Hilka, su primogénita; y de cinco retoños que el destino puso en su camino y que hoy puede decir con orgullo que son sus hijos, sus razones de ser. Desde hace varios años, Teresa es la madre adoptiva de Mya Li Vega, Nya Li Vega, Kenai O. Ramos, Keira S. Ramos y Jahvian G. De la Cruz, cinco niños que llegaron a llenar de amor y alegría su hogar.

En la actualidad, Teresa se desempeña como Directora de la División de Servicios Generales de la Administración para el Cuidado y Desarrollo de la Niñez (ACUDEN), labor que combina eficazmente con su rol de madre. Es una mujer luchadora, una madre abnegada que con afán y entrega ha logrado llenar la vida de sus hijos de amor, alegrías y sobre todo de una nueva oportunidad de esperanza para sus pequeños.

Este Alto Cuerpo reconoce a la señora Teresa A. Ramírez García, por ser una mujer que con su participación en innumerables compromisos, tanto personales como laborales y comunitarios, enaltece visiblemente a la mujer y a la madre puertorriqueña. Sin duda, la señora Teresa A. Ramírez García es un modelo a emular por todas aquellas mujeres que buscan mejorar la calidad de vida de las familias y la sociedad en Puerto Rico.

Y para que eso conste, firmamos y sellamos la presente en San Juan, Puerto Rico, el 10 de mayo de 2012, por el Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz; y por la Subsecretaria del Cuerpo, Madeline Rivera Carrusini”.

Muchas felicidades.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: En el área de educación, la compañera senadora Kimmey Raschke estará haciendo la lectura y reconocimiento a Scarlet Figueroa López.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Dios les bendiga a todos en esta hermosa ya tarde. Para mí es un privilegio tener la oportunidad de compartir con mujeres tan distinguidas y, sobre todo, con nuestra Primera Dama, Lucé Vela, a quien respeto y admiro profundamente por su labor y su dedicación día a día para que Puerto Rico tenga una familia de valores y podamos seguir sembrando esos valores. Y en un tiempo donde la familia es atacada, donde la figura de la mujer es atacada, en un tiempo donde se trata de distorsionar ese verdadero concepto de valores que Puerto Rico necesita, hay mujeres dispuestas a seguir peleando por sus casas, por sus hijos, por ser profesionales, y por darle a Puerto Rico lo mejor de lo mejor, que son los hijos de esta tierra. Y yo pido un fuerte aplauso para todas estas mujeres que son dignas representantes de esa lucha para que Puerto Rico siga brillando.

Yo no tengo mi madre conmigo, hace dos años la perdí, y con ella perdí parte de mí. Tener una madre es el mayor regalo que uno puede tener. Cuando mi mamá falleció de cáncer sentí que el mundo se me vino abajo, pero entendí que ella sembró en mí algo más fuerte, y era la semilla de luchar; ella siempre creyó en mí. Y recuerdo que la primera vez que le mencioné que me iba a

postular para un puesto político, creo que fue la única que me dijo: “yo creo en lo que vas a hacer y vas a salir bien”. Y eso es amor; esa semilla que se siembra en nuestros hijos es algo que nada ni nadie puede arrebatarte, es la mejor herencia que pueden dejarte. Y aunque ella no está conmigo hoy, en mi memoria y en mi mente siempre estará por ser una mujer distinguida y que sembró en mí lo mejor para yo poder salir hacia adelante.

Yo quiero reconocer a Scarlet. Scarlet Figueroa López es una mujer distinguida, una educadora que se encuentra casada con Alex Rodríguez Alvarez; y es la orgullosa madre de Andrés Jesús Rodríguez Figueroa, de 4 años, a quien describe como lo mejor que la vida nos ha regalado, un pedacito de cielo.

Actualmente, Scarlet se desempeña como Directora de Servicios Integrados para el Programa AHORA de la Universidad Metropolitana del Sistema Universitario Ana G. Méndez, donde labora con ahínco, con esfuerzo, para satisfacer las necesidades de los estudiantes.

Es una mujer luchadora, una madre abnegada, que con afán y entrega ha logrado sobresalir en todo lo que se ha propuesto. De esa mujer hablamos, es Scarlet Figueroa. Por eso este Alto Cuerpo le reconoce a la señora Scarlet Figueroa López por ser una mujer que con su participación en innumerables compromisos, tanto personales, como laborales y comunitarios, enaltece visiblemente a la mujer y a la madre puertorriqueña. Sin duda alguna, es un modelo a emular. Y nos sentimos orgullosos de que este Senado y su señor Presidente en el día de hoy puedan reconocerle.

Reciba nuestro respeto, nuestro cariño y nuestros mejores deseos de que pueda seguir sembrando en un mundo donde la educación cambia y transforma las vidas.

Que Dios te bendiga profundamente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Le corresponde el turno ahora a nuestra compañera, la senadora Norma Burgos Andújar, en hacer lectura y reconocer a la seleccionada por el Departamento de la Familia, a Rosa María Terrada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias. Muy buenas tardes tengan todas y todos. Mi saludo inicial a nuestra querida Primera Dama, honorable licenciada Lucé Vela de Fortuño, quien me honra con su amistad y, sobre todo, por ser ejemplo de madre abnegada, madre puertorriqueña, madre trabajadora y que definitivamente, en el seno de su hogar, con su señor padre, su señora madre y sus hermanas, pues definitivamente recibió ese equipaje que necesitamos de principios y de valores para ser la madre que es hoy, y que lo ha sido en Puerto Rico porque lo ha sido por partida triple, y no todos tienen ese privilegio, y Dios sabe a quién se lo da, y por eso es que se lo ha dado a usted. Así que mi respeto siempre y mi admiración. Y que esté acompañada también a su familia, que la saludo en esta ocasión, que los quiero mucho y, sobre todo también, porque está por aquí rondando “Luisro”, que es uno de los triples, trillizos, que es mi pana. Así que, yo tengo algo bien especial con “Luisro” Fortuño.

Hoy, precisamente, llevamos a cabo esta actividad en el Senado de Puerto Rico, en este Alto Cuerpo, luego de varios días también que hemos podido participar de una manera u otra en actividades y eventos que reconocen a la madre puertorriqueña, a la madre abnegada, a la madre que se preocupa por precisamente inculcar esos valores que habla nuestro Gobernador y que de día a día ha hecho un compromiso de que tanto en las escuelas, como en el seno del hogar, se hable de valores. Qué falta nos hacía en Puerto Rico tener un Primer Mandatario que le diera la importancia aquello que probablemente no da resultados a corto plazo, pero sí a mediano y largo plazo, que es lo que necesitamos para hacer cambios en esta sociedad. Por eso mi admiración y mi respeto tan

grande, y mi gloria en saber que las madres que nos preocupamos por nuestro seno familiar y por nuestra familia mayor, que es Puerto Rico, estamos segura que vamos a trabajar para que Puerto Rico no corra riesgo, para que Puerto Rico pueda seguir en esta dirección donde podamos tener la tranquilidad de que ese esfuerzo que realizan estas madres maravillosas que en el día de hoy honramos, logremos lo que yo sé que ustedes y yo buscamos, una sociedad con mejor calidad de vida, una sociedad y un pueblo feliz. Y por eso es que trabajamos de día a día; ustedes en su rol, en sus quehaceres; nosotros en el nuestro; y la familia, los primeros mandatarios de este país, así también.

Por eso es que el señor Presidente del Senado de Puerto Rico que haya escogido el día de hoy esta Sesión Especial para honrar a las madres y que me haya dado a mí la oportunidad de, particularmente, entregar la moción a una de ellas. Así que agradezco al honorable Thomas Rivera Schatz, quien ha sido un padre ejemplar también. Y me hace pensar que yo, que tengo dos hijos varones, y siempre desde el principio los eduqué consciente de que tenían que realizar tareas que tradicionalmente se nos da a nosotras las mujeres.

Esta mañana, cuando tuve la oportunidad este fin de semana, llegó el sábado en la madrugada mi hijo mi mayor para acompañar a mi madre y a mí en el Día de las Madres y estar con nosotros físicamente, porque tecnológicamente siempre están con nosotros, lo veía esta mañana levantarse temprano y vestir la nena, mi nieta Stella Sofía, y cambiarla de ropa, hacerle su desayuno –no me deja a mí hacerlo ni a mi mamá, lo hace él-, le hace la lonchera, la lleva a la escuela, y yo pensaba en esta mañana en hombres madres. Yo creo que el mejor ejemplo lo tenemos aquí en nuestro querido compañero, el honorable “Larry” Seilhamer, que a mí me toca el corazón, porque sé de ese tiempo, esa dedicación que él ha dispensado para sus hijas e hijos y que sean lo que son hoy, productos del amor de un hombre madre que ha hecho el trabajo que corresponde, porque las tareas no tienen género, nos corresponde a todos y todas hacer esa función.

El viernes pasado compartía con un grupo de madres que me invitaron, en el Residencial Jiménez, en Caguas, y compartiendo en esa ocasión, esa celebración, le decía a toda ellas, a las madres allí reunidas –y una compañera, creo que la senadora Arce mencionó algo también sobre esto- que no solamente es madre la que pare –quizás lo dijo con otras palabras, yo lo digo con la palabra que conozco-, no es sólo la que pare, sino la que cría también lo es. Y por eso el que me hayan dado la oportunidad hoy de entregar esta proclama, la que seleccionó como madre adoptiva precisamente, que tomó esa decisión, y como mencionaba el senador Torres, y decía que Dios le daba a cada hombre, lo que yo reviso y digo, le da a cada hombre o a cada mujer la decisión de tomar precisamente las metas y los rumbos que por decisión propia deciden, y en este caso ha sido así.

Así que yo voy a entregar esta Resolución a Rosa María Terrada Pérez, que el Departamento de la Familia la escogió a usted como una madre ejemplar, como una madre adoptiva, que lo decidió, al igual que Marilyn Pupo, decisión propia, personal, el ser madre, sabiendo las consecuencias, las responsabilidades que ello acarrea, porque otras, en otras circunstancias, se dice que aquella que carga también en su vientre pueden llegar momentos e instancias en que pares o pares porque si no revientas; aquí ella decidió ser madre. Y por eso para mí es un privilegio entregarla. Y voy a leer dos párrafos importantes que explican el por qué usted es merecedora de este reconocimiento que el Departamento de la Familia y el Senado de Puerto Rico le extienden en el día de hoy.

Y dice así: “Rosa María Terrada Pérez es un ejemplo de perseverancia ante los retos que se nos presentan en la vida. En su afán de poder convertirse en madre, tomó la admirable decisión de optar por la adopción como la alternativa apropiada para alcanzar su tan anhelado deseo. El mismo

se pudo concretar a raíz de la Ley Núm. 186-2009 –firmada por nuestro Gobernador, Honorable Luis Fortuño- y las gestiones realizadas por el Departamento de la Familia. Hay que reconocer el interés genuino demostrado por la señora Teresa Terrada Pérez, ya que la decisión tomada acarrea mucha responsabilidad y ahínco, pero a su vez es sumamente gratificante al poder brindarle a un niño la oportunidad de crecer en una familia. Su éxito ha sido cónsono con los logros obtenidos a nivel personal, producto de las metas que un día se trazara y que hoy logra celebrar satisfecha y realizada. Madre adoptiva, una mujer de vanguardia que se entrega con pasión a su familia y a todo lo que realiza.

Este Alto Cuerpo –el Senado de Puerto Rico- reconoce a la señora Rosa María Terrada Pérez por ser una mujer que con su admirable decisión de adoptar un niño para convertirse en madre, enaltece visiblemente a la mujer y a la madre puertorriqueña. Sin duda, la señora Rosa María Terrada Pérez es un modelo a emular por todas aquellas mujeres que buscan mejorar la calidad de vida de los niños –y las niñas- y la sociedad en Puerto Rico”.

Mis felicitaciones a usted y mi privilegio entregarle la Moción de Reconocimiento.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Le corresponde a la senadora “Mariíta” Santiago hacer la lectura y reconocimiento a la seleccionada por el Departamento de la Vivienda, a doña Aida Curbelo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Le damos un caluroso saludo a todas las madres que nos acompañan en la tarde de hoy. Ciertamente, nuestro Senado de Puerto Rico se engalana al tener a todas estas madres puertorriqueñas que han sido reconocidas o que estamos reconociendo en la tarde de hoy. Quiero saludar, un saludo caluroso a nuestra Primera Dama, la licenciada Lucé Vela, que nos acompaña con toda su familia. Un saludo también a todas las madres y compañeras del Senado que tienen también esa oportunidad y que pudieron compartir con sus respectivas familias en el día de ayer.

Ciertamente, nuestro Creador le ha dado la oportunidad a la mujer de tener un hermoso privilegio, un privilegio único de traer o cargar en su vientre a una criatura que está hecha a la imagen y semejanza de nuestro Creador. Y con esto tenemos unas grandes responsabilidades sobre nuestros hombros, no solamente el privilegio de tener una criatura, de traer al mundo una criatura, sino también con ello unas grandes responsabilidades; comienza nuestra preocupación, desde que sentimos esa criatura en nuestro vientre, de que ésta venga sana al mundo y que podamos darle todo el cariño y la ternura que queremos. Incidimos en la formación, la crianza con nuestra compasión, con nuestra ternura, y ponemos a la disposición todas nuestras capacidades para echar para adelante a nuestros hijos.

Escuchamos también de aquéllas que no han tenido el privilegio o la oportunidad de engendrar a un niño. Pero sabemos que también hay mujeres que han decidido adoptar a un niño, dándole el cariño y la ternura que éstos necesitan.

Sabemos de familias, mujeres, madres que cuentan con el apoyo de su cónyuge para darle el amor y los recursos económicos para que se puedan realizar. Pero también conocemos a familias, mujeres, madres que han echado a sus hijos para adelante y le han dado la oportunidad de ser hombres y mujeres de bien en nuestra sociedad y, prácticamente, lo han hecho solas. Pero muchas mujeres no solamente se limitan a desarrollar a sus hijos, sino también que han querido llevar esa ayuda a las diferentes comunidades donde viven, a las diferentes comunidades donde son líderes, y éste es el caso de una madre líder comunitaria, como lo es Aida I. Curbelo Medina.

A través de la Moción de Reconocimiento 7016, hoy ha sido seleccionada como “Madre Ejemplar 2012” Aida I. Curbelo Medina.

Una mujer dedicada, luchadora y trabajadora que ha logrado destacarse por su ejemplar labor como madre, sin dejar a un lado los significativos éxitos, por ella alcanzados, en la comunidad donde reside. Hoy es galardonada por ser una madre que es un ejemplo en nuestra sociedad, una mujer que ha combinado en perfecta armonía los diversos roles que desempeña, logrando sobresalir en todos ellos con éxito. El Senado de Puerto Rico se complace en reconocerle como “Madre Ejemplar 2012” por su destacadas aportaciones al quehacer social y a la calidad de vida de Puerto Rico.

Doña Aida I. Curbelo Medina es una amorosa madre y líder comunitaria comprometida con calidad de vida y bienestar social. Es la orgullosa madre de Yany y Vanesa, y la adorada abuela de Paola Nicole, Raúl Gabriel y Luis Yariel. En la actualidad vive en el Residencial Agustín Ruíz Miranda, de Hatillo, donde se destaca por sus aportaciones a la comunidad, sobre todo, para con los niños del Residencial. Anualmente organiza y realiza la tradicional “Fiesta de Reyes” y la fiesta para conmemorar el regreso a clases, conocida como el “back to school party”, teniendo siempre en mente a los niños y su porvenir. Es una mujer luchadora, una madre abnegada que con afán y entrega ha logrado fomentar en sus hijas y nietos amor, respeto y valores, logrando hacer de ellos ejemplos a seguir.

Este Alto Cuerpo del Senado, junto al Departamento de la Vivienda, reconocen a la señora Aida I. Curbelo Medina, por ser una mujer que con su participación en innumerables compromisos, tanto personales como laborales y comunitarios, enaltece visiblemente a la mujer y a la madre puertorriqueña. Sin duda, la señora Aida I. Curbelo Medina es un modelo a emular por todas aquellas mujeres que buscan mejorar la calidad de vida de las familias y la sociedad de Puerto Rico.

Exaltamos en el día de hoy la entrega y dedicación que como madre y líder comunitaria demuestra cada día la señora Aida I. Curbelo Medina, hoy galardonada como “Madre Ejemplar 2012”.

El Senado de Puerto Rico le felicita mediante la presente Moción y la honra en la actividad Homenaje a las Madres Ejemplares del Senado de Puerto Rico, hoy, 14 de mayo de 2012.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Corresponde ahora a la compañera senadora Liza Fernández hacer la lectura y reconocimiento, en el sector de responsabilidad social, Moraima Oyola.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senadora Fernández.

SRA. FERNANDEZ RODRIGUEZ: Muy buenas tardes a todos y a todas, muy particularmente a estas distinguidas damas que son homenajeadas hoy como madres reconocidas; a la gran compañera del Municipio de San Juan “Mari” Batista; y muy en particular a la Primera Dama de Puerto Rico, Lucé Vela, quien ha podido demostrar que las mujeres tenemos la capacidad de ser madres, profesionales, esposas, amigas, compañeras, apoyo, y hacerlo bien. Usted es ejemplo de lo que es una mujer puertorriqueña exitosa, no solamente en su vida profesional, sino también en su vida personal, y evidencia de eso son los tres hermosos hijos que tiene y el matrimonio ejemplar con nuestro señor Gobernador. Así que mi felicitación particular para usted en el Día de las Madres, y para todas las madres también que nos ven y madres puertorriqueñas.

Y me llena de alegría particular presentar esta Moción de Reconocimiento a una mujer a quien tengo la oportunidad de conocer a nivel personal y a quien he visto trabajar y luchar precisamente por parte de lo que hoy se le reconoce, que es poner ese granito de arena para llevar el mensaje de superación y de hacer la diferencia en Puerto Rico. Y que si nosotros seguimos

sembrando esa semillita del cambio vamos a lograr una transformación grande en nuestra Isla. Así que, Moraima, me honra ser quien dé lectura a esta Moción de Reconocimiento.

Y lee de la siguiente forma: “Para presentar un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la madre, empresaria y motivadora Moraima Oyola, por haber sido seleccionada “Madre Ejemplar 2012” como parte del Homenaje a las Madres del Senado de Puerto Rico a celebrarse el lunes 14 de mayo de 2012.

Son mujeres dedicadas, luchadoras y trabajadoras que han logrado destacarse por su ejemplar labor como madres, sin dejar a un lado los significativos éxitos, por ellas alcanzados, a nivel profesional. Hoy son galardonadas por ser madres que son un ejemplo en nuestra sociedad, mujeres que han combinado en perfecta armonía los diversos roles que desempeñan, logrando sobresalir en todos ellos con éxito. El Senado de Puerto Rico se complace en reconocerle como “Madre Ejemplar 2012” por sus destacadas aportaciones al quehacer social y a la calidad de vida de Puerto Rico.

Moraima Oyola es una destacada empresaria y motivadora caracterizada por su dedicación, esfuerzo y afán por lograr sobresalir y hacer la diferencia en todo lo que realiza. A su vez, es una excelente madre, siendo sus hijos Urayoan y Jeremy. Con un revolucionario programa de ayuda a poblaciones marginadas en la Fundación Forjando Un Nuevo Comienzo, Moraima le brinda empleo, servicios sociales, motivación y apoyo a los confinados y ex confinados, brindándoles una nueva oportunidad para reintegrarse a la sociedad. Por más de quince años, ha logrado impactar la vida de miles de personas mediante sus servicios a la comunidad y conferencias de motivación. Su éxito profesional ha sido cónsono con los logros obtenidos a nivel personal, producto de las metas que un día se trazara y que hoy logra celebrar satisfecha y realizada. Madre y empresaria, una mujer de vanguardia que se entrega con pasión a sus labores y a todo lo que realiza.

Este Alto Cuerpo reconoce a la señora Moraima Oyola, por ser una mujer que con su participación en innumerables compromisos, tanto personales como laborales y comunitarios, enaltece visiblemente a la mujer y a la madre puertorriqueña. Sin duda, la señora Moraima Oyola es un modelo a emular por todas aquellas mujeres que buscan mejorar la calidad de vida de las familias y la sociedad en Puerto Rico”.

Y tengo que decir que Moraima es ejemplo de que, no importa las situaciones difíciles que uno pueda pasar en la vida, siempre que uno busque de Dios y uno se proponga salir hacia adelante, uno puede, no sólo salir hacia adelante individualmente, sino también ayudar a los demás a salir a poder salir hacia adelante y a mejorar nuestra calidad de vida.

Moraima, para mí es un honor entregarte este reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, si en un momento histórico se triplicó la bendición de ser madre, ahora ese factor multiplicador trasciende y representa a todo el pueblo puertorriqueño. Le corresponde a Su Señoría hacer el reconocimiento y la lectura para nuestra Primera Dama, a doña Lucé.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor senador Seilhamer Rodríguez. Me uno al Saludo Protocolar, aunque quiero distinguir, por supuesto, la presencia de nuestra Primera Dama, Lucé Vela de Fortuño, y de sus padres, el doctor Rosendo Vela y la señora Maritza Gutiérrez de Vela, así como sus hermanas. Hace un ratito estaba también uno de los trillizos. A sus hermanas, que las he visto en mucha acción con Lucé en un trabajo comunitario. Así que, bienvenidas, bienvenidos todos y todas al Senado de Puerto Rico. Para mí es un placer contar con la presencia de cada uno de los que están aquí.

Deseo excusar al señor Presidente, Thomas Rivera Schatz, porque en estos momentos se encuentra en Fortaleza reunido con el señor Gobernador. Así que para mí es un privilegio poder

sustituírle en esta ocasión tan especial, en estos actos donde rendimos nosotros homenaje a unas extraordinarias mujeres, en distintos campos, que son símbolo de lo que es la madre puertorriqueña.

Así que las madres presentes aquí deben concurrir conmigo en que ser madre es un privilegio que nos da Dios, y desde que los llevamos en el vientre, los traemos al mundo y luego los dirigimos con amor para que se desarrollen y se formen nuestros hijos. También las que son madres por adopción, que hacen lo mismo, en la misma tarea con mucho amor.

Y hace un rato en la Oficina del Presidente, mientras acompañaba a la Primera Dama, vi entrar a Kevin McClintock y, Mari, lo vi tan grande, tan hermoso, tan sociable, tan inteligente, que has hecho un buen trabajo. Así que, te felicito y tienes que sentirte bien orgullosa. Y sé que todas las madres y los padres nos sentimos orgullosos de lo que son nuestros hijos, porque con tanto amor los vamos educando para que sean lo que Dios crea, ¿verdad?, y lo que ellos decidan, pero le damos lo que son esos valores iniciales, fuertes y profundos.

Recuerdo a mi señora madre, que aunque hace unos años la perdí, pero tuve el privilegio de contar con ella por 95 años; ella fue una mujer luchadora, fuerte, recta, y me dio mucho amor, mucha seguridad y, sobre todo, me hacía sentir valiosa, cada cosa que me reconocía, me hacía sentir el valor como persona, como ser humano. Fue una mujer bien bondadosa, bien compasiva, luchadora y única. Así que yo, como madre, he tratado de emular de cierta manera lo que hizo mi mamá y con mis nueve hermanos -somos diez, así que imagínense-, así que le he dado a mi hijo y a mis nietos lo mejor que he podido como madre.

Y hoy, como Senadora, reconozco el valor de las madres presentes y a quien les rendimos homenajes, a unas madres distinguidas en el campo de la salud, como es la doctora Gloria Colón; en el área de empresarismo, como es Jossie Bravo; en las de base de fe, como es Marlyn Arroyo, que tengo que hacer un paréntesis, porque la doctora Marlyn Arroyo fue mi compañera, siendo yo Decana Académica en la Universidad, ella era profesora de computadoras, con una gran profesión por delante, con mucho que dar a la Universidad y mucho que desarrollarse; y la doctora Marlyn Arroyo decidió dedicarse a la gente, como Pastora. Ha sido muy exitosa, la gente la quiere, y también a su esposo y a toda la familia. Y ha podido dar mucho, mucho más, tal vez, de lo que pudo haber dado en la sala de clases. Así que mis felicitaciones a la Pastora, a la doctora; es un placer tenerle aquí y reconocerle en la tarde de hoy.

También a “Mari” Batista, nuestra querida amiga, reconocida en todo Puerto Rico. A Marilyn Pupo, en las artes; quién no conoce a Marilyn Pupo -¿verdad?- y lo que le queremos, y yo, cuando fui Alcaldesa, compartí mucho más estando ella en distintos menesteres, ayudándonos en los distintos pueblos. Como servidora pública, a Teresa Ramírez. En la educación, Scarlet Figueroa. Seleccionada del Departamento de la Familia, a Rosa María Terrada Pérez, que ya vimos cuán querida es -¿verdad?-. A la persona que representa el Departamento de la Vivienda, Ana Curbelo. Y a Moraima Oyola; que me decía aquí, aparte Lucé, de lo mucho que admira a todas las mujeres, pero en específico a Moraima Oyola, que también hoy es reconocida en el día de hoy.

Y me toca a mí el privilegio de presentar el reconocimiento a la Primera Dama de Puerto Rico. Una Moción, presentada aquí en el Senado de Puerto Rico, para reconocerle como “Madre Ejemplar de 2012”. Y lo hacemos por su encomiable labor a favor de la adopción en Puerto Rico; y por su reconocida tarea como Primera Dama, como una mujer luchadora, que se ha distinguido en todas las posiciones, como profesional, y ahora como Primera Dama de Puerto Rico.

Tenemos en Lucé Vela de Fortuño una buena madre, una buena hija, una buena hermana y una extraordinaria esposa. Es una mujer dedicada, luchadora y trabajadora, que ha logrado destacarse por su ejemplar labor como madre, sin dejar a un lado los significativos éxitos por ella alcanzados a nivel profesional. Hoy es galardonada por ser una madre que es un ejemplo a nuestra

sociedad; una mujer que ha combinado en perfecta armonía los diversos papeles que desempeña, logrando sobresalir con éxito en ellos.

A su vez, hoy reconocemos su gestión e iniciativa para fomentar y adelantar la adopción de niñas y niños y adolescentes en Puerto Rico.

Así que el Senado de Puerto Rico se complace en reconocerle como “Madre Ejemplar 2012” por sus destacadas aportaciones al quehacer social y a la calidad de vida del Pueblo de Puerto Rico.

Lucé Vela es la orgullosa y abnegada madre de los trillizos: María Luisa, Luis Roberto y Guillermo Luis. Es la Primera Dama de Puerto Rico, abogada de profesión. Sus labores desde La Fortaleza han estado enfocadas, entre otros, en colaborar, respaldar y fortalecer los procesos y mecanismos de adopción vigentes –y lo sigue haciendo constantemente, porque parte de la conversación que tuvimos antes de llegar aquí era defendiendo un proyecto para que se haga de forma más rápida la adopción, ¿verdad?, que ella ha estado trabajando por tanto tiempo-.

Es por esto que también ha sido promotora de la Ley de Adopción y portavoz de la campaña “Nido Vacío”, la cual promueve la adopción de jóvenes sin hogar. Sus hijos son su mayor inspiración y reconoce que la calidad de vida, los valores y el respeto que les inculcó han sido el eje central en la formación de sus tres tesoros. Es por esto que Lucé está comprometida con la causa de la adopción, porque desea que todos los niños y niñas de Puerto Rico tengan un hogar donde crecer, donde se les ame. Su éxito profesional ha sido cónsono con los logros obtenidos a nivel personal y en todas las ramas.

Este Alto Cuerpo reconoce a la Primera Dama de Puerto Rico como una madre, esposa, luchadora, profesional, como una mujer extraordinaria que con su colaboración y compromiso con la causa de la adopción y en los innumerables otros temas, personales y laborales, que ha echado hacia adelante para ayudar a la comunidad enaltece visiblemente a la mujer y a la madre puertorriqueña. Sin duda, la Primera Dama de Puerto Rico, Lucé Vela de Fortuño, es un modelo a emular por todas aquellas mujeres que buscan mejorar la calidad de vida del Pueblo de Puerto Rico.

Es menester exaltar la entrega y dedicación en todas sus facetas y reconocer a nuestra Primera Dama de Puerto Rico como “Madre Ejemplar del 2012”. El Senado de Puerto Rico la reconoce, la felicita mediante esta Moción, dada hoy, lunes, 14 de mayo de 2012.” Firmada por Thomas Rivera Schatz, Presidente; y Madeline Rivera, Subsecretaria.

Felicidades, Lucé.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, el Senado de Puerto Rico está listo y atento para escuchar el mensaje de la licenciada Lucé Vela de Fortuño, nuestra Primera Dama.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, licenciada Lucé Vela de Fortuño, Primera Dama de Puerto Rico.

LCDA. VELA DE FORTUÑO: Gracias a todos por estar aquí esta tarde. Honorable Margarita Nolasco, Vicepresidenta del Senado, por presidir los actos en la tarde de hoy. Y a todos los presentes; a todas estas madres que han sido reconocidas en la tarde de hoy y, ciertamente, a mi familia. A la verdad es que fue una sorpresa muy agradable. No pensé que los iba a ver tan pronto; compartimos ayer, para las Madres. A veces en estas posiciones -¿verdad?- nos vemos así como que de celebración en celebración. Así que agradezco que estén todos aquí. Sé que estaban trabajando mis hermanas, mi papá y mi mamá también; así que, de verdad, gracias por compartir este momento tan emocionante y tan bonito.

Gracias por, nuevamente, extenderme esta invitación e incluirme. ¡Ah!, y Luis Roberto, que estuvo aquí, sí, ése debe haber tenido mil actividades en la tarde de hoy. Mi hija María Luisa que,

desafortunadamente, no ha llegado todavía, llega en la madrugada. Así que mi Día de Madres ayer fue casi, casi feliz, porque me faltaba uno de nuestros hijos.

Pero, nuevamente, gracias por extenderme esta invitación e incluirme en este grupo de mujeres tan destacadas que reconocen hoy como parte del “Homenaje a las Madres”. Es un honor poder compartir con todas ellas, que representan la fortaleza, el corazón y la valentía de lo que somos las madres puertorriqueñas. Todas se distinguen en su rol de madres. Es una experiencia que nos une a todas, sin distinción de edad, trasfondo ni creencias, porque el amor de una madre hacia su hijo trasciende todas las barreras, toma prioridad sobre todas las cosas y llega a definir cada día, cada segundo, cada suspiro de nuestras vidas.

Pero estas mujeres han logrado destacarse por mucho más que su rol de madres. Entre este grupo se representa el mundo de las artes, de la medicina, los negocios, el sector religioso, de los deportes, del periodismo; tenemos servidoras públicas, líderes comunitarias y educativas, y una potente motivadora. Al igual que todas las mujeres trabajadoras de Puerto Rico, todas tenemos que balancear múltiples roles a diario, estando pendientes de varias cosas a la vez, entre el hogar, el trabajo, los hijos, la familia, la comida, la limpieza; en fin, la lista no termina.

A nombre de todo Puerto Rico, les doy mis profundas gracias por su ejemplo, su dedicación, y por ser gran inspiración. Espero que ayer hayan podido descansar, celebrar y compartir con sus familias, y que no las hayan puesto a fregar.

Como bien, hoy la celebración continúa. Las felicito a todas por sus logros y por sus hermosas familias. No olviden que con sus sacrificios y entrega están construyendo el futuro de nuestra Isla. Con mujeres como ustedes, no me cabe la menor duda de que ese futuro será uno muy brillante.

Que Dios las bendiga a todas; y que Dios bendiga a Puerto Rico.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, de esta forma concluimos esta Sesión Especial. Y voy a solicitar un breve receso y después, entonces, continuaremos con la tarea de la Sesión Ordinaria del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso del Senado de Puerto Rico.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Se reanudan los trabajos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Acta de la sesión del martes, 10 de abril de 2012; y la del martes, 24 de abril de 2012.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda, que se aprueben.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al jueves, 10 de mayo de 2012).

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar en el Orden de los Asuntos, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda continuar.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar en el Orden de los Asuntos, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2572; de la R. C. del S. 615 y del P. de la C. 3637, sin enmiendas.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 2054; 2988 y 3687, sin enmiendas.

De las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Salud, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 459.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor Miguel A. Soto Rosario, para miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

De la Comisión de Desarrollo del Oeste, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1544.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 2164, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda, que se reciban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes y Conjuntas:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1227.

De las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de lo Jurídico Penal, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2436.

De las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Asuntos de la Mujer, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 2231.

De las Comisiones de Agricultura; y de Turismo y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1320.

De las Comisiones de lo Jurídico Penal; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1684.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 2248 y 2556.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban los Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda, que se reciban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2728

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública/*sic*/ del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación sobre las circunstancias en que una lancha propiedad de la Policía de Puerto Rico, adscrita a las Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA), fue reportada como extraviada y supuestamente hundida cerca de la Isla de Desecheo, y su posterior aparición semanas después en las islas Turcos y Caicos, al sur de las Bahamas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2729

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para extender la más cordial felicitación y recomendación de parte del Senado de Puerto Rico a la Oficina del Procurador del Ciudadano por sus ejecutorias en pro de la defensa y promoción de los Derechos Humanos; y por su destacada participación en la concientización sobre el alza que se observa en la cantidad de delitos de la Trata Humana.”

R. del S. 2730

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para extender un mensaje de condolencia del Senado de Puerto Rico a la compañera, hijo, hijas y familiares del reconocido cantante de Salsa Adolfo “Junior” González, “Hommy” en el momento de su lamentable y triste fallecimiento.”

R. del S. 2731

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Carmen Cantres, por ser reconocida como Madre Ejemplar en la Actividad de Las Madres, del municipio de Toa Baja.”

R. del S. 2732

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la organización *Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc. (ICI)*, por la extraordinaria labor realizada en el desarrollo e implantación de proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las poblaciones marginadas de la Isla; y en ocasión de la celebración de su vigésimo (20^{mo}) aniversario.”

La Secretaría da cuenta e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

**P. de la C. 3710

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Meléndez Ortiz, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán:

“Para enmendar la Ley 194-2011, conocida como Código de Seguros de Salud de Puerto Rico, a los fines de añadir nueve (9) nuevos capítulos que regulan la forma en que se maneja, utiliza y divulga la información de salud de las personas cubiertas o asegurados; la operación en Puerto Rico de las organizaciones de servicios de salud limitados; la verificación de credenciales de los profesionales de la salud; los procesos de mejora de calidad en las organizaciones de seguros de salud o aseguradores; los procesos de revisión de utilización y determinación de beneficios que llevan a cabo las organizaciones de seguros de salud o aseguradores; la suficiencia de las redes de proveedores para planes de cuidado coordinado; los procesos de revisión externa de las determinaciones adversas que hacen las organizaciones de seguros de salud o aseguradores; el pago o reembolso de los costos de medicamentos que son recetados para indicaciones diferentes a las que aparecen en la etiqueta; la prohibición del discrimen indebido contra víctimas de maltrato por parte de los planes médico; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

**Administración

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintidós comunicaciones, informando que ha sustituido al señor Ferrer Ríos por el señor Torres Cruz como miembro del Comité de Conferencia en torno a los P. del S. 223; 395; 405; 693; 762 (conf./rec./rec.); 893; 1045; 1275; 1293; 1500; 1545; 1582; 1754; 2148; las R. C. del S. 185; 224; 289 y los P. de la C. 989; 1138; 1676; 1982 y 2195.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 3840; las R. C. de la C. 1292; 1356; 1434; 1456 y la R. Conc. de la C. 131 y solicita igual resolución por parte del Senado.

La Subsecretaria del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. del S. 1021, debidamente enrolada y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmada por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmada por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, la R. C. del S. 1021.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 1824 y la R. C. del S. 1021.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. del S. 1021, la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 13 y 14:

eliminar todo su contenido y sustituir por “Para obras y mejoras permanentes”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones del Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda, que se reciban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría CP-12-17 Corporación del Fondo del Seguro del Estado; CP-12-18 Corporación del Fondo del Seguro del Estado; DA-12-73 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad, Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez y DA-12-74 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad, Francisco Morales Rivera de Naranjito.

*Los senadores Alejandro J. García Padilla y Juan E. Hernández Mayoral, han radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 3852.

*El senador Alejandro J. García Padilla, ha radicado voto explicativo en torno a la R. C. del S. 912.

*Los senadores Alejandro J. García Padilla, José L. Dalmau Santiago, Eduardo Bhatia Gautier, Sila M. González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera, han radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 2714.

De la señora Valerie Vázquez Rivera, Secretaria Temporera, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Senado Académico, una comunicación, remitiendo las Certificaciones Núm. 78 y 79, Año Académico 2011-2012, relacionadas al informe del Comité Asesor del Gobernador: Cambio de Rumbo para dar pertinencia a la Educación Superior en el Siglo 21.

Del Departamento de Agricultura, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2010-2011, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

Del señor Gilberto Bracero Rivera, Primer Subsecretario, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, sobre notificación de decisión en torno a la Implantación de un Sistema de Escrutinio Electrónico en Elecciones Generales 2012.

Nota: *El Voto Explicativo en torno al Proyecto de la Cámara 3852, sometido por los senadores Alejandro J. García Padilla y Juan E. Hernández Mayoral, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

***El Voto Explicativo en torno a la Resolución Conjunta del Senado 912, sometido por el senador Alejandro García Padilla, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

***El Voto Explicativo en torno a la Resolución del Senado 2714, sometido por los senadores Alejandro J. García Padilla, José L. Dalmau Santiago, Eduardo Bhatia Gautier, Sila M. González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda, que se reciban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación:

Moción Núm. 7032

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Ginarie J. Cabrera Cardona, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7033

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Bryan Abrante Vanga, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7034

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Kelvin Correa Vázquez, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7035

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Carlos Galán de Arce, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7036

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Alondra González Rosa, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7037

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Kaitlyn Irizarry Ithier, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7038

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jonathan Maldonado Batista, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7039

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Rubén Ocaña Colón, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7040

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Jeneissy Padín Beltrán, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7041

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Gabriel Pineda Mena, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7042

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Nahomy Rodríguez Cortés, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7043

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Mario Ruiz Lugo, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7044

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Valerie Santiago Cortés, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7045

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Verónica Valdés Carrero, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7046

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Paola Torres Gúindín, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7047

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Jetsabell Valentín Ríos, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7048

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Jarilys Abraham Rodríguez, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7049

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Jonaly Abraham Rodríguez, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7050

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Julimar Chico Rodríguez, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7051

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Carolina Cruz Román, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7052

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Orliana Domenech Andújar, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7053

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Elianis Estévez Santos, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7054

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Kareslie Estrada Maldonado, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7055

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Daina González Trinidad, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7056

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Kelvin Lima Rosado, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7057

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Taisha Mercado Román, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7058

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Nashali Molina Cuesta, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7059

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Janine Olmo Olmo, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7060

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Angeliz Pérez Rodríguez, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7061

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante César Pujols Rodríguez, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7062

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Andrea Ramos Morales, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7063

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Paola Reyes Herminia, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7064

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Milynette Rivera Guerra, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7065

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Eugene Rivera Satos, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7066

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Christian Rolón Valle, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7067

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante John Rosado Román, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7068

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Julianys Serrano García, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7069

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yadileck Serrano Montero, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7070

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Roselani Tarijano Sánchez, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7071

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Diego Torres Pastoriza, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7072

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Patricia Torres Santiago, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7073

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Carlos Valentín Rodríguez, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7074

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Joseph Vega Velázquez, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7075

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Amaris Barrios Soto, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7076

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Mónica Camuy Natal, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7077

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Arangelie Cardona Millet, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7078

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Miguel De Jesús Pagán, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7079

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Manuel Galán De Arce, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7080

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Adrieliz Guzmán Morales, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7081

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Sharilma López López, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7082

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Denise Luciano García, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7083

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Josean Molina Rosario, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7084

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Abimarie Ocañana Rivera, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7085

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Christian Padilla Ortiz, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7086

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Angie Padró González, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación y Reconocimiento:

R. del S. 2729

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para extender la más cordial felicitación y recomendación [~~de parte~~] del Senado de Puerto Rico a la Oficina del Procurador del Ciudadano, por sus ejecutorias en pro de la defensa y promoción de los Derechos Humanos; y por su destacada participación en la concientización sobre el alza que se observa en la cantidad de delitos de la Trata Humana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1963, el Profesor de Derecho, Federico Cordero, de la Universidad de Puerto Rico, escribió un artículo titulado “Operación Metro”, en el que subrayó, entre otras cosas, la falta de un sistema de controles para garantizar la eficiencia de los organismos públicos y el trato justo que el **G**obierno le debe al ciudadano. Planteó el reto de la implantación de controles nuevos y más eficientes para entrar la arbitrariedad y las actuaciones ilegales en la administración gubernamental. Por ello, sugirió dar atención a la posibilidad de adoptar la institución del Ombudsman de Puerto Rico.

No fue hasta el 1 de marzo de 1966, que la Cámara de Representantes aprobó la Resolución Núm. 200, donde disponía que se designara una Comisión Especial que llevara a cabo un estudio sobre la conveniencia de adoptar la institución del Ombudsman. Se designó a la Comisión de Derechos Civiles, la que a su vez constituyó una Comisión Especial para realizar dicha tarea.

Han transcurrido poco más de tres décadas desde que, el 30 de junio de 1977, la Legislatura de Puerto Rico firmó la Ley Núm. 134 para crear la Oficina del Procurador del Ciudadano, convirtiéndose en una de las primeras en su género en todo Iberoamérica.

Desde esa fecha, hasta el día de hoy, esta entidad pública ha probado ser un medio efectivo y eficiente, al alcance de todos los puertorriqueños, asegurándoles el trato justo y equitativo que por derecho deben recibir de parte de las agencias gubernamentales.

No obstante, a pesar de que la figura del Ombudsman había sido creada con unos poderes fiscalizadores, los mismos se estaban viendo afectados debido a que la Oficina operaba bajo el manto de la Rama Ejecutiva, afectando así su independencia funcional y autónoma en el desempeño de las funciones fiscalizadoras que su propia Ley Orgánica le había otorgado.

Es por esto, que en el año 1987 se firmó la Ley Núm. 16, adscribiendo la Oficina del Procurador del Ciudadano a la Rama Legislativa. Esta otorgó al Ombudsman el poder de presentar acciones reparatorias en beneficio de los ciudadanos frente a las Agencias de la Rama Ejecutiva, y a su vez, llevar a cabo investigaciones de actos administrativos injustos y contrarios a la ley.

En el 1995, la Oficina del Procurador del Ciudadano se integra a la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), de la que actualmente la Hon. Iris Miriam Ruiz Class, Procuradora del Ciudadano, ostenta el cargo de Vicepresidenta. La FIO es una organización internacional que persigue la promoción y el fortalecimiento de la cultura de derechos humanos en los países iberoamericanos, el establecimiento de lazos de cooperación con otras instituciones y organizaciones internacionales y no gubernamentales, y la denuncia pública en foros internacionales, de violaciones a los derechos humanos y temas relacionados. La Oficina del Ombudsman de Puerto Rico, además, participa y se nutre de la Red de Mujeres de Iberoamérica que forma parte de dicha institución, en el ámbito especializado de este sector. Recientemente, la Oficina del Ombudsman se ha integrado en la participación y el desarrollo de la Red de Comunicadores y a la Red de la Niñez y Adolescencia de la FIO. Es miembro, también, del Instituto Internacional del Ombudsman (IIO) y la United States Ombudsman Association (USOA), participando de sus Seminarios y Asambleas Generales. La Oficina tiene, además, participación en el Comité Internacional de Coordinación de Derechos Humanos, adscrito a la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para colaborar con la Organización de Naciones Unidas y dar a conocer el estado de los derechos humanos de Puerto Rico.

Como gestión encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos, en el año 2003, la Oficina aprobó la Orden Administrativa Núm. 03-002, para implantar un código de derechos humanos, adoptado al manual de codificaciones de los casos existentes de manera tal, que pudieran clasificar los derechos fundamentales de los ciudadanos que presentaban reclamaciones en la Oficina y para estar a tono con el lenguaje utilizado por las instituciones del Ombudsman a nivel de Iberoamérica y el Caribe.

Dicho Código fue elaborado por el Dr. Guillermo Escobar, Profesor de la Universidad de Alcalá de Henares de España, quien utilizó como recurso y documentos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y la Constitución de España, entre otros documentos. Dicho Código contiene ocho (8) categorías de derechos humanos entre los que se encuentran los derechos básicos, derechos individuales, derechos de participación, derechos económicos, derechos laborales, derechos sociales, derechos de colectivos y los derechos administrativos. Cada uno cuenta con sus figuras de derechos que se elevan a treinta (30).

A partir de dicha fecha se ha dado énfasis de que cada acto administrativo constituye una violación a los derechos humanos de los ciudadanos, por tal razón, es su responsabilidad desempeñar un rol más activo para promover la cultura de respeto a los derechos humanos en la sociedad puertorriqueña y que en nuestra Isla y en nuestro Gobierno reconozcan dicha función en la figura del Ombudsman tal y como se ha desarrollado en los foros internacionales.

Ejemplificamos este planteamiento al indicar que el 11 de noviembre de 2010, la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución sobre “El Papel de

las instituciones del Ombudsman, las de los mediadores y otras instituciones nacionales de derechos humanos, en el ámbito de la promoción y protección de los derechos humanos”. En su resolución, la ONU acoge con satisfacción el interés creciente en todo el mundo por la creación y consolidación de las instituciones de Ombudsman.

En dicho documento, la ONU expresa el aprecio por el rol de los Ombudsman en la promoción de la buena gobernanza de las administraciones públicas, así como para mejorar sus relaciones con los ciudadanos y fortalecer las prestaciones de **los** servicios públicos. Hace hincapié en que estas instituciones puedan desempeñar un papel importante en el asesoramiento de los gobiernos en lo tocante a la armonización de la legislación nacional y de las prácticas nacionales con sus obligaciones internacionales de derechos humanos.

Es consistente, igualmente, de la importancia de la existencia de los Ombudsman para contribuir a que se convierta en realidad efectiva, que impere la ley y el respeto por los principios de justicia y equidad.

La Oficina del Ombudsman de Puerto Rico ha logrado, cumplir con el propósito por lo cual fue constituida. Ha protegido los intereses legítimos de los ciudadanos, de obtener los servicios gubernamentales óptimos a los cuales tiene derecho a recibir. Igualmente, ha propendido a lograr un aumento **[es]en** la confianza de la ciudadanía en el Gobierno.

La Oficina del Ombudsman está consciente de su responsabilidad como mediador y protector de los **derechos humanos**. Esto ha llevado a que en los últimos meses su tarea ha sido dirigida a concientizar al pueblo sobre asuntos, que por la gravedad violatoria a los derechos humanos, han ido incrementándose. Es por ello, que la Procuradora, Hon. Iris Miriam Ruiz Class, ha encaminado sus energías a dar a conocer las más graves violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales del ser humano. Nos referimos a la Trata de Humanos.

Cada año decenas de miles de seres humanos, principalmente mujeres, niños y niñas, son objeto de trata con fines de explotación, tales como: sexual, laboral, matrimonio servil, extracción de órganos, participación en grupos armados ilegales, entre otras. Es muy difícil conocer el alcance de la trata de personas a nivel mundial debido a la naturaleza clandestina de este crimen las cuales pueden estar vinculadas con otras formas de comercio y tráfico ilícito como el narcotráfico y el tráfico de armas.

La trata de personas encuentra sus raíces en las condiciones sociales y culturales que legitiman la violencia y el abuso de poder, la discriminación y las desigualdades. Se entiende y se define por “Trata de Personas” como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, prostitución, u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Ante esta cruda realidad, a la cual se enfrenta nuestro mundo actual, la Procuradora se ha dado a la tarea de dedicar sus esfuerzos a promover y crear conciencia de lo que implica la “Trata de Personas”. Comenzó esta labor acudiendo a la Red de Mujeres de la FIO para contactar recursos con vasto conocimiento en el tema. Respalda y se integra a las declaraciones y acuerdos esbozados en “Declaración de Condena a la Trata de Mujeres y Niñas con fines de Explotación Sexual y Laboral”, suscrito en la ciudad de Madrid, España, por las integrantes de la Red de Defensoras de las Mujeres de la FIO, reunidas en el marco del XIV Congreso y Asamblea Anual e la FIO, el 28 de octubre de 2009. Como segundo paso, y en unión con la Cámara de Representantes, ofreció en un

taller en octubre de 2011, sobre la “Trata de Personas en Iberoamérica”. La Procuradora se ha comprometido en desarrollar y unirse a otras entidades, dentro y fuera de Puerto Rico, para expandir la concientización y la promoción como su mayor defensa de los Derechos Humanos, destacando como tema emblemático y principal empeño la “Trata de Personas”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico extiende la más cordial felicitación y reconocimiento a la Oficina del Procurador del Ciudadano, con motivo de su dedicada ejecutoria en pro de la defensa y promoción de los Derechos Humanos; y por su destacada participación en la concientización del creciente delito de la Trata de Humanos.

Sección 2.- La Oficina de Prensa del Senado divulgará copia de esta Resolución a los medios.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Procuradora del Ciudadano (Ombudsman) ombudswoman, honorable Iris Miriam Ruiz Class.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2732

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la organización *Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc. (ICI)*, por la extraordinaria labor realizada en el desarrollo e implantación de proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las poblaciones marginadas de la Isla; y en ocasión de la celebración de su vigésimo (20^{mo}) aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc. (ICI), es una organización sin fines de lucro que provee servicios de salud, educación y prevención a poblaciones especiales que han sido marginadas por los sistemas tradicionales de salud. Surgió como un esfuerzo por proveer ayuda a las personas con VIH/SIDA en una etapa de la epidemia en la cual las alternativas de tratamiento eran escasas o poco accesibles.

En el 1990, el doctor José A. Vargas Vidot, junto a un grupo de pacientes con VIH/SIDA fundan dicha organización, con el objetivo de educar a los pacientes sobre opciones no tradicionales de tratamiento y protocolos de investigación adicionales a los existentes. Gracias al auspicio de la *American Foundation for AIDS Research (AMFAR)*, *Iniciativa Comunitaria* comienza a ofrecer sus servicios de educación sobre tratamientos disponibles, protocolos de investigación y medicina alterna, como la naturopatía.

Desde el 1992, año de su incorporación, *Iniciativa Comunitaria* comenzó a desarrollar e implantar programas de servicios de salud para la prevención del VIH/SIDA en aquellos grupos altamente afectados. Desde el 1998, inició los servicios de rehabilitación de adicción a drogas, creando programas con servicios integrales que van desde la desintoxicación hasta la reintegración a la vida misma.

Iniciativa Comunitaria cuenta con tres áreas de servicios: el Departamento de Educación y Prevención, el Departamento de Servicios Directos y Departamento de Relaciones con la Comunidad. La asistencia médica que se ofrece es libre de costo. Además de impactar las áreas

geográficas de la zona metropolitana de Puerto Rico, ofrece servicios a cientos de personas a través de la Isla, que diariamente buscan respuesta al problema de adicción.

En sus veinte (20) años de historia han atendido a más de veinte mil (20,000) personas necesitadas en Puerto Rico. Por su ejemplar labor, *Iniciativa Comunitaria* ha recibido innumerables reconocimientos de distinguidas entidades en y fuera de Puerto Rico, entre ellas la Universidad Carlos Albizu (2000), Fundación Robert Wood Johnson (2000), Centro Unido de Detallista de Puerto Rico (2001), Cámara de Comercio de Ponce (2002), Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo (2002), Universidad Central del Caribe (2004), Fundación Miranda (2005), Oriental Group (2006), Premio Nacional de Salud Pública (2007), Club Cívico de Damas (2007), Premio Gaviota Sandra Zaiter (2008), Premio Sor Isolina Ferré (2009) y Premio Tina Hills de la Fundación Ángel Ramos (2011).

El trabajo de *Iniciativa Comunitaria* constituye una respuesta acertiva contra la adicción, la deambulancia, la deserción escolar, entre otros problemas que aquejan a nuestras comunidades. Por la extraordinaria labor realizada en el desarrollo e implantación de proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las poblaciones marginadas de la Isla; y en ocasión de la celebración de su vigésimo (20^{mo}) aniversario, el Senado de Puerto Rico desea expresar su reconocimiento y sincera felicitación. Les exhortamos a continuar adelante en sus iniciativas, dando esperanza de vida a los más necesitados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Se] Expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la organización *Iniciativa Comunitaria*, por la extraordinaria labor realizada en el desarrollo e implantación de proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las poblaciones marginadas de la Isla; y en ocasión de la celebración de su vigésimo (20^{mo}) aniversario.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al doctor José A. Vargas Vidot, Director Ejecutivo de la organización *Iniciativa Comunitaria*, en El Capitolio.

Sección 3.- La Oficina de Prensa del Senado notificará a los medios la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción escrita:

La senadora Kimmey Raschke Martínez, ha radicado la siguiente moción pro escrito:

“La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción; *[sic]* para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resoluciones del Senado: 31; 169; 173; 273; 289; 439; 459; 520 y 560.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda, que se apruebe.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda, que se apruebe.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay una Moción radicada por la senadora Raschke Martínez, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución Concurrente de la Cámara 131.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda, que descargue.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Y para que se incluya al senador Seilhamer Rodríguez como autor del Proyecto del Senado 2554, de la autoría del senador Rivera Schatz; y de igual manera, que se me incluya como autor de la Resolución Conjunta del Senado 954, de la autoría del senador Berdiel Rivera.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda, que sea incluido el senador “Larry” Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, en el Orden de los Asuntos del miércoles, 9 de mayo de 2012, en el inciso j., hubo una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo solicita al Senado el consentimiento para reconsiderar el Proyecto de la Cámara 3247. Para que el Senado de Puerto Rico le otorgue el consentimiento de la Cámara de Representantes para reconsiderar el Proyecto de la Cámara 3247.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que los asuntos pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda, que permanezcan los asuntos pendientes en Asuntos Pendientes.

(Los asuntos pendientes son los siguientes: los P. del S. 457, 2040, 2316, 2342, 2405, 2416, 2464 (rec.); las R. C. del S. 446, 589; la R. del S. 1906; los P. de la C. 622, 2504, 2866).

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Miguel Soto Rosario, como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2130, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Desarrollo del Oeste, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para designar la ~~Carretera~~ Carretera PR- 125 que transcurre el Municipio de Aguadilla, Municipio de Moca y Municipio de San Sebastián con el nombre de “Carretera Estatal **Nito Méndez.**” y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Juan “Nito” Méndez Lorenzo, nació en Moca, Puerto Rico el 29 de agosto de 1941. Falleció a los 69 años de edad, víctima de un tumor cerebral. Le sobreviven su esposa Luz Celenia Pérez, y cuatro hijos, Luz Maraira, Silkia, Alba y Juan Antonio.

Nito era considerado uno de los grandes exponentes de los años '50 y '60. Se distinguió por siempre traernos algo picaresco y jocoso cada navidad de la vida del jibaro puertorriqueño tales como A cada santo una vela, Si dejo de amarte, No puedo olvidarte, Tu solita eres, Loco de amor pervertida, Dentro de un pajar, No destruyas mi hogar, Boricuas ausentes, Solo por tu amor, Jamás, El Chillo por la Ventana, entre otros. Aunque la canción más sonada fue su número, más cantado en todas las navidades por generaciones, **Tu Eres la Causante de las Penas Mías.** Mayormente su estilo fue de trullas mayagüezanas y más tarde pegó la del güiro.

Nito Méndez, por años sembró la alegría de nuestro folclor puertorriqueño, aunque una grave enfermedad lo mantuvo alejado de los escenarios. Siempre recordaremos con orgullo y alegría a nuestro mocano Nito Méndez, quien con su música mantuvo viva las tradiciones y recuerdo del Puerto Rico de nuestros abuelos.

Por lo que esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico, reconoce la gran obra y aportación, que ha hecho Nito Méndez, al nombrar la Carretera PR- 125 que transcurre desde el Municipio de Aguadilla, Municipio de Moca y Municipio de San Sebastián con el nombre de “Carretera Estatal **Nito Méndez.**”

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Para designar la ~~Carretera~~ Carretera PR- 125 que transcurre el Municipio de Aguadilla, Municipio de Moca y Municipio de San Sebastián con el nombre de “Carretera Estatal **Nito Méndez.**” y para otros fines.

Artículo 2.- El ~~Director~~ (a) Secretario de Transportación y Obras Publicas deberá rotular la carretera descrita en el Artículo anterior de conformidad con las disposiciones de esta Ley, y eximir al ~~Director~~ (a) Secretario de Transportación y Obras Publicas del cumplimiento de las disposiciones

contenidas en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

Artículo 3.- Los gastos a incurrirse por la rotulación de la ~~Carr.~~ Carretera PR- 125 que transcurre del desde el Municipio de Aguadilla, Municipio de Moca y Municipio de San Sebastián podrán ser sufragados con aportaciones privadas, municipales, estatales o federales.

Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Desarrollo del Oeste**, previo estudio y consideración del **P. del S. 2130** recomienda su aprobación, con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 2130 designa la Carretera 125 que transcurre el Municipio de Aguadilla, Municipio de Moca y Municipio de San Sebastián con el nombre de “Carretera Estatal **Nito Méndez.**” y para otros fines.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Con la aprobación de esta medida se honra al Músico Juan “Nito” Méndez Lorenzo, ejemplar ciudadano y gran compositor.

La Comisión de Desarrollo del Oeste recibió los memoriales explicativos del Municipio de Moca, Municipio de Aguadilla, Municipio de San Sebastián y del Departamento de Transportación y Obras Publicas. Todos endosaron la medida.

El Compositor Juan “Nito” Méndez Lorenzo, nació en Moca, Puerto Rico el 29 de agosto de 1941. Falleció a los 69 años de edad, víctima de un tumor cerebral. Le sobreviven su esposa Luz Celenia Pérez, y cuatro hijos, Luz Maraira, Silkia, Alba y Juan Antonio.

Nito era considerado uno de los grandes exponentes de los años '50 y '60. Se distinguió por siempre traernos algo picaresco y jocoso cada navidad de la vida del jíbaro puertorriqueño tales como A cada santo una vela, Si dejo de amarte, No puedo olvidarte, Tu solita eres, Loco de amor pervertida, Dentro de un pajar, No destruyas mi hogar, Boricuas ausentes, Solo por tu amor, Jamás, El Chillo por la Ventana, entre otros. Aunque la canción más sonada fue su número, más cantado en todas las navidades por generaciones, **Tu Eres la Causante de las Penas Mías.** Mayormente su estilo fue de trullas mayagüezanas y más tarde pegó la del güiro.

Nito Méndez, por años sembró la alegría de nuestro folclor puertorriqueño, aunque una grave enfermedad lo mantuvo alejado de los escenarios. Siempre recordaremos con orgullo y alegría a nuestro mocano Nito Méndez, quien con su música mantuvo viva las tradiciones y recuerdo del Puerto Rico de nuestros abuelos.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Según lo dispone la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, esta Honorable Comisión ha determinado que la aprobación de esta medida **no tiene ningún impacto económico** sobre los presupuestos de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, la cual dispone que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar una certificación bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar de las mismas, identificando su fuente de procedencia; y de no existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el impacto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones: esta Honorable Comisión ha determinado que la aprobación de esta medida **no tiene ningún impacto económico** sobre el presupuesto general de gastos del Gobierno de Puerto Rico

CONCLUSIÓN

En consideración de lo expuesto, vuestra Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 2130. Con enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luis Daniel Muñiz Cortés
Presidente
Comisión de Desarrollo del Oeste”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2473, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear la Comisión Permanente Asesora para la Revisión de los Códigos Creación del Código de Construcción de Puerto Rico, y establecer sus propósitos, composición, organización, funciones, deberes y facultades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1975 se reestructuró el sistema de Planificación en Puerto Rico, siendo las leyes principales la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, que creó la Junta de Planificación y la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, que creó la Administración de Reglamento y Permisos.

La citada Ley Núm. 75, conocida como Ley Orgánica de la Junta de Planificación, tenía el propósito primordial de fortalecer aquellas funciones de la Junta de Planificación relacionadas con la orientación, coordinación e integración de política pública sobre el desarrollo integral de Puerto Rico, la investigación e información y asesoramiento, tanto al Gobernador, como a la Asamblea Legislativa, los ~~Municipios~~ municipios y las ~~Agencias~~ agencias ~~Gubernamentales~~ gubernamentales. ~~Cabe señalar, que con~~ Tras la aprobación de la Ley 161-2009, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, ~~quedo~~ quedó sustancialmente modificado el proceso para

solicitar permisos al Gobierno de Puerto Rico. A través de la misma se estableció el marco legal y administrativo que rige la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos por el Gobierno de Puerto Rico. Además, se creó una estructura transparente que agiliza el proceso de evaluación y otorgación o denegación de determinaciones finales sobre solicitudes de consultas, permisos, licencias, inspecciones, certificaciones y cualquier otra autorización o trámite que sea necesario. De esta forma, se facilitó el proceso para poder llevar a cabo gestiones empresariales, y así lograr aumentar la competitividad global de Puerto Rico. ~~Por último~~ Así mismo se creó la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), a la cual se le asignaron aquellas funciones operacionales que desempeñaba la Junta de Planificación, especialmente la implantación de los Reglamentos de Planificación y demás actividades relacionadas.

Por su parte, el Código Uniforme de la Edificación fue creado en el 1927 y actualmente es uno de los más utilizados a nivel mundial. El mismo ~~le~~ les provee a técnicos, ingenieros, arquitectos y autoridades competentes los reglamentos más completos en las áreas principales de construcción, como lo son el ~~el~~ diseño arquitectónico, diseño estructural, protección de vidas humanas y protección contra incendios e inspecciones. A través de este Código se promueve la uniformidad entre las diferentes jurisdicciones.

La actualización de estas guías es fundamental para garantizar la vida, salud y bienestar de nuestros ciudadanos. El código uniforme de la edificación proporciona las normas mínimas para salvaguardar la vida, salud, prosperidad y bienestar público, regulando y controlando, el diseño, construcción, calidad de materiales, uso y destino, ubicación y mantenimiento de todas las edificaciones y estructuras dentro de esta jurisdicción.

Es responsabilidad del Estado regular y dirigir la construcción de manera que se proteja el bienestar y seguridad de los ciudadanos; por lo que requiere que revisemos las dificultades que presentan los reglamentos obsoletos para el continuo y vital desarrollo de nuestra sociedad.

Por más de diez años el ~~gobierno~~ Gobierno de Puerto Rico no había tomado medidas para actualizar ~~los códigos de construcción vigentes~~ la legislación y reglamentos vigentes que indican sobre la construcción. ~~Esta Administración~~ La Rama Ejecutiva consciente de la necesidad de actualizar los estándares y guías de construcción aprobó ~~el nuevo~~ el 27 de diciembre de 2010 el reglamento 7965 titulado Puerto Rico Building Code Código de Construcción de Puerto Rico, que ~~entre~~ entró en vigor el primero de marzo de 2011. El mismo está dirigido a garantizar la seguridad de la vida humana y la calidad de la construcción. En este se tomó en consideración las recomendaciones de trece (13) grupos del Gobierno de Puerto Rico y la empresa privada, entre ellos, la Junta de Planificación, la Autoridad de Energía Eléctrica, el Colegio de Ingenieros y Agrimensores, el Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, la Asociación de Contratistas Generales, la Asociación de Constructores de Hogares y las agencias gubernamentales concernientes a la construcción. Entre los puntos más sobresalientes del ~~Código de Construcción~~, reglamento aprobado está el requisito de diseñar estructuras capaces de soportar las ondas expansivas de terremotos y ráfagas de vientos de 150 millas por hora (antes era 120 mph), el fortalecimiento del requerimiento de rociadores en distintos tipos de edificios o usos, la adopción de un ~~Código de Conservación~~ código de conservación de energía completo, el establecimiento de nuevos parámetros para facilitar el acceso de personas con impedimentos y el requisito de que toda construcción tenga salidas de emergencias. Por último, las normas de diseño que se establecen en el ~~Código~~ reglamento aprobado se enfocan en aspectos de edificación, incendio, gas, plomería, conservación de energía y aguas usadas, entre otros.

~~Esta Asamblea Legislativa entiende necesario la aprobación de esta Ley, con la cual se garantiza la actualización y revisión periódica de los Códigos de Construcción, para uniformar y~~

~~fomentar~~ Mediante esta legislación la Asamblea Legislativa pretende crear y elevar a rango de ley la creación de un Código de Construcción, para uniformar y fomentar, que uniforme y fomente una planificación ordenada que preserve la estética de nuestra Isla, afectando positivamente el medio ambiente, la estética y vida en general de los puertorriqueños. Para esto se hace necesario crear una comisión de varias agencias para evaluar y emitir recomendaciones sobre la adopción de códigos. Mediante la creación de esta Comisión Asesora aseguramos la creación de un documento moderno y dinámico que responda a la realidad jurídica y social.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1 - Creación de la Comisión Permanente

Se crea la Comisión ~~Permanente~~ Asesora para la ~~Revisión de los Códigos de Construcción de Puerto Rico, creación del Código de Construcción de Puerto Rico en adelante “la Comisión”, la cual estará adscrita a la Oficina de Gerencia de Permisos.~~

Artículo 2 - Propósito

La Comisión Asesora será creada para estudiar, evaluar y emitir recomendaciones a la Asamblea Legislativa con respecto a la uniformidad, adopción, derogación y actualización ~~de~~ eódigos de construcción de Puerto Rico, de legislación y reglamentación que incide sobre la industria de la construcción y ofrecer un informe a la Asamblea Legislativa crear mediante legislación el Código de Construcción de Puerto Rico.

Artículo 3 - Composición

~~La Administración de la Oficina de Gerencia y Presupuesto nombrará trece (13) personas que constituirán los miembros de la Comisión. La Comisión Asesora estará compuesta por 13 personas. En el caso de los~~ Los representantes de las ~~Organizaciones, Asociaciones y los Colegios~~ organizaciones, asociaciones y colegios que serán parte de la Comisión Asesora, ~~los mismos~~ serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico. ~~Las Asociaciones, Organizaciones y Colegios podrán dar una recomendación de posibles personas que puedan ser nombrados como sus representantes.~~ Las (13) trece personas que constituirán la Comisión serán:

1. El Administrador de OGPe o su representante designado.
2. Un Ingeniero o Agrimensor de Puerto Rico, con su correspondiente licencia al día.
3. Un Arquitecto o Arquitecto Paisajista de Puerto Rico, con su correspondiente licencia al día.
4. Un Representante de la Asociación de Contratistas Generales y en su defecto un representante del interés público.
5. Un Representante de la Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico y en su defecto un representante del interés público.
6. El Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica o su representante designado.
7. El Presidente de la Junta de Planificación o su representante designado.
8. El Presidente de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados o su representante designado.
9. Un Representante del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.
10. El Presidente de la Comisión de Servicio Público o su representante designado.
11. El Secretario del Departamento de Salud o su representante designado.
12. El Director Ejecutivo de la Administración de Asuntos Energéticos o su representante designado.
13. La Presidenta de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico

Artículo 4 – Organización de la Comisión

El ~~Administrador~~ Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos presidirá la Comisión. Los miembros de la Comisión elegirán a un secretario quien será el agente custodio de los documentos oficiales.

Siempre que se haga referencia a la Comisión se entenderá que son la totalidad de los miembros según se establece en el Artículo 3 ~~ellos~~, pero integrarán quórum para la adopción de acuerdos la mitad más uno de los integrantes de la Comisión. La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría del número total de sus miembros. La Comisión se reunirá cuando menos una (1) vez al año y ~~toda ocasión adicional que~~ cuantas veces estime necesario. Toda reunión que lleve a cabo la Comisión deberá ser convocada por su Presidente.

~~El Administrador de la Oficina de Gerencia de Permisos queda facultado para aumentar los miembros de la Comisión cuando sea necesario para un mejor funcionamiento de la misma. Para que los miembros de la Comisión sean aumentados se debe contar con la aprobación del Gobernador de Puerto Rico.~~

Artículo 5 – Facultades y Deberes

La Comisión tendrá las siguientes facultades y deberes:

- a. Estudiar, evaluar y emitir recomendaciones con respecto a la adopción, derogación o actualización ~~de Códigos de Construcción en Puerto Rico~~, de los reglamentos y legislación que inciden en la industria de la construcción en Puerto Rico.
- b. Requerir y obtener de las agencias gubernamentales, así como de toda persona natural o jurídica, toda información pertinente y necesaria para cumplir con sus labores.
- c. Informar sobre la labor realizada y progreso de las tareas que le hayan sido requeridas.
- d. La Comisión queda facultada para invitar a la evaluación que por ésta se requiere a profesionales de prestigio en la construcción o asociaciones de tales profesionales para cumplir con los propósitos de esta Ley.
- e. Al someter sus conclusiones y recomendaciones la Comisión tomará en consideración factores tales como la seguridad, la protección y el bienestar general de todos nuestros ciudadanos así como la ~~Política Pública~~ política pública del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 6 – Requerimientos de Información

La Comisión podrá requerir y obtener de las agencias gubernamentales pertinentes, así como de toda persona natural o jurídica aquella información o datos pertinentes a sus funciones.

En caso de que ocurra algún tipo de incumplimiento al requerimiento emitido por la Comisión de conformidad con el párrafo anterior, se podrá solicitar una orden en auxilio de jurisdicción ante el Tribunal de Primera Instancia. Mediante la orden en auxilio de jurisdicción se exigirá el cumplimiento de los requerimientos de la Comisión, bajo apercibimiento de que incurrirá en desacato si no se cumple con dicho requerimiento.

Artículo 7 – Informe Anual y Final.

La Comisión preparará y remitirá un informe anual no más tarde del 30 de junio de cada año fiscal, al ~~Administrador~~ Director Ejecutivo de la OGPe, y al Gobernador de Puerto Rico con una descripción de las acciones tomadas que incluirá pero no se limitará a los asuntos, hallazgos y las recomendaciones que estime necesarias. El Director Ejecutivo de la OGPe preparará y remitirá un

informe final no más tarde del 30 de junio de 2015 a la Asamblea Legislativa con las recomendaciones que estime necesarias.

Artículo 8 – Tiempo de Revisión-Duración

~~De forma periódica y continua la Comisión evaluará y emitirá recomendaciones para mantener actualizado el Código de Construcción de Puerto Rico. Estas evaluaciones deberán ser realizadas no menos de una vez en un período de tiempo que fluctúe entre tres (3) a cinco (5) años. La Comisión tendrá un término de duración de cuatro (4) años a partir de la fecha de aprobación de esta Ley.~~

Artículo 9 – Cláusula de Salvedad

Si cualquier disposición, palabra, oración, inciso o artículo de esta Ley fuera impugnada por cualquier razón ante un Tribunal y se declarara inconstitucional o nula; tal sentencia no afectará, menoscabará o invalidará las restantes disposiciones de esta Ley, sino que su efecto se limitará a la disposición, palabra, oración, inciso o artículo así declarado inconstitucional o nulo.

Artículo 10 – Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico**, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la **aprobación** del Proyecto del Senado Número 2473 con enmiendas consignadas en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 2473 tiene el propósito de crear la Comisión Permanente para la Revisión de los Códigos de Construcción de Puerto Rico, establecer sus propósitos, composición, organización, funciones, deberes y facultades.

Según la Exposición de Motivos es responsabilidad del Estado regular y dirigir la construcción de manera que se proteja el bienestar y seguridad de los ciudadanos; por lo que requiere que revisemos las dificultades que presentan los reglamentos obsoletos para el continuo y vital desarrollo de nuestra sociedad.

Por más de diez años el gobierno de Puerto Rico no había tomado medidas para actualizar los códigos de construcción vigentes. Esta Administración, consciente de la necesidad de actualizar los estándares y guías de construcción aprobó el nuevo Código de Construcción de Puerto Rico, que entro en vigor el primero de marzo de 2011.

El mismo está dirigido a garantizar la seguridad de la vida humana y la calidad de la construcción. En este se tomó en consideración las recomendaciones de trece (13) grupos del Gobierno y la empresa privada, entre ellos, la Junta de Planificación, la Autoridad de Energía Eléctrica, el Colegio de Ingenieros y Agrimensores, el Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, la Asociación de Contratistas Generales, la Asociación de Constructores de Hogares y las agencias gubernamentales concernientes a la construcción.

La Asamblea Legislativa entiende necesario la aprobación de esta Ley, con la cual se garantiza la actualización y revisión periódica de los Códigos de Construcción, para uniformar y fomentar una planificación ordenada que preserve la estética de nuestra Isla, afectando positivamente el medio ambiente, la estética y vida en general de los puertorriqueños. Para esto se

hace necesario crear una comisión de varias agencias para evaluar y emitir recomendaciones sobre la adopción de códigos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado Puerto Rico solicito comentarios sobre la presente medida. Entre las mismas, al **Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico**, el **Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**, el **Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico** y el **Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico**.

El **Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico**, presenta su posición en torno al P. del S. 2473. El Colegio informa que los Códigos de Construcción están altamente regulados por leyes, ordenamientos territoriales y otros que en su formación y definición toman en consideraciones elementos de planificación como tipo de terrenos, utilización de terrenos, materiales, diseño y desarrollo dentro de la política pública del país. Todas estas condiciones han nacido como herramientas en la búsqueda de la seguridad, salud y bienestar del pueblo de Puerto Rico. Los Códigos de Construcción, son el medio por el cual se pueden mitigar los daños que pudieran producirse en las edificaciones y demás obras en Puerto Rico, sobre todo cuando se produce un evento climático como una tormenta, huracán, inundaciones o un terremoto. Si no se está debidamente preparado, las pérdidas económicas y de vidas, pudieran generar un colapso económico de larga trascendencia y recuperación.

Por tal motivo, indican que se hace imprescindible poseer y revisar continuamente las normas que garanticen, en lo posible, a la ciudadanía el disfrute y utilidad de las obras construidas, además de proteger y mantener las obras permanentes para que puedan cumplir su periodo de vida útil. Informan que por tanto, es importantísima la creación de la Comisión Permanente para la Revisión de los Códigos de Construcción de Puerto Rico con el propósito de revisar y actualizar los códigos de construcción. Por todo lo antes expuesto, avalan la medida en consideración.

De otra parte, el **Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**, ha sometido ante la consideración de la Administración de Asuntos Energéticos (AAE) el Proyecto del Senado 2473 (P. del S. 2473), para que realicen un análisis comprensivo de la medida, y suministrar comentarios relacionados con asunto en referencia. El propósito del Código de Construcción es garantizar la seguridad de la vida humana y la calidad de la construcción. Debido a que los reglamentos de construcción estaban obsoletos y no propiciaban el continuo y vital desarrollo de la sociedad, fue necesario aprobar el nuevo Código de Construcción de Puerto Rico en el 1 de marzo de 2011. Los cambios constantes en materiales y técnicas de construcción sugieren que ameritan que dicho nuevo código sea actualizado y revisado al menos una (1) vez cada tres (3) a cinco (5) años. Indican que la Comisión emitirá a esos efectos recomendaciones sobre la actualización de los códigos de construcción de Puerto Rico.

Luego de un responsable análisis del P. del S. 2473, señalan que la Administración de Asuntos Energéticos (AAE) apoya la creación de la Comisión, debido a que se incluyen en los nuevos códigos de construcción, incluyendo el que se adopto en Puerto Rico, códigos de conservación de energía. Los códigos de conservación de energía en la construcción ayudan a disminuir la dependencia en los combustibles fósiles, al reducir el consumo energético.

Las propiedades térmicas de los materiales de construcción, al igual que la mejor iluminación y la mayor conciencia en el diseño de las estructuras, han hecho las estructuras más eficientes y, por

tanto, reducen la necesidad de consumir grandes cantidades de energía eléctrica. La mejor manera de asegurar la calidad en los materiales y técnicas en la construcción, además de la seguridad de la vida humana, para garantizar dicha eficiencia energética, es mediante constante adopción de cambios, y la derogación de las prácticas antiguas. Entienden que la creación de la Comisión ayudaría a integrar los avances que se realicen en la construcción, que a su vez adelantarían la conservación en el uso de energía.

El Artículo 6 inciso (m) de la Ley Núm. 128 de 29 de junio de 1977, según enmendada conocida como la *Ley Orgánica de la Oficina de Energía de Puerto Rico*, dispone que la AAE debe “[asesorar al Gobernador, a las agencias, instrumentalidades públicas y subdivisiones tecnológicas, científicos, socioeconómicos y legales, relacionados con los asuntos energéticos”. A tenor con lo dispuesto en la Ley Orgánica, y para garantizar la eficiencia energética en los proyectos de construcción que se regirán por el Código de Construcción al igual que los que se modificaran en el futuro, la AAE acepta la asignación impuesta por el presente proyecto de ley y la Ley Orgánica. Sugieren unas aclaraciones con el fin de refinar el contenido de la medida, las cuales fueron incorporadas por la Comisión suscribiente.

El **Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico** endosan la medida sujeto a varias recomendaciones, entre las mismas podemos mencionar el de asignar presupuesto a la Oficina de Gerencia y Permisos para la Comisión. El proceso de adopción de códigos iniciado hace dos años involucró sobre 100 profesionales, los que contribuyeron más de 150 solicitudes de enmiendas. Además, se celebraron vistas técnicas en las que se presentaron las enmiendas a paneles de profesionales que a su vez recomendaron la aprobación o denegación de las mismas al comité de adopción de códigos.

El manejo de todos los datos recibidos fue organizado por los propios miembros de las comisiones. A ARPE, y luego a OGPE, se le hizo difícil destacar personal para tramitar toda la información. Es importante que la Oficina de Gerencia y Permisos cuente con un presupuesto adecuado para esta comisión y que se le asigne personal de apoyo permanentemente. Recomiendan también asignar presupuesto a la OGPE y OIGPE para adiestrar todo su personal técnico sobre los nuevos códigos de construcción.

Por su parte, el **Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico**, entiende que la medida tiene un excelente propósito de la actualización y revisión de los Códigos de Construcción, que a su paso se pueda uniformar y fomentar una planificación ordenada en las nuevas construcciones de estructuras. Indican que la actualización de estos códigos es fundamental para garantizar la vida, salud y bienestar de los ciudadanos. Por tal razón, apoyan la medida para la creación de la Comisión Permanente para la Revisión de los Códigos de Construcción en Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

La Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto** fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del

Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

La Asamblea Legislativa entiende necesario la aprobación de esta Ley, con la cual se garantiza la actualización y revisión periódica de los Códigos de Construcción, para uniformar y fomentar una planificación ordenada que preserve la estética de nuestra Isla, afectando positivamente el medio ambiente, la estética y vida en general de los puertorriqueños. Para esto se hace necesario crear una comisión de varias agencias para evaluar y emitir recomendaciones sobre la adopción de códigos.

Por todo lo antes expuesto, vuestra **Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico**, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la **aprobación** del Proyecto del Senado Número 2473 con enmiendas consignadas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2548, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine la Calle Núm. 4 del Barrio Bélgica del Municipio Autónomo de Ponce con el nombre de “Cadete Jacinto Gutiérrez Vélez”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Jacinto Gutiérrez Vélez nació en 1949 en el Municipio de Ponce y vivió en el Barrio Bélgica de dicha municipalidad. Fueron sus padres Don Jacinto Gutiérrez (q.e.p.d.) y Doña Rosa Vélez (q.e.p.d.). Jacinto tuvo cuatro (4) hermanos: Edwin, Roland, Ricardo y Ferdinand (q.e.p.d.).

Quien tuvo la oportunidad de conocer a Jacinto lo describen como un joven callado, estudioso y que soñaba con culminar sus estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Además, quería comisionarse como Segundo Teniente del Ejército de los Estados Unidos y completar una carrera militar. El Cadete Jacinto Gutiérrez formó parte del Cuerpo de Adiestramiento de Oficiales de la Reserva del Ejército de los Estado Unidos (R.O.T.C. por sus siglas en inglés) mientras se desempeñaba como estudiante de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

El 11 de marzo de 1971, mientras se desplegaba una protesta de estudiantes en contra del reclutamiento militar en el campus universitario, se desarrolló una confrontación que generó enfrentamientos violentos durante ese día. Mientras el joven Cadete Jacinto Gutiérrez Vélez se encontraba en el edificio que albergaba el R.O.T.C, dentro del campus de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, murió debido a un disparo. A causa de esta revuelta también murió el Comandante de la Fuerza de Choque, Juan B. Mercado y el Sargento de la Policía de Puerto Rico, Miguel Rosario Rondón. En adición, más de sesenta (60) estudiantes resultaron heridos. Cabe destacar que nunca se acusó a ninguna persona por la muerte de Jacinto Gutiérrez.

Jacinto representa la valentía en tiempos de difícil confrontación durante la década del setenta (70) en el principal centro docente de Puerto Rico. Con su muerte ese fatídico 11 de marzo de 1971, Jacinto dejó como legado su lucha por una carrera militar.

Por todo lo anterior, al denominar la Calle Núm. 4 del Barrio Bélgica del Municipio Autónomo de Ponce con el nombre de “Cadete Jacinto Gutiérrez Vélez”, esta Asamblea Legislativa hace reconocimiento a este joven ponceño y exalta su coraje y valentía durante la revuelta del 11 de marzo de 1971 en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se denomina la Calle Núm. 4 del Barrio Bélgica del Municipio Autónomo de Ponce con el nombre de “Cadete Jacinto Gutiérrez Vélez”.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico** previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la **aprobación** del Proyecto del Senado Número 2548 sin enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 2548 tiene como propósito ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine la Calle Núm. 4 del Barrio Bélgica del Municipio Autónomo de Ponce con el nombre de “Cadete Jacinto Gutiérrez Vélez”.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico entiende que una manera de rendir homenaje a personas ilustres y perpetuar su memoria es designar con sus nombres los edificios, escuelas, vías y obras públicas.

Jacinto Gutiérrez Vélez nació en 1949 en el Municipio de Ponce y vivió en el Barrio Bélgica de dicha municipalidad. Fueron sus padres Don Jacinto Gutiérrez (q.e.p.d.) y Doña Rosa Vélez (q.e.p.d.). Jacinto tuvo cuatro (4) hermanos: Edwin, Roland, Ricardo y Ferdinand (q.e.p.d.).

Jacinto es descrito como un joven callado, estudioso y que soñaba con culminar sus estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Además, quería comisionarse como Segundo Teniente del Ejército de los Estados Unidos y completar una carrera militar. El Cadete Jacinto Gutiérrez formó parte del Cuerpo de Adiestramiento de Oficiales de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos (R.O.T.C. por sus siglas en inglés) mientras se desempeñaba como estudiante de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

El quehacer universitario de este humilde estudiante fue opacado el 11 de marzo de 1971, mientras se desplegaba una protesta de estudiantes en contra del reclutamiento militar en el campus universitario, donde se desarrolló una confrontación que generó enfrentamientos violentos durante ese día. Mientras, el joven Cadete Jacinto Gutiérrez Vélez se encontraba en el edificio que albergaba el R.O.T.C, dentro del campus de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, un disparo lo alcanzó, hiriéndolo fatalmente. Cabe destacar que nunca se acusó a ninguna persona por la muerte de Jacinto Gutiérrez.

Jacinto representa la valentía en tiempos de difícil confrontación durante la década del setenta (70) en el principal centro docente de Puerto Rico. Con su muerte ese fatídico 11 de marzo de 1971, Jacinto dejó como legado su lucha por una carrera militar.

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico considera meritorio e indispensable ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine la Calle Núm. 4 del Barrio Bélgica del Municipio Autónomo de Ponce con el nombre de “Cadete Jacinto Gutiérrez Vélez”.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Luego de su evaluación, esta Comisión ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las finanzas del gobierno municipal.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno de Puerto Rico", que dispone que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

La Asamblea Legislativa, reconoce a este joven ponceño y exalta su coraje y valentía durante la revuelta del 11 de marzo de 1971 en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras al ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine la Calle Núm. 4 del Barrio Bélgica del Municipio Autónomo de Ponce con el nombre de “Cadete Jacinto Gutiérrez Vélez”.

Por todo lo antes expuesto, vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la **aprobación** del Proyecto del Senado Número 2548 sin enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2554, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para designar el Residencial Público Santa Catalina, (Proyecto P.R. 5-28) del municipio de Yauco con el nombre de “Ana Catalina Rodríguez Vélez”; disponer que el Secretario de Vivienda deberá rotular el referido edificio de conformidad con las disposiciones de esta Ley; eximir dicha designación y rotulación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Ana Catalina Rodríguez Vélez nació el 15 de diciembre de 1953 en Yauco, Puerto Rico. Sus padres, don Simón Rodríguez Vélez y doña Ana Vélez Tavárez, inculcaron en su hija valores cristianos y la enseñaron a ser una persona humilde, perseverante y luchadora. El 15 de diciembre de 1967, la familia Rodríguez Vélez fue a residir al primer residencial público del municipio de Yauco, conocido como Proyecto P.R. 5-28. Cursó sus estudios elementales, intermedios y superiores en el Colegio Santísimo Rosario de Yauco.

Desde niña, demostró interés en el deporte del voleibol. Su habilidad, destreza y entrenamiento la llevaron a ser parte del equipo del Colegio Santísimo Rosario, y posteriormente a representar al pueblo de Guayanilla en las categorías menores y mayores.

El deporte del voleibol requiere mucha concentración, agilidad, resistencia, fortaleza, potencia y sincronización para poder alcanzar un alto rendimiento en eventos competitivos. Ana Catalina, se convirtió en una destacada y reconocida volibolista por su desempeño. Para ella, no existían metas inalcanzables. Ana Catalina se convirtió en la Jugadora Estrella del Equipo de Voleibol Femenino de Primera Categoría y fue seleccionada por el Presidente de la Federación de Voleibol de Puerto Rico, para formar parte del Equipo Nacional Femenino de Voleibol que representaría a Puerto Rico en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Panamá. Como parte de su entrenamiento, Ana Catalina viajó a República Dominicana junto al Equipo Olímpico de Puerto Rico para llevar a cabo una serie de fogueos contra la selección Olímpica de República Dominicana. Su participación destacada en estos juegos contribuyó al triunfo de Puerto Rico.

El 15 de febrero de 1970, en su viaje de regreso a Puerto Rico desde República Dominicana, ocurrió un lamentable accidente aéreo, en el cual falleció Ana Catalina y los integrantes del Equipo Olímpico de Puerto Rico.

Por sus cualidades humanas y profesionales, sus numerosas y destacadas ejecutorias en el deporte del voleibol, que pusieron el nombre de Puerto Rico en alto, Ana Catalina ha sido merecedora del respeto, estima y cariño de nuestro pueblo yaucano. Por lo antes expuesto, Ana Catalina es merecedora de que se designe con su nombre el residencial público Proyecto P.R. 5-28 del municipio de Yauco. El así hacerlo constituye un acto de agradecimiento hacia su persona. Ana Catalina fue, es y será ejemplo para nuestra juventud.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se designa el Residencial Público Santa Catalina, (Proyecto P.R. 5-28) del municipio de Yauco con el nombre de “Ana Catalina Rodríguez Vélez”.

Artículo 2.- Se dispone que el Secretario de la Vivienda deberá rotular en forma prominente el referido edificio, descrito en el Artículo anterior, de conformidad con las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- Los fondos necesarios para la implantación de las disposiciones de esta Ley provendrán del presupuesto del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico** previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la **aprobación** del Proyecto del Senado Número 2554 sin enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 2554 tiene como propósito designar el Residencial Público Santa Catalina, (Proyecto P.R. 5-28) del Municipio de Yauco con el nombre de “Ana Catalina Rodríguez Vélez”; disponer que el Secretario de Vivienda deberá rotular el referido edificio de conformidad con las disposiciones de esta Ley; eximir dicha designación y rotulación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines relacionados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico entiende que una manera de rendir homenaje a personas ilustres y perpetuar su memoria es designar con sus nombres los edificios, escuelas, vías y obras públicas.

La Ana Catalina Rodríguez Vélez nació el 15 de diciembre de 1953 en Yauco, Puerto Rico. Sus padres, don Simón Rodríguez Vélez y doña Ana Vélez Tavárez, fomentaron en su hija valores cristianos y la enseñaron a ser una persona humilde, perseverante y luchadora. La familia Rodríguez Vélez fue a residir al primer residencial público del Municipio de Yauco, conocido como Proyecto P.R. 5-28 para el 15 de diciembre de 1967. Demostrando su sentido de responsabilidad y superación cursó sus estudios elementales, intermedios y superiores en el Colegio Santísimo Rosario de Yauco.

Desde niña, demostró interés por el deporte del voleibol. Como atleta sobresalía por sus habilidades, destrezas y entrenamientos, lo que la llevó a integrar el equipo del Colegio Santísimo Rosario, y posteriormente a representar al pueblo de Guayanilla en las categorías menores y mayores.

Ana Catalina, se convirtió en una destacada y reconocida voleibolista por su desempeño, concentración, agilidad, resistencia, fortaleza, potencia y sincronización lo cual le ayudó alcanzar un alto rendimiento en eventos competitivos. Para ella, no existían metas inalcanzables. Ana Catalina se convirtió en la Jugadora Estrella del Equipo de Voleibol Femenino de Primera Categoría y fue seleccionada por el Presidente de la Federación de Voleibol de Puerto Rico, para formar parte del Equipo Nacional Femenino de Voleibol que representaría a Puerto Rico en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Panamá. Como parte de su entrenamiento, Ana Catalina viajó a República Dominicana junto al Equipo Olímpico de Puerto Rico para llevar a cabo una serie de fogeos contra la selección Olímpica de República Dominicana. Su participación destacada en estos juegos contribuyó al triunfo de Puerto Rico.

El 15 de febrero de 1970, en su viaje de regreso a Puerto Rico desde República Dominicana, ocurrió un lamentable accidente aéreo, en el cual falleció Ana Catalina y los integrantes del Equipo Olímpico de Puerto Rico. Por sus cualidades humanas y profesionales, sus numerosas y destacadas ejecutorias en el deporte del voleibol, que pusieron el nombre de Puerto Rico en alto, Ana Catalina ha sido merecedora del respeto, estima y cariño del pueblo yaucano.

Por lo antes expuesto, Ana Catalina es merecedora de la designación con su nombre del residencial público Proyecto P.R. 5-28 del Municipio de Yauco. El así hacerlo constituye un acto de agradecimiento hacia su persona y será un ejemplo loable para nuestra juventud.

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico considera meritorio e indispensable designar el Residencial Público Santa Catalina, (Proyecto P.R. 5-28) del Municipio de Yauco con el nombre de “Ana Catalina Rodríguez Vélez”; disponer además que el Secretario de Vivienda lleve a cabo la rotulación del referido edificio de conformidad con las disposiciones de esta Ley; eximir dicha designación y rotulación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Luego de su evaluación, esta Comisión ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las finanzas del gobierno municipal.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno de Puerto Rico", que dispone que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

La Asamblea Legislativa, reconoce la gran obra y aportación que realizó al Municipio de Yauco Ana Catalina Rodríguez Vélez, al designar con su nombre el Residencial Público Santa Catalina, (Proyecto P.R. 5-28) del Municipio y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.



Integrantes del equipo de la selección de voleibol que fallecieron en el accidente aéreo del 15 de febrero de 1970

Por todo lo antes expuesto, vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la **aprobación** del Proyecto del Senado Número 2554 sin enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3186, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico Penal, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso (i) del Artículo 45 de la Ley 205-2004, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Justicia", y el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm.

206-2004, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico del Departamento de Justicia” a los fines de disponer que sea parte inherente del programa permanente de adiestramiento para los fiscales y el personal de apoyo técnico y profesional de la Agencia el que anualmente sean sometidos a adiestramientos en los temas de seguridad pública, y cambios en políticas y procedimientos relacionados a Leyes Penales Generales, Leyes Penales Especiales y Reglas Procesales incluyendo, pero no limitado, al Código Penal de Puerto Rico, Ley de Armas, Ley de Explosivos, Ley de Sustancias Controladas, Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, y Ley de Propiedad Vehicular, Reglas de Procedimiento Criminal y Reglas de Evidencia, entre otras; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En su función constitucional de servir como fuerza motora de cambio en cuanto a velar por la seguridad, el mejor interés y bienestar de toda la ciudadanía, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico se ha visto en la imperiosa necesidad de crear leyes y enmendar otras existentes en materia de seguridad y protección.

En los últimos cinco años, la Ley 149-2004, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, ha sido enmendada en 18 ocasiones; la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, conocida como "Ley de Sustancias Controladas", ha sido enmendada en un par de ocasiones; la Ley 404-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, ha sido enmendada en 6 ocasiones; la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular”, ha sido enmendada en otro par de ocasiones; y la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", ha sido enmendada en unas 7 ocasiones aproximadamente.

Las antes mencionadas leyes han tenido que ser atemperadas a las nuevas situaciones y realidades del Puerto Rico de hoy. Lo cierto es que la guerra contra el crimen, la pobreza y la desigualdad social se han recrudecido y se hace imperativo que las personas responsables de encausar a los violadores de las leyes en la Isla se mantengan debidamente preparados ante los cambios continuos de las leyes vigentes.

Por virtud del inciso (i) del Artículo 45 de la Ley 205-2004, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Justicia", el Fiscal General de Puerto Rico viene obligado a diseñar, en coordinación con el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico, un programa permanente de adiestramiento para los fiscales y el personal de apoyo técnico y profesional que colabore con ellos como parte de un equipo de trabajo.

Nos parece que una forma razonable de atacar adecuadamente los problemas existentes de seguridad y protección en Puerto Rico, es exponiendo a nuestros fiscales a talleres o adiestramientos anuales sobre los temas de seguridad pública, y cambios en políticas y procedimientos relacionados a Leyes Penales Generales, Leyes Penales Especiales y Reglas Procesales incluyendo, pero no limitado, al Código Penal de Puerto Rico, Ley de Armas, Ley de Explosivos, Ley de Sustancias Controladas, Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, y Ley de Propiedad Vehicular, Reglas de Procedimiento Criminal y Reglas de Evidencia, entre otras.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (i) del Artículo 45 de la Ley 205-2004, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 45.-Funciones y deberes.

El ~~Fiscal General~~ Jefe de los Fiscales dirigirá la Oficina creada por esta Ley y tendrá la responsabilidad de supervisar las Fiscalías de Distrito y todas las divisiones especializadas, unidades de trabajo y programas que estén bajo su dirección, según se dispone en esta Ley o que le encomiende el Secretario. El ~~Fiscal General~~ Jefe de los Fiscales designará un ~~Subfiscal General~~ Sub Jefe de los Fiscales en consulta con el Secretario, de entre los Fiscales nombrados por el Gobernador y confirmados por el Senado de Puerto Rico, quien le ayudará en sus funciones.

Además de los deberes que le encomiende el Secretario o que le impone la ley, desempeñará, sin que se entienda como una limitación, los siguientes:

- (a) ...
- (i) Diseñar, en coordinación con el Instituto, un programa permanente de adiestramiento para los fiscales y el personal de apoyo técnico y profesional que colabore con ellos como parte de un equipo de trabajo. Disponiéndose, que como parte inherente del referido programa permanente de adiestramientos, a los fiscales y al personal de apoyo técnico y profesional, se les requerirá que anualmente tomen adiestramientos sobre los temas de seguridad pública, y cambios en políticas y procedimientos relacionados a Leyes Penales Generales, Leyes Penales Especiales y Reglas Procesales incluyendo, pero no limitado, al Código Penal de Puerto Rico, Ley de Armas, Ley de Explosivos, Ley de Sustancias Controladas, Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, y Ley de Propiedad Vehicular, Reglas de Procedimiento Criminal y Reglas de Evidencia, entre otras.

..."

Artículo 2.-Se enmienda el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 206-2004, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 5.-Funciones

El Instituto tiene las siguientes funciones:

- (a) Desarrollar un programa de capacitación profesional permanente que incorpore estrategias y métodos innovadores de formación jurídica al quehacer profesional del personal del Departamento. Disponiéndose, que como parte inherente del referido programa permanente de adiestramientos a los fiscales y al personal de apoyo técnico y profesional, se les requerirá que anualmente tomen adiestramientos sobre los temas de seguridad pública, y cambios en políticas y procedimientos relacionados a Leyes Penales Generales, Leyes Penales Especiales y Reglas Procesales incluyendo, pero no limitado, al Código Penal de Puerto Rico, Ley de Armas, Ley de Explosivos, Ley de Sustancias Controladas, Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, Ley de Propiedad Vehicular, Reglas de Procedimiento Criminal y Reglas de Evidencia, entre otras.
- (b) ...

Artículo ~~2~~3.-Se autoriza al Departamento de Justicia entrar en acuerdos colaborativos con cualesquiera otras entidades, públicas y privadas, que se entiendan pertinentes para dar efectiva consecución a lo dispuesto en esta Ley.

Artículo ~~3~~4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión De lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del **P de la C. 3186**, recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, con enmiendas, según se incluyen en el entirillado electrónico que acompaña el presente informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 3186 (P de la C. 3186) tiene el propósito de enmendar el inciso (i) del Artículo 45 de la Ley 205-2004, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Justicia", a los fines de disponer que sea parte inherente del programa permanente de adiestramiento para los fiscales y el personal de apoyo técnico y profesional de la Agencia para que anualmente sean sometidos a adiestramientos en los temas de seguridad pública, y cambios en políticas y procedimientos relacionados al Código Penal de Puerto Rico, Ley de Armas, Ley de Explosivos, Ley de Sustancias Controladas, Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica y Ley de Propiedad Vehicular, entre otras; y para otros fines relacionados.

A tenor con la Exposición de Motivos de la medida, una forma razonable de atacar adecuadamente los problemas existentes de seguridad y protección en Puerto Rico, es exponer a los Fiscales a talleres o adiestramientos anuales sobre los temas de seguridad pública, y cambios en políticas y procedimientos relacionados al Código Penal de Puerto Rico, Ley de Armas, Ley de Explosivos, Ley de Sustancias Controladas, Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica y Ley de Propiedad Vehicular, entre otras.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Cumpliendo su deber ministerial de analizar las medidas ante su consideración, la Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico solicitó la comparecencia escrita del Departamento de Justicia.

En su comparecencia escrita, el Departamento de Justicia indicó que recientemente fue aprobado el Plan de Reorganización Núm. 5 del Departamento de Justicia y la Ley Núm. 157-2011. Ambas leyes, según expone el Departamento de Justicia, enmiendan la Ley Núm. 206 de 9 de agosto de 2004, conocida como “Ley para crear el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico adscrito al Departamento de Justicia”, con el objetivo de reforzar las actividades de capacitación y adiestramiento que provee el Instituto.

Igualmente, el Departamento de Justicia indica en su comparecencia escrita que el Instituto, desde su establecimiento, ha ofrecido sobre cien (100) cursos, todos acreditados por el Programa de Educación Continua del Tribunal Supremo de Puerto Rico. En estos cursos se han tratado temas relacionados con aspectos procesales y sustantivos del Derecho, repasos y análisis crítico de la más reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico y los Estados Unidos, y talleres prácticos sobre asuntos periciales y de presentación de prueba. Además, se han ofrecido cursos en temas de gran actualidad relacionados con el área de la tecnología, Derecho de Familia, investigación forense y presentación de evidencia.

A su vez, el Departamento de Justicia indica que mediante la Orden Administrativa 2010-07, fue establecido un Programa Académico dirigido a los fiscales y procuradores de **nuevo nombramiento**. Énfasis nuestro. Mediante este programa, el Departamento de Justicia implementó adiestramientos dirigidos, específicamente, a capacitar a los fiscales y los procuradores de nuevo nombramiento en los deberes, las funciones y las obligaciones de sus cargos, así como a familiarizarlos con las distintas entidades adscritas al Departamento y al Sistema de Justicia Criminal. Además, señala el Departamento de Justicia, estas actividades de capacitación van dirigidas a permitirles repasar los aspectos procesales relacionados con las Reglas de Evidencia, Reglas de Procedimiento Criminal, los procedimientos de toma de declaraciones juradas, la entrevista de testigos, el manejo de la escena del crimen y juicio por jurado, entre otros. Esta iniciativa se elevó a rango estatutario mediante el Plan de Reorganización antes mencionado.

Otro esfuerzo de la agencia, según exponen en su comparecencia escrita, para la capacitación y el adiestramiento de sus abogados, registradores, fiscales y procuradores, se han canalizado por medio de la Conferencia Anual del Ministerio Público, Abogados y Registradores de la Propiedad. Este pasado año, junto con los cursos de carácter predominantemente teórico se incluyó un gran número de talleres y actividades prácticas dirigidas a dotar a dichos empleados y funcionarios del conocimiento y las destrezas jurídicas indispensables para un desempeño profesional de excelencia.

Por consiguiente, el Departamento de Justicia entiende que la preocupación del legislador en términos de adiestramiento y capacitación, ha sido atendida mediante la implantación en la práctica del Instituto, así como a través de legislación recientemente aprobada, las cuales han ido dirigidas a fortalecer los organismos existentes y asignar estratégicamente los recursos disponibles.

B.

Mediante la Ley Núm. 206-2004 fue creado el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico adscrito al Departamento de Justicia, el cual tendrá a su cargo el establecimiento de un programa de capacitación profesional continuo para la formación del Personal del Departamento. El Instituto, según expone la citada Ley, fomentará el desarrollo de estudios e investigaciones jurídicas que tengan por objeto promover los intereses de la justicia con el propósito de garantizar el más alto nivel de capacitación y de compromiso profesional de acuerdo con las más altas normas éticas y de competencia profesional. Artículo 3 de la Ley Núm. 206-2004.

A tenor con el Artículo 5 de la Ley Núm. 206, supra, el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico adscrito al Departamento de Justicia tiene las siguientes funciones:

- (a) Desarrollar un programa de capacitación profesional permanente que incorpore estrategias y métodos innovadores de formación jurídica al quehacer profesional del Personal del Departamento.
- (b) Fomentar el desarrollo de estudios e investigaciones jurídicas que tengan por objetivo promover los intereses de la justicia.
- (c) Mantener actualizados los conocimientos jurídicos del Personal del Departamento que determine el Secretario en torno a los desarrollos más recientes en el campo del Derecho, a fin de que los empleen en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades ministeriales.
- (d) Propiciar la participación directa del Personal del Departamento en experiencias de enseñanza y aprendizaje que les permitan mantenerse actualizados en el

- conocimiento y dominio de las destrezas jurídicas necesarias para un desempeño profesional eficiente y eficaz.
- (e) Contribuir a la divulgación del conocimiento y los temas de interés jurídico para la gestión del Departamento a través de una publicación o revista que contenga los trabajos e investigaciones que realice el Instituto y del uso de nuevas tecnologías.
 - (f) Establecer relaciones de intercambio de profesores y experiencias de formación continuada con otros centros y universidades en y fuera del Estado Libre Asociado Puerto Rico mediante acuerdos y convenios.
 - (g) Estimular la discusión y el análisis profundo y sosegado de asuntos y problemas de interés social-jurídico con el propósito de identificar las causas y ofrecer soluciones prácticas y viables.
 - (h) Establecer convenios interagenciales de modo que abogados y demás personal del servicio público se puedan beneficiar de los programas y ofrecimientos que en virtud de esta Ley se establecen. El Instituto podrá establecer cargos por estos servicios.
 - (i) Establecer la Academia del Ministerio Público, la cual proveerá orientación, adiestramiento y capacitación a los fiscales, procuradores de familia y de menores **de reciente nombramiento.**
 - (j) Ofrecer a abogados y otro personal del sector privado los programas y ofrecimientos que en virtud de esta Ley se establecen, sujeto a los cargos que se establezcan para estos servicios.”

La Ley Núm. 157-2011, en lo aquí pertinente, enmendó el citado Artículo 5 de la Ley Núm. 206, supra, a los fines de añadir los incisos (i) y (j), previamente citados. Según la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 157, supra:

*[Es] necesario facultar al Instituto para que establezca **la Academia del Ministerio Público**, la cual proveerá orientación, adiestramiento y capacitación a los fiscales, procuradores de familia y de menores **de reciente nombramiento.** Se aspira a que la Academia provea un currículo de cursos teóricos y prácticos dirigidos a capacitar **a los fiscales y procuradores de nuevo nombramiento** en los deberes, funciones y obligaciones de sus cargos, así como a familiarizarlos con las distintas entidades adscritas al Departamento y al Sistema de Justicia Criminal. Además que se repasen aspectos procesales relacionados con las Reglas de Procedimiento Criminal, las Reglas de Evidencia, los procedimientos de toma de declaraciones juradas, entrevista de testigos, manejo de la escena del crimen y juicio por jurado, entre otros.*

Al examinar las enmiendas realizadas por la Ley Núm. 157, supra, es evidente que las mismas están dirigidas para proveer orientación, adiestramiento y capacitación a los fiscales, procuradores de familia y de menores **de reciente nombramiento.**

Cabe enfatizar que el propósito de la medida ante nuestra consideración, según se desprende claramente de la Exposición de Motivos es exponer a los fiscales a talleres o adiestramientos **anuales** sobre los temas de seguridad pública, y cambios en políticas y procedimientos relacionados a las Leyes Penales Especiales.

Por otra parte, al examinar el Plan de Reorganización Núm. 5, dicha medida enmendó la Ley Orgánica del Departamento de Justicia, Ley Núm. 205-2004, a los fines de establecer que el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico formará parte funcional de la estructura administrativa del Departamento de Justicia. Artículo 14 del Plan de Reorganización Núm. 5 de 2012.

Además, el Plan de Reorganización Núm. 5 enmendó el Artículo 45 de la Ley Núm. 205-2004, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Justicia, a los fines de disponer que el Jefe de los Fiscales, además de los deberes que le encomiende el Secretario o que le impone la ley, desempeñará, sin que se entienda como una limitación, los siguientes:

- (a) ...
- (g) Coordinar con la Policía de Puerto Rico, la Policía Municipal, y el Negociado de Investigaciones Especiales y/o la Oficina de Investigaciones del Departamento, el destaque o la designación de agentes del orden público necesarios para fortalecer los recursos investigativos y de seguridad en la investigación y procesamiento de los casos.
- (h) ...
- (i) Diseñar, en coordinación con el Instituto, un programa permanente de adiestramiento para los fiscales y el personal de apoyo técnico y profesional que colabore con ellos como parte de un equipo de trabajo.
- (o) Participar en coordinación con la Academia del Ministerio Público en el diseño y desarrollo del programa de capacitación **para fiscales y procuradores de reciente nombramiento.**
- (p) Ejercer todos aquellos poderes y facultades inherentes a su cargo y necesarios para lograr el mejor desempeño de sus funciones.” Énfasis añadido.

De igual manera, al examinar las enmiendas realizadas por el Plan de Reorganización Núm. 5, supra, es incuestionable que las mismas están dirigidas, al igual que en la Ley Núm. 157, supra, para proveer orientación, adiestramiento y capacitación a los fiscales, procuradores de familia y de menores **de reciente nombramiento.**

En cambio, enfatizamos que la medida ante nuestra consideración propone establecer talleres o adiestramientos **anuales** sobre los temas de seguridad pública, y cambios en políticas y procedimientos relacionados a las Leyes Penales Especiales para los componentes del Ministerio Público.

Por tanto, la Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico no coincide con lo expresado por el Departamento de Justicia en su comparecencia en cuanto a que la preocupación del legislador en términos de adiestramiento y capacitación, ha sido atendida mediante la implantación en la práctica del Instituto, así como a través de legislación recientemente aprobada.

Ahora bien, la Legislación vigente provee para establecer, por conducto del Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico, un programa permanente de adiestramiento para los fiscales y el personal de apoyo técnico y profesional que colabore con ellos como parte de un equipo de trabajo. Véase Artículo 45 (i) de la Ley Núm. 205-2004 y Artículo 5(a) de la Ley

Núm. 206-2004. No obstante, esta Comisión Senatorial coincide que la intención legislativa expresada en la medida, en cuanto a que dichos talleres o adiestramientos debe ofrecerse de forma anual, a todo el personal del Ministerio Público, no exclusivamente a los fiscales o procuradores de recién nombramiento.

Igualmente, se toma conocimiento que el Departamento de Justicia, ha canalizado por medio de la Conferencia Anual del Ministerio Público, Abogados y Registradores de la Propiedad, la capacitación y el adiestramiento de sus abogados, registradores, fiscales y procuradores.

No obstante, por la importancia que amerita contar con fiscales sumamente preparados, dotados de un conocimiento actualizado de las leyes penales generales y especiales, según las mismas varían por legislación, por interpretación judicial e inclusive, por nuevas tecnologías que permiten, por mencionar un ejemplo, la presentación de evidencia científica o el esclarecimiento de delitos cibernéticos, es necesario establecer mediante legislación que la capacitación y adiestramiento de los fiscales se realice de forma anual.

Igualmente, esta Comisión Senatorial reconoce que los Fiscales deben recibir capacitación y adiestramiento en las Leyes Penales Generales, como es el caso del Código Penal, en las Leyes Penales Especiales, como son al Código Penal de Puerto Rico, Ley de Armas, Ley de Explosivos, Ley de Sustancias Controladas, Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica y Ley de Propiedad Vehicular, entre otras, así como en las Leyes Procesales, como son las Reglas de Procedimiento Criminal y las Reglas de Evidencia.

Por tal motivo, se enmienda la medida a los fines de establecer que el adiestramiento anual se dirija a las Leyes Penales Generales, Leyes Penales Especiales y las Reglas Procesales.

Igualmente, se propone enmendar el Artículo 5(a) de la Ley Núm. 206-2004, a los fines de establecer entre las funciones del Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico adscrito al Departamento de Justicia, la obligación de establecer los adiestramientos anuales sobre los temas de seguridad pública anualmente para los fiscales y el personal de apoyo técnico y profesional.

En consecuencia, la Comisión De lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación del P de la C. 3186, con enmiendas, según en el entrillado electrónico que se acompaña con el presente informe.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como: "Ley de Municipios Autónomos", luego de evaluada cautelosamente la medida por esta Comisión Senatorial, se determina que la misma no tiene ningún impacto fiscal municipal.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

La implantación de la medida ante nuestra consideración no requiere la erogación de fondos públicos. A su vez, la medida no tiene impacto fiscal alguno sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas.

Por consiguiente, la misma **está excluida** de la aplicabilidad del Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006.

CONCLUSIÓN

En el ejercicio legítimo de esta Asamblea Legislativa de aprobar leyes en protección de la vida, la salud y el bienestar del Pueblo, Artículo II, Sección 19 de la Constitución de Puerto Rico, la Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico recomiendan la aprobación del P de la C. 3186, con enmiendas, según en el entirillado electrónico que se acompaña con el presente informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José Emilio González
Presidente
Comisión de lo Jurídico Penal”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3412, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso (C) del Artículo 43.010 y los incisos (A), (B), (C), (D), (H) e (I) del Artículo 43.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el requisito de poseer licencia de productor de seguros de vida como condición para obtener una licencia para dedicarse al negocio de acuerdos viáticos en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Artículos 43.010 y 43.020 del Código de Seguros de Puerto Rico provienen de las Secciones 2 y 3 del “Viatical Settlements Model Act” promulgado por la Asociación Nacional de Comisionado de Seguros (NAIC, por sus siglas en inglés). Estas disposiciones establecen, entre otras cosas, los requisitos que una persona o entidad legal tienen que cumplir para dedicarse al negocio de los acuerdos viáticos en Puerto Rico.

El lenguaje de los Artículos 43.010 y 43.020 del Código de Seguros de Puerto Rico establece como un requisito o precondition para la emisión y subsistencia de una licencia de corredor de acuerdos viáticos, agente de inversión de acuerdos viáticos y proveedor de acuerdos viáticos, el que el candidato posea y mantenga vigente una licencia de productor de seguros de vida. Este requisito, además de no formar parte del “Viatical Settlements Model Act”, provoca dos situaciones: (1) que se le requiera a una persona o entidad legal dos licencias de la misma agencia reguladora para llevar a cabo una sola actividad en particular; y (2) que mediante legislación se establezca un marco jurídico donde no se protege adecuadamente a quienes desean suscribir un acuerdo viático.

La legislación modelo de la NAIC contiene un diseño que provee para la emisión por parte del Comisionado de Seguros de una licencia de corredor de acuerdos viáticos, de agente de inversión de acuerdos viáticos o de proveedor de acuerdos viáticos. Esto permite que los Comisionados tengan jurisdicción sobre la persona que se dedica al negocio de los acuerdos viáticos en su estado y pueda fiscalizar sus actividades. Por tanto, no se justifica la obtención de una segunda licencia, en esta ocasión de productor de seguros de vida, para autorizar a una persona a dedicarse al negocio de acuerdos viáticos.

Esta dualidad sin duda perjudica al público consumidor, ya que el entramado legislativo establece un procedimiento tan complejo que quien termina pagando la escasez de servicios es el viatante. Este individuo por norma es un enfermo crónico o en etapa terminal que busca vender, ceder o traspasar de alguna manera los beneficios de su póliza de vida para suplir su demanda de tratamiento o meramente mejorar su calidad de vida en el poco tiempo que le queda. Por ello, entendemos necesario enmendar los Artículos 43.010 y 43.020 y así establecer una normativa cónsona con los intereses del consumidor.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (C) del Artículo 43.010 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que disponga lo siguiente:

“Artículo 43.010.- Definiciones

A. ...

...

C. Agente de inversión en acuerdos viáticos.- Significa una persona nombrada o designada por un proveedor de acuerdos viáticos, que posea licencia emitida por el Comisionado de Seguros, quien efectúa la solicitud o facilita el financiamiento para la compra de acuerdos viáticos por el comprador de acuerdos viáticos, y quien actúa en representación del proveedor de acuerdos viáticos.

...”

Artículo 2.-Se enmiendan los incisos (A), (B), (C), (D), (H) e (I) del Artículo 43.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que disponga lo siguiente:

“Artículo 43.020.-Licencias—Requisitos para obtener

(A) Una persona no podrá operar como corredor de acuerdos viáticos, con relación a los viatantes residentes de Puerto Rico, sin antes haber obtenido una licencia del Comisionado de Seguros de Puerto Rico. La aportación anual de esta licencia de corredor de acuerdos viáticos, no deberá ser mayor que el costo de la aportación anual requerida a un productor de seguros de vida.

...

(B) Una persona no podrá operar como agente de inversión en acuerdos viáticos, con relación a compradores de acuerdos viáticos residentes de Puerto Rico, sin antes haber obtenido una licencia emitida por el Comisionado de Seguros. La aportación anual de esta licencia de agente de inversión en acuerdos viáticos, no deberá exceder el costo de aportación anual aplicable a la aportación anual requerida para la licencia de productor de seguros de vida. Si existe más de un comprador de la misma póliza, y los compradores son residentes de diferentes jurisdicciones, el contrato de compra de acuerdos viáticos se regirá por las leyes de la jurisdicción en la que reside el comprador con la mayor proporción de la titularidad de la póliza. Si los diversos compradores tienen igual proporción en la titularidad de la póliza, el contrato de compra de acuerdos viáticos se regirá por las leyes de aquella jurisdicción en la que resida alguno de los compradores, según acuerden por escrito todos los compradores concernidos.

(C) Un proveedor de acuerdos viáticos podrá efectuar actividades de ofrecimiento, venta o solicitud de contratos de compra de acuerdos viáticos directamente

- con compradores de acuerdos viáticos residentes de Puerto Rico, sólo si ha obtenido una licencia emitida por el Comisionado de Seguros.
- (D) El solicitante hará la solicitud al Comisionado para la licencia de corredor de acuerdos viáticos y para autorizarse como proveedor de acuerdos viáticos en el formato que designe el Comisionado, y dichas solicitudes irán acompañadas del pago de la aportación anual especificado en el Artículo 7.010(1) del Código de Seguros de Puerto Rico. Si el viatante es residente de otra jurisdicción, el contrato viático, será regulado por la legislación pertinente a la jurisdicción en la cual el viatante reside.
- (E) ...
- ...
- (H) ...
- (I) ...
- (I) El Comisionado no expedirá una licencia a un solicitante no residente, salvo en el caso que se radique una designación por escrito del productor para propósitos de emplazamiento y se mantenga la misma en la Oficina del Comisionado, o el solicitante haya radicado con el Comisionado, el consentimiento irrevocable por escrito del solicitante de que cualquier acción en contra del solicitante se podrá iniciar mediante emplazamiento a través del Comisionado.
- (J) ...”

Artículo 3.-Separabilidad de las Disposiciones

Las disposiciones de esta Ley son independientes y separables. Si alguna de sus disposiciones es declarada inconstitucional por un tribunal con jurisdicción y competencia, las otras disposiciones de esta Ley no serán afectadas, y la Ley así modificada por la decisión de dicho tribunal, continuará en plena fuerza y vigor.

Artículo 4.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, recomienda la aprobación del P. de la C. 3412, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 3412 tiene como propósito enmendar el inciso (C) del Artículo 43.010 y los incisos (A), (B), (C), (D), (H) e (I) del Artículo 43.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el requisito de poseer licencia de productor de seguros de vida como condición para obtener una licencia para dedicarse al negocio de acuerdos viáticos en Puerto Rico.

En la Exposición de Motivos se expresa que “los Artículos 43.010 y 43.020 del Código de Seguros de Puerto Rico provienen de las Secciones 2 y 3 del “Viatical Settlements Model Act” promulgado por la Asociación Nacional de Comisionado de Seguros (NAIC, por sus siglas en

inglés). Estas disposiciones establecen, entre otras cosas, los requisitos que una persona o entidad legal tienen que cumplir para dedicarse al negocio de los acuerdos viáticos en Puerto Rico”.

El lenguaje de los Artículos 43.010 y 43.020 del Código de Seguros de Puerto Rico establece como un requisito o precondition para la emisión y subsistencia de una licencia de corredor de acuerdos viáticos, agente de inversión de acuerdos viáticos y proveedor de acuerdos viáticos, el que el candidato posea y mantenga vigente una licencia de productor de seguros de vida. Este requisito, además de no formar parte del “Viatical Settlements Model Act”, provoca dos situaciones: (1) que se le requiera a una persona o entidad legal dos licencias de la misma agencia reguladora para llevar a cabo una sola actividad en particular; y (2) que mediante legislación se establezca un marco jurídico donde no se protege adecuadamente a quienes desean suscribir un acuerdo viático.

La legislación modelo de la NAIC contiene un diseño que provee para la emisión por parte del Comisionado de Seguros de una licencia de corredor de acuerdos viáticos, de agente de inversión de acuerdos viáticos o de proveedor de acuerdos viáticos. Esto permite que los Comisionados tengan jurisdicción sobre la persona que se dedica al negocio de los acuerdos viáticos en su estado y pueda fiscalizar sus actividades. Por tanto, no se justifica la obtención de una segunda licencia, en esta ocasión de productor de seguros de vida, para autorizar a una persona a dedicarse al negocio de acuerdos viáticos.

Esta dualidad sin duda perjudica al público consumidor, ya que el entramado legislativo establece un procedimiento tan complejo que quien termina pagando la escasez de servicios es el viatante. Este individuo por norma es un enfermo crónico o en etapa terminal que busca vender, ceder o traspasar de alguna manera los beneficios de su póliza de vida para suplir su demanda de tratamiento o meramente mejorar su calidad de vida en el poco tiempo que le queda.

ANÁLISIS

La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas solicitó memoriales a la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, a la Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico y a la Oficina del Procurador del Ciudadano. De éstas solo se recibieron las ponencias del Comisionado de Seguros y de la Asociación de Compañías de Seguros.

A continuación un resumen de las ponencias:

La **Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE)** endosa la aprobación de la medida, indicando que la Oficina del Comisionado de Seguros es la agencia llamada a determinar si el actual estado de derecho afecta, real y sustancialmente, al segmento de la industria que mercadea el producto de los acuerdos, como expresa la Exposición de Motivos de la medida, y si los requisitos mínimos establecidos en el Código de Seguros para dicho mercadeo y distribución resultan onerosos e imposibilitan o limitan de algún modo la obtención de este tipo de acuerdo.

La **Oficina del Comisionado de Seguros (OCS)** señala que según las disposiciones vigentes en los Artículos 43.010 y 43.020 del Código de Seguros de Puerto Rico, ninguna persona podrá operar como productor, agente de inversión o proveedor de acuerdos viáticos, con relación a los viatantes residentes de Puerto Rico, sin antes haber obtenido y poseer en vigor una licencia como productor de seguros de vida, de conformidad con los requisitos establecidos en el Capítulo 9A del propio Código de Seguros, 26 L.P.R.A. sec. 949, *et seq.*

Dicho requisito, además que no ser un criterio uniformemente utilizado por otros organismos reguladores estatales de la industria de seguros, provoca dos situaciones, a saber: (1) que se le

requiera a una persona o entidad, y por un mismo organismo regulador, dos licencias para llevar a cabo una sola actividad de negocios y (2) que se establezca un esquema regulatorio inconsistente con las necesidades particulares al tipo de negocios de acuerdos viáticos.

En vista de lo antes mencionado, este proyecto contempla eliminar el requisito de licencia de productor de seguros de vida, como condición previa para operar, ya sea, como productor, agente de inversión o proveedor de acuerdos viáticos, según requerido en el inciso (C) del Artículo 43.010 y los incisos (A), (B), (C), (D), (H) e (I) del Artículo 43.020 del Código de Seguros de Puerto Rico. De esta manera, se persigue atemperar dicho requisito de licenciamiento con los estándares uniformes promovidos en el “Viatical Settlements Model Act” de la NAIC.

La Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico indica que las enmiendas propuestas, evitaría incurrir en la duplicidad de requerir dos licencias separadas para llevar a cabo una sola actividad de negocios. Asimismo, se estarían implantando requisitos de licenciamiento, en cuanto a las operaciones del negocio de acuerdos viáticos en Puerto Rico, uniformes con los adoptados por los demás organismos reguladores estatales de la industria de seguros en los Estados Unidos.

La OCS, como entidad gubernamental encargada de regular y fiscalizar la industria de seguros en Puerto Rico, endosa la aprobación de este proyecto por responder adecuadamente a los cambios surgidos en la industria de seguros sobre el negocio de acuerdos viáticos.

IMPACTO ECONOMICO ESTATAL

Según lo dispone la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, estas Honorables Comisiones han determinado que la aprobación de esta medida no tiene ningún impacto económico sobre el presupuesto general de gastos del Gobierno de Puerto Rico.

IMPACTO ECONOMICO MUNICIPAL

Según lo dispone la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, estas Honorables Comisiones han determinado que la aprobación de esta medida no tiene impacto económico significativo sobre los presupuestos de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, luego del análisis y consideración de las opiniones de la Oficina del Comisionado de Seguros y de la Asociación de Compañía de Seguros de Puerto Rico, recomienda favorablemente la aprobación del P. de la C. 3412, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lornna Soto Villanueva
Presidenta
Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor
y Corporaciones Públicas”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 954, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar y ordenar al Servicio de Bomberos de Puerto Rico a transferir libre de costo al Municipio de Peñuelas la estructura de las antiguas facilidades del Parque de Bombas de dicho municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Municipal de Peñuelas nos ha expresado su interés en que se les traspasen la estructura donde enclavan las antiguas facilidades del Parque de Bombas para establecer las nuevas facilidades del Cuartel de la Policía Municipal.

Esta Asamblea Legislativa, tiene un genuino interés de promover proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en especial la seguridad de nuestros constituyentes. Es por ello que la transferencia de la estructura donde enclavan las antiguas facilidades del Parque de Bombas para establecer las nuevas facilidades del Cuartel de la Policía Municipal al Municipio de Peñuela, es necesaria para el desarrollo social y económico del pueblo de Peñuelas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza y ordena al Servicio de Bomberos de Puerto Rico, a transferir libre de costo al Municipio de Peñuelas la estructura de las antiguas facilidades del Parque de Bombas de dicho municipio.

Sección 2.- El Municipio de Peñuelas utilizará las facilidades cedidas en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para el desarrollo de un cuartel para la Policía Municipal de Peñuelas.

Sección 3.- El Servicio d Bomberos de Puerto Rico, será responsable de realizar toda gestión necesaria para el cabal cumplimiento de esta Ley, en o antes de treinta días a partir de la aprobación de la misma.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración recomienda a este Alto Cuerpo la **aprobación** de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 954, sin enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña en este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado Núm. 954 tiene como propósito autorizar y ordenar al Servicio de Bomberos de Puerto Rico a transferir libre de costo al Municipio de Peñuelas la estructura de las antiguas facilidades del Parque de Bombas de dicho municipio.

En la Exposición de Motivos de la medida que nos compete se informa que, el Municipio de Peñuelas ha expresado su interés en que se les traspasen la estructura donde enclavan las antiguas facilidades del Parque de Bombas para establecer las nuevas facilidades del Cuartel de la Policía Municipal.

La Asamblea Legislativa, tiene un genuino interés de promover proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en especial la seguridad de nuestros

constituyentes. Es por ello que la transferencia de la estructura donde enclavan las antiguas facilidades del Parque de Bombas para establecer las nuevas facilidades del Cuartel de la Policía Municipal al Municipio de Peñuela, es necesaria para el desarrollo social y económico del pueblo de Peñuelas.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó comentarios en torno a la medida, entre estas al **Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico**.

El **Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico**, no tiene objeción en transferir la misma libre de costo la estructura que albergaba la antigua Estación de Bomberos de Peñuelas al Gobierno Municipal, para que sean utilizadas para establecer las nuevas facilidades del Cuartel de la Policía Municipal. Enfatizan que una vez aprobada la Ley, cumplirán con todo lo relacionado a la transferencia de la misma según sea establecido.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, luego de evaluar la intención de la presente medida y los comentarios sometidos, tiene a bien recomendar **la aprobación** de la Resolución Conjunta del Senado 954, sin enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña en este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1360, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Manatí, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes del apartado 3 inciso iii de la R. C. 30 - 2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Manatí, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes del apartado 3 inciso iii de la R. C. 30 - 2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos que se desglosan a continuación:

A. Municipio de Manatí

1. Lucy D. Marrero Curbelo	
Bo. Tierras Nuevas Poniente Parc. La Luisa	
C/ Esmeralda #35	
Manatí, PR	\$3,500
Subtotal	\$3,500
Total	\$3,500

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1360**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1360** tiene el propósito de reasignar al Municipio de Manatí, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes del apartado 3 inciso iii de la R. C. 30 - 2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de reasignar la cantidad de \$3,500 al Municipio de Manatí. Estos recursos se utilizarán para la construcción y mejoras a vivienda de una familia de escasos recursos económicos.

Los recursos a ser reasignados provienen de la R. C. Núm. 30-2011, la cual, entre otras, asignó la cantidad de \$100,000 a la Administración de para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) para la construcción y mejoras a viviendas de escasos recursos económicos en los municipios del Distrito Representativo Núm. 13. Sin embargo, la ADEA indica que estos fondos no se han utilizado y certifica la disponibilidad de los mismos. De estos recursos, se reasignan \$3,500 a través de esta medida.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación para determinar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la medida. No obstante para completar este requerimiento, la OGP depende de los datos de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) a quien le fueron asignados los fondos. Siendo así, el 22 de junio de 2011 la ADEA certificó la disponibilidad de los fondos. Se acompaña copia de la referida certificación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y se concluye que la aprobación de la misma, no tiene impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1360, se hacen constar para récord a final de este Diario de Sesiones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1392, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar y transferir a la Oficina de Comunidades Especiales, la cantidad de ciento siete mil (107,000) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 7 Incisos k, l de la Sección 1 de la R. C. 9-2012, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna y transfiere a la Oficina de Comunidades Especiales, la cantidad de ciento siete mil (107,000) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 7 Incisos k, l de la Sección 1 de la R. C. 9-2012, para que sean utilizados según se establece a continuación:

(a) Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38.	\$100,000
(b) Para reparación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 38.	\$7,000
TOTAL	<u>\$107,000.00</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados y transferidos a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1392**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1392** tiene el propósito de reasignar y transferir a la Oficina de Comunidades Especiales, la cantidad de ciento siete mil (107,000) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 7 Incisos k, l de la Sección 1 de la R. C. 9-2012, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de reasignar y transferir la cantidad de \$107,000 a la Oficina de Comunidades Especiales. Estos recursos se utilizarán para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38 por la cantidad de \$100,000 y para reparación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 38 por la cantidad de \$7,000.

Los recursos a ser reasignados provienen de la R. C. 9-2012, Sección 1, apartado 7, incisos k y l. Sin embargo, el Departamento de la Vivienda indica que estos fondos no se han utilizado y certifica su disponibilidad.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación para determinar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la medida. No obstante para completar este requerimiento, la OGP depende de los datos del Departamento de la Vivienda a quien le fueron asignados los fondos. Siendo así, el 2 de marzo de 2012 el Departamento de la Vivienda certificó la disponibilidad de los fondos. Se acompaña copia de la referida certificación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y se concluye que la aprobación de la misma, no tiene impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1392, se hace constar para récord a final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2345, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio para conocer el alcance y logros de las guías sobre medidas para la conservación energética en las agencias de gobierno que fueron redactadas por la Administración de Asuntos Energéticos de Puerto Rico en el año 2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Orden Ejecutiva 2009-004, el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño Bursset, ~~le~~ ordenó a la Administración de Asuntos Energéticos (AAE), establecer unas directrices sobre medidas para lograr reducir el consumo energético en las agencias ~~del Gobierno de Puerto Rico~~ públicas.

Por virtud de dicha Orden Ejecutiva, los jefes de ~~las estas~~ agencias ~~de gobierno~~ contaban con sesenta (60) días laborables, a partir de que recibían estas directrices, para presentar ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la AAE, un plan de reducción de consumo energético en su respectiva dependencia gubernamental.

~~Es política pública del Gobierno de Puerto Rico, establecer un plan de conservación energético, vigoroso y amplio.~~ Para cumplir con estas metas y propósitos se realizarían auditorías ~~energéticas~~ en las ~~facilidades~~ instalaciones gubernamentales para reducir las ineficiencias y los desperdicios de energía.

En las guías sobre medidas para la conservación energética, se menciona que mediante la implementación de las estrategias de conservación y alta eficiencia energética, adoptada por cada dependencia de gobierno, se buscaba como finalidad el abonar a la mitigación de emisiones de gases causantes del efecto invernadero.

La ~~Administración de Asuntos Energéticos~~ AAE menciona en sus guías de ~~conservación energética~~, que la conservación de energía tiene como objetivo reducir la cantidad de energía que consume un equipo, sistema o edificio. La eficiencia energética, en cambio reduce el consumo de energía mediante el uso de equipos que durante su operación consumen menos energía.

Por lo antes expuesto, es necesario conocer el alcance y ~~las ejecutorias~~ logros que se obtuvieron a través de la implementación de las guías sobre medidas para la conservación energética en las agencias de gobierno. ~~Es Así también, es~~ meritorio mencionar que en la plataforma de Gobierno de la actual administración, se establece que la ~~Administración de Asuntos Energéticos~~ AAE, será responsable de trazar la política pública energética de Puerto Rico y velará por el cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico, protección del ambiente y salud pública.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio para conocer el alcance y logros de las guías sobre medidas para la conservación energética en las agencias de gobierno que fueron redactadas por la Administración de Asuntos Energéticos de Puerto Rico en el año 2009.

Sección 2.- La Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe al Senado con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3.~~ 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2345, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2345 propone ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio para conocer el alcance y logros de las guías sobre medidas para la conservación energética en las agencias de gobierno que fueron redactadas por la Administración de Asuntos Energéticos de Puerto Rico en el año 2009.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2345, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2631, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio y evaluación de las necesidades apremiantes que tienen los residentes de la ~~Comunidad~~ comunidad de ~~La~~ la Base Ramey de Aguadilla, los comerciantes y las personas que a diario visitan el área de ~~La~~ la Base Ramey.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Base Ramey de Aguadilla fue construida por ~~las fuerzas armadas~~ la fuerza aérea de Estados Unidos para la finales de la década de los treinta (30) y principio de los cuarenta (40), con el propósito de establecer una ~~Base Aérea~~ base aérea para las Fuerzas ~~de Aire~~ Aéreas de los Estados Unidos. En 1973, La Base fue cerrada y cedida al Gobierno de Puerto Rico y al ~~Municipio~~ municipio de Aguadilla, para su mantenimiento y posterior desarrollo. Las casas fueron vendidas al público en general, la administración del ~~Aeropuerto~~ aeropuerto pasó a manos de la Autoridad de los Puertos y algunos edificios fueron convertidos en agencias de gobierno.

El desarrollo de la Base Ramey ha ido en progreso durante los pasados años, ~~y~~ la Administración Municipal de Aguadilla ha sido pieza clave para adelantar el progreso de la comunidad y mantener la calidad de vida. Sin embargo, a pesar de los esfuerzo del Gobierno Municipal por mejorar la calidad de vida de los residentes de La Base Ramey y los que a diario visitan el área, es necesario que se realice una alianza entre el Gobierno Central, ~~El~~ el Municipio de Aguadilla y ~~Los~~ los residentes de ~~La~~ la ~~Comunidad~~ comunidad de Ramey para que continúe el progreso y se desarrolle una mayor responsabilidad social por la comunidad.

Moviéndose en esa dirección, ~~La~~ la ~~Comunidad~~ comunidad de la Base Ramey de Aguadilla, se ha organizado estableciendo ~~un~~ el comité ~~de~~ de Residentes Pro Calidad de Vida de Ramey, Inc. Su fin es mejorar la calidad de vida de Ramey. Han establecido un boletín informativo donde le dejan saber a ~~sus~~ los residentes ~~sobres~~ sus preocupaciones y los adelantos que realizan en pro de la comunidad, entre otras cosas. Además, mantienen ~~un~~ el Consejo Comunitario de Seguridad Vecinal, donde reportan todas las incidencias criminales y brindan voluntariamente, en alianza con la Policía de Puerto Rico, seguridad a los residentes de Ramey.

A pesar de todo el desarrollo de La Base Ramey o como consecuencia del propio desarrollo, existen áreas que afectan la comunidad, tales como la zonificación de las áreas, el tráfico, los

edificios abandonados y las condiciones de las playas de Ramey, las que en ocasiones se utilizan para realizar actos delictivos.

Es menester de esta Asamblea Legislativa, mejorar y mantener la calidad de vida del pueblo de Puerto Rico, por lo que nos corresponde hacer las gestiones necesarias para identificar las necesidades apremiantes que tiene la ~~Comunidad~~ comunidad de Aguadilla y en especial los ~~Residentes~~ residentes de ~~La~~ la Base Ramey.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio y evaluación de las necesidades apremiantes que tienen los residentes de la ~~Comunidad~~ comunidad de ~~La~~ la Base Ramey de Aguadilla, los comerciantes y las personas que a diario visitan el área de ~~La~~ la Base Ramey.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días, después de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección 3 4.- Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2631, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2631 propone ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio y evaluación de las necesidades apremiantes que tienen los residentes de la comunidad de la Base Ramey de Aguadilla, los comerciantes y las personas que a diario visitan el área de la Base Ramey.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2631, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1794, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 131, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para disponer que la dirección física del conjunto del Capitolio y los anexos de Cámara y Senado de la sede de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para los efectos de entregas de correspondencia y otros envíos a las facilidades ubicadas en ese conjunto arquitectónico, habrá de identificarse con la designación de la oficina o comisión y del cuerpo legislativo correspondiente y la dirección “El Capitolio; Núm. 1 Plaza de la Democracia” o en inglés como “The Capitol; 1 Democracy Square”, dentro de la zona postal de San Juan que corresponda según el mapa del Servicio Postal; instruir al Superintendente del Capitolio que coordine con el Servicio Postal la designación correcta de direcciones físicas de los inmuebles del Distrito Capitolino y haga llegar las debidas notificaciones a las empresas de envíos y entregas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución de Puerto Rico dispone que la sede permanente de la Asamblea Legislativa sea el Capitolio de Puerto Rico, en San Juan. Este edificio histórico con sus anexos de Cámara y Senado (designados como edificios Ramos Antonini y Martínez Nadal, respectivamente) ocupa una parcela privilegiada en el sector Puerta de Tierra de la Isleta de San Juan, a la entrada de la ciudad antigua, siendo este conjunto la parte más notable y visible del Distrito Capitolino, definido por la Ley 43-2011.

Para toda persona que realiza gestiones en el área de San Juan, es absolutamente inconfundible a qué ubicación se hace referencia cuando se dice o escribe “el Capitolio”. Lo obvio de la localización hace que en el trámite cotidiano de Puerto Rico, una referencia a “Senado (o Cámara de Representantes), Capitolio Estatal, San Juan” baste como dirección. No obstante, de las gestiones realizadas por personal del Capitolio surge reiteradamente la situación de que las empresas de envío interestatal o internacional de bienes y correspondencia, en particular la empresa FedEx, exigen que para realizar una entrega al Capitolio de Puerto Rico se requiere de manera absoluta una dirección física bajo el estilo formal que incluya número y calle. Este requisito, impuesto por sus compañías matrices, ha llegado a tal punto que al consultárseles, a veces indican que si no se incluye tal designación no se puede hacer la entrega. En muchas ocasiones los empleados legislativos se ven obligados a pedir que la entrega se haga a los almacenes de compras o a dependencias satélites de la Asamblea Legislativa que sí tienen direcciones físicas numeradas.

El conjunto del Capitolio y sus anexos está deslindado al oeste por el solar de la Casa de España y de ahí por el lado sur por la vía llamada históricamente avenida Ponce de León, o más recientemente Constitución, hacia el este hasta la calle Reverendo Dávila, y por ésta hasta el norte donde da frente a la Plaza de San Juan Bautista y la llamada Loma de los Vientos a través de la Avenida Muñoz Rivera y un gran espacio público entre ésta y la escalinata norte, con una plaza y jardines, lugar por excelencia para manifestaciones multitudinarias, que está designado como “Plaza de la Democracia” y a través de cuyo espacio es el principal acceso vehicular para el Capitolio y sus anexos.

Dado que la entrada por la Plaza de la Democracia es el punto principal de acceso del Pueblo de Puerto Rico al complejo del Capitolio y para poder darle el realce necesario a la designación de este espacio público, así como para lograr que se faciliten las gestiones de comunicación de la Asamblea Legislativa, se designa como dirección física oficial del Capitolio como “El Capitolio;

Núm. 1 Plaza de la Democracia” o en inglés como “The Capitol; 1 Democracy Square”, dentro de la zona postal de San Juan que corresponda según el mapa del Servicio Postal y que el Superintendente del Capitolio tome las medidas igualmente para que coordine con el Servicio Postal la designación correcta de direcciones físicas de los otros inmuebles del Distrito Capitolino.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Que la dirección física del conjunto del edificio del Capitolio y los anexos de Cámara y Senado de la sede de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para los efectos de entregas de correspondencia y otros envíos a las facilidades ubicadas en ese conjunto arquitectónico, habrá de identificarse con la designación de la oficina o comisión y del cuerpo legislativo correspondiente y la dirección “El Capitolio; Núm. 1 Plaza de la Democracia” o en inglés como “The Capitol; #1 Democracy Square”, dentro de la zona postal de San Juan que corresponda según el mapa del Servicio Postal.

Sección 2.-Instruir al Superintendente del Capitolio a coordinar con el Director de Correos local del Servicio Postal de Estados Unidos sobre esta designación; a cotejar y coordinar con el Servicio Postal la designación correcta de las direcciones físicas de los otros inmuebles del Distrito Capitolino; y a comunicar sobre esta designación a las empresas de envíos y entregas en Puerto Rico.

Sección 3.-La Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico retienen la facultad de especificar otros puntos de entrega fuera del conjunto del Capitolio, así como a rotular y numerar sus oficinas y salones, según mejor beneficie el funcionamiento legislativo.

Sección 4.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y mantendrá vigencia hasta su derogación expresa por la Asamblea Legislativa.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Estamos listos para comenzar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Miguel Soto Rosario, como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado 26 y la Resolución del Senado 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento Sr. Miguel A. Soto Rosario, **recomendando su confirmación** como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

Para la evaluación del nombramiento del Sr. Miguel A. Soto Rosario, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura contó con el peritaje de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño Bursset, sometió ante la consideración del Senado de Puerto Rico la designación del Sr. Miguel A. Soto Rosario como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes. El 12 de abril de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos sometió para consideración de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en los siguientes aspectos: historial, análisis financiero e investigación de campo.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Miguel A. Soto Rosario nació el 23 de junio de 1960 y reside en el Municipio de Vega Alta, Puerto Rico. Actualmente, está casado con la Sra. Hilaria Marín Flores, con quien procreó un hijo de nombre Miguel A. Soto Marín.

Del expediente educativo del nominado, se desprende que en el año 1993 obtuvo el Grado de Bachiller en Contabilidad, de la American University of Puerto Rico, alcanzando la distinción de Cum Laude. En el año 1997 recibió el Diploma Profesional de Delineante con Auto CAD R-14 y en el 2002 obtuvo el diploma en Diseños de Interiores con Auto CAD R-2000, logrando la distinción de alto honor. Para el año 2007 recibe el diploma en Electricidad con Electrónica Industrial y PLC y finalmente en el año 2008 recibe el diploma de Arte y Tecnología, todos éstos del Liceo de Arte y Tecnología. En adición, el nominado está certificado en Auto CAD R-2000 y R-14, Faculty “Reaccreditation Overview Workshop”, Prevención de Drogas en la Sala de Clase, Planificación de la Experiencia de Enseñanza y Certificado de Autodesk Auto CAD 3D. Cabe destacar que el Sr. Miguel A. Soto Rosario posee las siguientes licencias: Perito Electricista, Delineante, Ayudante Perito, Técnico de Refrigeración, EPA 608 y MACS 609.

Desde el año 1998 el nominado se ha desempeñado como profesor del curso de delineante.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

El nominado, Sr. Miguel A. Soto Rosario no fue sometido a las pruebas psicológicas, ya que las mismas no son requeridas para la posición a la cual fue nominado.

ANÁLISIS FINANCIERO

Del análisis financiero realizado tanto por un Auditor y Contador Público Autorizado, contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, como por el personal de dicha oficina asignado a estas labores, se desprende que, de todos los documentos requeridos y sometidos por el Sr. Miguel A. Soto Rosario, no surge situación conflictiva con respecto a sus finanzas. Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas: relación del nominado en su comunidad, ámbito profesional junto con la experiencia laboral, referencias

personales y familiares. Además, se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

En relación al proceso llevado a cabo por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico en torno a la presente nominación se llevaron a cabo varias entrevistas a personas que conocen al nominado y han interactuado con éste tanto en el ámbito personal como en el profesional. A continuación se resume la información obtenida.

En entrevista al Sr. Mariano Ruiz Claudio, éste manifestó del nominado que es su amigo y compañero de trabajo, que lo conoce hace aproximadamente diez (10) años y que mantiene una buena relación con él. Piensa del nominado que es una persona muy inteligente, equilibrada, estable, responsable, con dominio de sí mismo y demuestra liderazgo. En cuanto a su trabajo, el entrevistado dice que el nominado conoce la materia, que siempre da la milla extra, cumpliendo sus labores de manera justa, tranquila y con buen temperamento. Es por lo que piensa que el nominado sería una ayuda para la Junta Examinadora de Delineantes, por lo que lo recomienda favorablemente sin reservas.

También se entrevistó al Sr. Eglaim Rodríguez, quien es amigo del nominado, y fue compañero de trabajo por varios años. Dice del nominado que *“se ha distinguido por su interés de superar todos los retos que le llegan”*. Además, lo describe como un hombre muy trabajador, responsable, competente, vertical y muy honesto. Es por lo anterior que lo recomienda sin reservas.

De igual manera, se entrevistó a la Lcda. Susset Santos, quien conoce al nominado hace varios años. Indicó que *“en cuestiones laborales es muy dedicado en sus tareas, por tanto siempre está dispuesto a trabajar el tiempo que sea necesario, sus decisiones están basadas hacia la visión de la Junta, teniendo en cuenta los reglamentos y leyes del Estado”*.

En adición se verificaron las referencias personales suministradas por el nominado, todas lo recomiendan favorablemente, tanto en el plano profesional como el personal.

CONCLUSIÓN

El Sr. Miguel A. Soto Rosario se ha destacado como profesional responsable por varios años. En lo antes señalado, han quedado claramente demostrados sus logros obtenidos a nivel profesional en sus años de experiencia, por lo cual es una persona idónea para formar parte de la Junta Examinadora de Delineantes.

El nominado cumple con lo dispuesto en la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, la cual crea y regula el Colegio de Delineantes, al igual que la Junta Examinadora de Delineantes. En su parte pertinente dispone lo siguiente:

“Artículo 15. Junta Examinadora de Delineantes—Miembros; nombramiento

La Junta Examinadora de Delineantes estará compuesta por cinco (5) miembros que serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado, quienes serán delineantes debidamente autorizados por ley para el ejercicio activo de esa profesión, los cuales deberán ser miembros del Colegio de Delineantes.

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico podrá requerir al Colegio sugerencias y recomendaciones para la selección y nombramiento de los miembros de la Junta. Además, el Colegio podrá comparecer ante el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para exponer sus recomendaciones respecto a los nombramientos de los miembros de la Junta.

Artículo 16. Junta Examinadora de Delineantes—Miembros; requisitos

Las personas nombradas para integrar la Junta Examinadora deberán ser mayores de edad, ser ciudadanos de los Estados Unidos de América y haber residido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años antes de ser nombrados. Deberán haber ejercido la profesión de delineante por lo menos durante seis (6) años en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Del análisis realizado por esta Comisión y esbozado en este informe queda evidenciado que el nominado, Sr. Miguel A. Soto Rosario, cumple con los requisitos dispuestos en Ley para el cargo al que fue nominado por el Gobernador de Puerto Rico.

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación al nombramiento del Sr. Miguel A. Soto Rosario, como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence “Larry” Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico confirme al señor Miguel A. Soto Rosario como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del señor Miguel A. Soto Rosario como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Miguel A. Soto Rosario como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2130, titulado:

“Para designar la ~~Carr.~~ Carretera PR- 125 que transcurre el Municipio de Aguadilla, Municipio de Moca y Municipio de San Sebastián con el nombre de “Carretera Estatal **Nito Méndez.**” y para otros fines.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmienda que se desprenden del Informe, en la Exposición de Motivos y en Decrétase, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 2, línea 1:

después de “Artículo 1” eliminar “Para designar” y sustituir por “Se designa”; después de “transcurre” eliminar “el Municipio” y sustituir por “por los municipios”

Página 2, línea 2:

después de “Aguadilla,” eliminar “Municipio de”; después de “Moca y” eliminar “Municipio de”

Página 2, línea 3:

después de “Méndez” eliminar “y para otros fines”

Página 2, línea 10:

después de “transcurre” eliminar “del desde el Municipio” y sustituir por “por los municipios”; después de “Aguadilla,” eliminar “Municipio de”; después de “Moca y” eliminar “Municipio de”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Son las enmiendas en el Decrétase.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 1:

después de “exponentes” insertar “de la música puertorriqueña”

Página 2, párrafo 1, línea 2:

después de “transcurre” eliminar “desde el Municipio” y sustituir por “por los municipios”

Página 2, párrafo 1, línea 3:

después de “Aguadilla,” eliminar “Municipio de”; después de “Moca y” eliminar “Municipio de”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Son las enmiendas en Sala, para que se aprueben, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se considere la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 2130, según ha sido enmendado en Sala, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe en el título, para que aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales en el título.

ENMIENDAS EN SALAEn el Título:

Página 1, línea 1:

después de “transcurre” eliminar “el Municipio” y sustituir por “por los municipios”; después de “Aguadilla,” eliminar “Municipio de”

Página 1, línea 2:

después de “Moca y” eliminar “Municipio de”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Son las enmiendas en el título, en Sala, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título, en Sala? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, éste es el Proyecto del Senado 2130, de la autoría del compañero Luis Daniel Muñiz Cortés. Brevemente, quisiera apuntalar que esta medida es para denominar la Carretera PR-125, que transcurre de entre los municipios de Aguadilla, Moca y San Sebastián, con el nombre de la Carretera Estatal “Nito” Méndez.

Don Juan “Nito” Méndez, mocano, fue uno de los grandes exponentes de nuestra música típica, de nuestro folklore. Aunque es de Moca, del área oeste, su música trascendió todo Puerto Rico por décadas. Todavía en la época navideña, que es donde resalta nuestra música y nuestro folklore típico, se escuchan composiciones de don Juan “Nito” Méndez.

Así que quise brevemente dejar claro para el registro que estamos a favor de este Proyecto y que nos sentimos muy contentos que el compañero haya logrado presentar y aprobar esta medida. Esperamos que la Cámara la apruebe y se recuerde el nombre de “Nito” Méndez cuando se ponga - ¿verdad?-, se coloque la rotulación en las carreteras de esos municipios que lo vieron nacer, que escucharon su música, y que todavía forma parte de los grandes compositores y exponentes de nuestra música en todo Puerto Rico.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Dalmau Santiago.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2473 (segundo informe), titulado:

“Para crear la Comisión ~~Permanente~~ Asesora para la ~~Revisión de los Códigos~~ Creación del Código de Construcción de Puerto Rico, y establecer sus propósitos, composición, organización, funciones, deberes y facultades.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 4, línea 10:

después de “Legislativa” insertar “para”

Página 5, línea 21:

después de “Rico” añadir “.”

En la Exposición de Motivos:

Página 3, párrafo 1, línea 3:

después de “que” eliminar “indicen” y sustituir por “inciden”

Son las enmiendas en Sala, para que se aprueben, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 2473, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se deprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en el título? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2548, titulado:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine la Calle Núm. 4 del Barrio Bélgica del Municipio Autónomo de Ponce con el nombre de “Cadete Jacinto Gutiérrez Vélez”.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 1:

antes de “la oportunidad” eliminar “Quien tuvo” y sustituir por “Quienes tuvieron”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Son las enmiendas en Sala, señora Presidenta, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 2548, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2554, titulado:

“Para designar el Residencial Público Santa Catalina, (Proyecto P.R. 5-28) del municipio de Yauco con el nombre de “Ana Catalina Rodríguez Vélez”; disponer que el Secretario de Vivienda deberá rotular el referido edificio de conformidad con las disposiciones de esta Ley; eximir dicha designación y rotulación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines relacionados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 2554, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3186, titulado:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 45 de la Ley 205-2004, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Justicia", y el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 206-2004, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico del Departamento de Justicia” a los fines de disponer que sea parte inherente del programa permanente de adiestramiento para los fiscales y el personal de apoyo técnico y profesional de la Agencia el que anualmente sean sometidos a adiestramientos en los temas de seguridad pública, y cambios en políticas y procedimientos relacionados a Leyes Penales Generales, Leyes Penales Especiales y Reglas Procesales incluyendo, pero no limitado, al Código Penal de Puerto Rico, Ley de Armas, Ley de Explosivos, Ley de Sustancias Controladas, Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, y Ley de Propiedad Vehicular, Reglas de Procedimiento Criminal y Reglas de Evidencia, entre otras; y para otros fines relacionados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 3, línea 7:

después de “en” añadir “el desempeño de”

Página 5, línea 5:

después de los “...” añadir “””

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, líneas 1 a la 10:

eliminar todo su contenido y sustituir por “Con el pasar del tiempo, las leyes revisarse para realizar enmiendas que cubren desde cuestiones técnicas hasta asuntos sustanciales que van surgiendo posterior a la aprobación de las mismas. Este es el caso de nuestras leyes penales y reglas procesales, incluyendo el Código Penal, la Ley de Sustancias Controladas, la Ley de Armas, Ley de Explosivos, Reglas de Procedimiento Criminal y Reglas de Evidencia, entre otras.”

Página 2, párrafo 3, línea 3:

después de “crimen” eliminar “, la pobreza y la desigualdad social se han” y sustituir por “se ha”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Son las enmiendas en Sala, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, para unas breves expresiones. Estamos en el Proyecto de la Cámara 3186.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Correcto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, este Proyecto propone enmendar el Artículo 45 de la Ley 205-2004, "Ley Orgánica del Departamento de Justicia", a los fines de disponer que sea parte inherente del programa de adiestramiento a fiscales y personal de apoyo técnico y profesional.

El Departamento de Justicia entiende que la preocupación del legislador, en términos de adiestramiento y capacitación, ha sido atendida mediante la implantación en la práctica del Instituto, así como legislación recientemente aprobada.

El Instituto, que opera desde el 2004, ha ofrecido sobre cien cursos, todos acreditados por el Programa de Educación Continua del Tribunal Supremo, en temas relacionados con aspectos procesales y sustantivos del derecho; repaso, análisis crítico de la jurisprudencia, tanto del Supremo de Puerto Rico como de los Estados Unidos; y talleres prácticos sobre asuntos parciales y de presentación de prueba. También se han ofrecido cursos en temas de gran actualidad, relacionados al área de tecnología, derecho de familia, investigación forense y presentación de evidencia.

Además, se creó un programa académico dirigido a los fiscales y procuradores de nuevo nombramiento donde se repasan los aspectos procesales relacionados con las Reglas de Evidencia, Reglas de Procedimiento Criminal, procedimiento de toma de declaraciones juradas, entrevista de testigos, manejo de escena del crimen, juicio por jurado, entre otros.

Durante la conferencia anual del ministerio público, abogados y registradores de la propiedad también obtuvieron cursos de carácter predominantes, teóricos y talleres, y actividades prácticas

dirigidas a dotar a abogados, registradores, fiscales, procuradores, y otros funcionarios del conocimiento, en las destrezas jurídicas indispensables para un desempeño profesional de la práctica”.

Señora Presidenta y compañeros, si el Departamento de Justicia ha dicho que ya se ofrecen todos esos cursos, ¿por qué tenemos que aprobar un Proyecto de la Cámara 3186 para que se ofrezcan los cursos que ya el Instituto ofrece?

Dejo esto para récord, señora Presidenta. Entiendo que no es necesaria la aprobación de esta medida, basado en la información que nos suministra el propio Departamento de Justicia. Lo dejo como un asunto para que lo atienda la Mayoría. Si desean aprobar la medida, ustedes tienen los votos, pero su propio Departamento de Justicia señala que esos cursos ya se están celebrando, que no hay necesidad de enmendar la Ley.

Son mis expresiones, señora Presidenta.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, tuve la oportunidad de leer el Informe que preparó el senador José Emilio González. Todos conocemos lo celoso y lo exigente que es el Senador en cuestión a estas medidas. Y dentro del Informe la Comisión esboza que no coinciden con la apreciación del Departamento de Justicia en su ponencia y, básicamente, sugiere que se eleven a facultad legal estos adiestramientos. Y lo que dispone es que sea parte inherente del programa permanente de adiestramiento para los fiscales y el personal de apoyo técnico y profesional, pública; y cambios en política y procedimientos relacionados a las leyes penales generales, leyes penales especiales y reglas procesales, incluyendo, pero no limitado, al Código Penal de Puerto Rico, Ley de Armas, Ley de Explosivos, Ley de Sustancias Controladas, Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, Ley de Propiedad Vehicular, Reglas de Procedimiento Criminal y Reglas de Evidencia, entre otras. Así que es más amplio.

Y lo otro, es que ahora no será a discreción del Secretario, sino que sería obligatorio. Y yo creo que todo el mundo aquí tiene que coincidir que mientras más capacitados y más preparados estén nuestros fiscales vamos a tener un mejor desempeño.

Así que para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 3186, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3412, titulado:

“Para enmendar el inciso (C) del Artículo 43.010 y los incisos (A), (B), (C), (D), (H) e (I) del Artículo 43.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el requisito de poseer licencia de productor de seguros de vida como condición para obtener una licencia para dedicarse al negocio de acuerdos viáticos en Puerto Rico.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 3412, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 954, titulada:

“Para autorizar y ordenar al Servicio de Bomberos de Puerto Rico a transferir libre de costo al Municipio de Peñuelas la estructura de las antiguas facilidades del Parque de Bombas de dicho municipio.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:

después de “les” eliminar “traspasen” y sustituir por “traspase”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 4:

después de “Servicios” eliminar “d” y sustituir por “de”

Página 2, línea 5:

después de “esta” eliminar “Ley” y sustituir por “Resolución Conjunta”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Son las enmiendas en Sala, para que se aprueben, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 954, según ha sido enmendada en Sala, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1360, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Manatí, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes del apartado 3 inciso iii de la R. C. 30 - 2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 1360, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1392, titulada:

“Para reasignar y transferir a la Oficina de Comunidades Especiales, la cantidad de ciento siete mil (107,000) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 7 Incisos k, l de la Sección 1 de la R. C. 9-2012, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 1, línea 1:

después de “transferir a la” eliminar “Oficina de Comunidades Especiales” y sustituir por “Oficina del Coordinador General para el Desarrollo Socioeconómico y la Autogestión”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Son las enmiendas en Sala, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 1392, según ha sido enmendada en Sala, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Hay enmiendas adicionales en Sala, en el título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1:

después de “transferir a la” eliminar “Oficina de Comunidades Especiales” y sustituir por “Oficina del Coordinador General para el Desarrollo Socioeconómico y la Autogestión”

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción con las enmiendas presentadas en Sala para el título? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2345, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio para conocer el alcance y logros de las guías sobre medidas para la conservación energética en las agencias de gobierno que fueron redactadas por la Administración de Asuntos Energéticos de Puerto Rico en el año 2009.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 2345, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas, que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2631, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio y evaluación de las necesidades apremiantes que tienen los residentes de la ~~Comunidad~~ comunidad de ~~La~~ la Base Ramey de Aguadilla, los comerciantes y las personas que a diario visitan el área de ~~La~~ la Base Ramey.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2:

después de “para” eliminar “la”

Página 1, párrafo 2, línea 3:

eliminar “esfuerzo” y sustituir por “esfuerzos”

Página 2, párrafo 2, línea 4:

después de “residentes” añadir “sus”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Son las enmiendas en Sala, para que se aprueben, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2631, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1794, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que investigue el conjunto de problemas que vienen confrontando los ciudadanos que residen en la Urbanización Hacienda Grande en la jurisdicción del municipio de Naguabo.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su Informe Final en relación a la Resolución del Senado 1794, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución de la Senado 1794 tiene como propósito ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que investigue el conjunto de problemas que vienen confrontando los ciudadanos que residen en la Urbanización Hacienda Grande en la jurisdicción del Municipio de Naguabo.

Señala la exposición de motivos de la R. del S. 1794 que en el año 2005 se comenzó el desarrollo de la Urbanización Hacienda Grande en el Municipio de Naguabo. El desarrollo estuvo a cargo de “Nativa Development”, entidad que se comprometió a facilitar la calidad de vida de los nuevos adquirentes de hogares, mediante la construcción de varias obras de infraestructura. El desarrollo en cuestión, cuenta con cuarenta y nueve (49) residencias, de las cuales cuarenta y cinco (45) están ocupadas actualmente.

No obstante, la medida manifiesta que el desarrollador incumplió y no llevó a cabo la construcción del sistema de alcantarillado, ni el sistema de control de acceso. En lugar del alcantarillado, construyó un sistema de pozos sépticos para cada unidad. Sin embargo, éstos aparentemente sufren de problemas de diseño, lo que ha afectado la calidad de vida de los residentes.

En adición a esta problemática, la sedimentación y vegetación en las dos (2) quebradas que colindan con esta urbanización provocan desbordes en episodios de lluvia, ya que las escorrentías pluviales no fluyen correctamente. Además, se mencionan problemas de inundación en varias residencias provocando pérdidas de mobiliario, entre otras cosas.

Más aún, el parque recreativo de la urbanización fue construido en un lugar inseguro para los residentes, por lo que las condiciones en las que se encuentra el parque han empeorado el escenario.

Es meritorio llevar a cabo esta investigación para asegurar que los residentes de la Urbanización Hacienda Grande cuentan con una vivienda que cumpla con lo establecido por ley y que les ofrezca seguridad y salud como merece todo ciudadano que adquiere una vivienda.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicitó memorial explicativo a la Oficina de Gerencia de Permisos, a la Junta de Calidad Ambiental, al Departamento de Asuntos al Consumidor, al Municipio de Naguabo, a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado y a la Junta de Residentes de la Urbanización Hacienda Grande (Asociación de Dueños Urbanización Hacienda Grande de Naguabo Inc.).

Cabe señalar que al momento de redactar este informe, no se había recibido memorial explicativo de la Oficina de Gerencia de Permisos, de la Junta de Calidad Ambiental, ni del Municipio de Naguabo.

1. **Autoridad de Acueductos y Alcantarillado (en adelante AAA)**

Nos expone la AAA que en el año 2000 evaluaron el proyecto que nos ocupa y determinaron que *“en las inmediaciones la AAA no cuenta con facilidades de alcantarillado sanitario”*. Es por esta razón que recomendaron se consultara con la Junta de Calidad Ambiental y la Administración de Reglamentos y Permisos, en aquel entonces, para que determinaran el tipo de tratamiento y eliminación final de las aguas usadas. Según lo expuesto en la R. del S. 1794, entiende la AAA que estas agencias recomendaron pozos sépticos, ya que así fueron construidas las unidades de vivienda.

El sistema de alcantarillado más cercano al proyecto ubica a más de cinco (5) kilómetros de distancia. Para la conexión del alcantarillado *“sería necesario una estación de bombas con más de cinco kilómetros de tubería de descarga, la instalación de tuberías laterales y colectoras con registros sanitarios en las calles de la urbanización y provisión de acometidas sanitarias en cada solar.”* Se estima un costo aproximado de seis millones quinientos mil dólares (\$6,500,000.00).

Como política pública, la AAA establece que toda estación de bombeo de aguas usadas que forme parte de su sistema, tendrá que tener por diseño la capacidad mínima de cien (100) galones por minuto. La comunidad Hacienda Grande no cumplen con la cantidad suficiente de unidades para contar con una estación de bombeo de esta capacidad, por lo que la AAA no puede comprometerse con la construcción o recepción de la estación de bombas que fuesen necesarias para la urbanización.

Además, debido al costo por unidad de vivienda, el proyecto no es viable económicamente, ya que la AAA no recobraría el costo del mismo con los pagos por servicio de alcantarillado.

2. **Departamento de Asuntos del Consumidor (en adelante DACO)**

El DACO expone su base legal para regular el negocio de la construcción de viviendas privadas en Puerto Rico al amparo de la Ley Núm. 130 de 13 de junio de 1967, según enmendada, al igual que el Reglamento para la Construcción de Viviendas Privadas en Puerto Rico.

Basado en lo expuesto anteriormente, los residentes del proyecto ante nos presentaron diez (10) querellas de defectos de construcción en las referidas viviendas, así como problemas con los pozos sépticos y la falta de control de acceso.

Surge de la querellas que Nativas Development es el desarrollador del proyecto quien lo adquirió con la permisología aprobada y el proyecto iniciado. El contratista del proyecto fue NGR Construction. Destaca el DACO que NGR Construction nunca compareció ante la agencia a responder por las querellas de defectos de construcción, pozos sépticos y control de acceso y solamente Nativas Development respondió por los reclamos de los residentes.

En cuanto al reclamo de control de acceso señalan que Nativas Development sometió todos los documentos necesarios para la aprobación del Municipio de Naguabo, pero que un (1) residente se opuso a la instalación del mismo. La agencia manifiesta desconocer del resultado de la controversia, debido a que la misma estaba ante la consideración del Tribunal de Primera Instancia al momento de adjudicarse las querellas.

Respecto a los pozos sépticos, no se pudo probar que tuviesen un serio problema de diseño, toda vez que las partes transaron en la mayoría de los casos o esto no fue levantado como el problema que afectaba a los querellantes. En el resto de los casos que se adjudicaron, no se proveyó evidencia para sostener lo reclamado, aunque sí se detectaron en algunos casos defectos en la construcción de los pozos. Es por lo antes expuesto, que el DACO no puede determinar que fuese un error de diseño o error de planificación y/o que no se tomaron las debidas precauciones para evitar dicho problema.

Expone el DACO, que se debe tomar en cuenta que dicha urbanización está ubicada en un lugar altamente húmedo. Es por lo que recomiendan se realicen estudios de suelo y se revisen lo expedientes de las agencias que aprobaron el proyecto, vis a vis con lo construido, para así hacer las recomendaciones al respecto. Esto no se realizó porque las partes no contaban con los recursos económicos para ello y tampoco fue parte de la controversia en algunas de las querellas. Indica el DACO, no poder concluir al respecto, ya que no cuenta con la pericia en este punto, lo que exponen como una limitación a la ayuda que se le provee a los consumidores, especialmente cuando éstos no cuentan con los recursos para ello.

En cuanto a la controversia del parque recreativo, al momento de adjudicar las querellas por el DACO, el mismo se encontraba bajo construcción, por lo que no se pudo concluir si éste se construyó en un lugar inseguro y/o se encontraba en pésimas condiciones como fue alegado.

Manifiesta el Departamento que la compañía desarrolladora Nativas Development se encuentra insolvente económicamente. Por tanto, respondió la *“afianzadora respecto a los vicios de construcción que se probaron en los casos o los que se admitió responsabilidad por parte de Nativas Development.”*

Para concluir, recalca el DACO que cumplió con su deber ministerial en los casos en que se encontraron defectos de construcción. Además, informan que el desarrollador siempre acudió a las vistas administrativas y respondió, aunque a través de la afianzadora, por las reclamaciones de los residentes.

3. Asociación de Dueños Urbanización Hacienda Grande de Naguabo Inc. (en adelante Asociación)

La Asociación notificó a todos los residentes de la Urbanización Hacienda Grande que expusieran sus problemas y gestiones realizadas en un formulario que les fue entregado. Para el 1^{ero} de febrero, solamente el cuarenta y tres por ciento (43%) de los residentes entregó el formulario lleno y es con dicha información que se procede a informar. El formulario enviado a todos los

residentes, especificaba que *“de no recibir comunicación, se entenderá que no tienen ningún problema de acuerdo con lo presentado en la Resolución del Senado 1794 del 8 de diciembre de 2010”*.

El setenta y cinco por ciento (75%) de los que contestaron indican problemas con el pozo séptico. Exponen que han tenido que realizar gestiones con el Municipio de Naguabo y pagar por el vaciado de los mismos. En adición, alegan que los pozos se llenan debido a que cuando llueve las escorrentías bajan y los llenan, no drenan apropiadamente, las residencias quedan en áreas de captación pluvial, escorrentías y el agua se sale de su cauce e inunda la calle. Alegan que el desarrollador contempló alcantarillado en los planos y realizó cambios a pozos sépticos. Un residente manifestó no desear el servicio de alcantarillado.

En cuanto al control de acceso, según este memorial, se expone que un cien por ciento (100%) de los residentes solicitan que se instale el mismo. Para el problema de las quebradas y escorrentías de agua, el treinta y cuatro por ciento (34%) presentó problemas o comentarios con las mismas. Los comentarios presentados van dirigidos a que se canalicen, se limpien y se les brinde el mantenimiento adecuado.

En relación al parque recreativo, solamente una (1) persona presentó comentario al respecto y manifestó que *“es de conocimiento de los residentes el estado en que se encuentra el mismo”*.

Además a los problemas presentados en la R. del S. 1794, otros residentes se quejaron de filtraciones de los techos, filtraciones por los receptáculos, grietas en las paredes y techos, pobre drenaje en los baños y bañeras, entre otros.

Cabe mencionar que cuatro (4) de los residentes que entregaron el formulario y presentaron querellas ante DACO, la agencia resolvió a su favor. Sin embargo, están esperando que se cumpla con lo establecido por dicha agencia.

Se informa que en los últimos meses se le está brindando atención a las condiciones del parque recreativo y que la Junta entrante tiene interés en tener en condiciones adecuadas el mismo. Dos residentes están realizando gestiones para instalar un columpio, entre otros equipos. Además, la Junta dispuso que la persona que limpie las áreas verdes también incluya las facilidades recreativas.

Por otro lado, se gestionó con el Municipio de Naguabo y se limpiaron las escorrentías entre las residencias 4, 5, 9 y 10. También, se reconoce la necesidad de canalizar las mismas.

En cuanto al control de acceso, indican que Nativas Development inició su construcción. Debido a la oposición de un residente se suspendió su instalación. Posteriormente, el desarrollador presentó problemas económicos y el proyecto fue entregado al Banco Popular de Puerto Rico. La Junta entrante ha realizado varias gestiones sobre este particular para cumplir con lo requerido en el Reglamento establecido por el Municipio de Naguabo.

La Legislatura Municipal de Naguabo aprobó la Ordenanza Núm. 11 firmada el 19 de diciembre de 2011 por su Presidente y el 22 de diciembre de 2011 por la Alcaldesa, Hon. Maritza Meléndez. Actualmente, se encuentran en espera de la aprobación de los correspondientes permisos para así finalizar el proyecto de control de acceso de la Urbanización Hacienda Grande.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados expresa que la construcción de una estación de bombeo para la comunidad Hacienda Grande no es viable, toda vez que no se cumple con la capacidad mínima de cien (100) galones por minuto. Por otro lado, el sistema de alcantarillado más cercano al proyecto ubica a más de cinco (5) kilómetros de distancia, por lo que su conexión conllevaría un costo aproximado de seis millones quinientos mil dólares (\$6,500,000.00).

Respecto a los pozos sépticos, manifiesta el Departamento de Asuntos del Consumidor que no se probó que tuviesen un serio problema de diseño, ya que las partes transaron en la mayoría de los casos o esto no fue levantado como el problema que afectaba a los querellantes.

En cuanto a la instalación del control de acceso se desprende que la Junta entrante está realizando las gestiones pertinentes. La Legislatura Municipal de Naguabo ya aprobó la correspondiente Ordenanza en diciembre de 2011 y se sometieron las solicitudes de permisos a las agencias concernidas, con el fin de finalizar la obra.

Durante los últimos meses se le está brindando atención a la condición del parque recreativo de la Urbanización Hacienda Grande. Residentes se están encargando de equiparlo y la Junta ha dispuesto para su limpieza y mantenimiento.

El problema de las quebradas y escorrentías de agua debe ser atendido prontamente en aras de proteger la salud, seguridad y bienestar de los residentes. Nótese que este problema incide en el llenado continuo de los pozos sépticos. Por tal razón, es necesario que se brinde la limpieza y el mantenimiento adecuado. A esos fines, es pertinente que el Municipio de Naguabo continúe con la limpieza de las quebradas y escorrentías y ausculte la viabilidad y necesidad de canalizar las mismas.

Por otro lado, es menester que el Departamento de Asuntos del Consumidor brinde seguimiento a lo establecido por la agencia en las querellas presentadas por los residentes, y en las cuales la entidad resolvió a su favor. Adviértase, que varios residentes manifestaron encontrarse a la espera de que se realicen los trabajos correspondientes.

Finalmente, las quejas en cuanto a posibles vicios de construcción, filtraciones, grietas, etc., deben canalizarse a la luz de la reglamentación del Departamento de Asuntos del Consumidor y de las agencias concernientes. En ese sentido, es conveniente la realización de estudios de suelo y, además, se revisen lo expedientes de las agencias que aprobaron el proyecto, vis a vis con lo construido, para así hacer las recomendaciones al respecto, según lo recomienda el Departamento de Asuntos del Consumidor.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico somete ante este Alto Cuerpo su Informe Final sobre la Resolución del Senado 1794, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 1794.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda. Que se reciba el Informe de la Resolución del Senado 1794.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 131, titulada:

“Para disponer que la dirección física del conjunto del Capitolio y los anexos de Cámara y Senado de la sede de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para los efectos de entregas de correspondencia y otros envíos a las facilidades ubicadas en ese conjunto arquitectónico, habrá de identificarse con la designación de la oficina o comisión y del cuerpo legislativo correspondiente y la dirección “El Capitolio; Núm. 1 Plaza de la Democracia” o en inglés como “The Capitol; 1 Democracy Square”, dentro de la zona postal de San Juan que corresponda según el mapa del Servicio Postal; instruir al Superintendente del Capitolio que coordine con el Servicio Postal la designación correcta de direcciones físicas de los inmuebles del Distrito Capitolino y haga llegar las debidas notificaciones a las empresas de envíos y entregas.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente de la Cámara 131, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales la Resolución del Senado 2736, de la autoría del senador Martínez Santiago; es de felicitación y reconocimiento. Para que se incluya y se descargue.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para solicitar regresar al turno de Peticiones y Solicitudes, para solicitar cierta información que aparece en ese turno.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: No hay objeción.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se nos envíe copia del comunicado del inciso f. y del inciso g.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿F. y g.?

SR. DALMAU SANTIAGO: También del e.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Y del e.?

SR. DALMAU SANTIAGO: Esas tres comunicaciones.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿O sea, e., f., g.?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Los tres incisos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Gracias.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda. Que se le envíe información sobre los tres incisos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se dé lectura de la medida incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2736, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la *Asociación de Reumatólogos de Puerto Rico* por su contribución al desarrollo de la profesión médica de la Reumatología y por sus trabajos en beneficio de la población con condiciones reumatológicas en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Reumatología es la especialidad de la medicina responsable y encargada del estudio y tratamiento de las enfermedades médicas o alteraciones que afectan las articulaciones y/o tejidos que la rodean que ocasionan dolor, rigidez y limitación del movimiento corporal. Es una de las ramas de la medicina con mayor trascendencia en la vida de los pacientes pediátricos, adolescentes, adultos y de edad avanzada cuyas condiciones tienen un efecto directo sobre su ser y sus familiares.

Puerto Rico cuenta con renombrados especialistas en medicina reumatológica, cuya vocación por el tratamiento de pacientes con condiciones reumatológicas de todas las edades tiene que ser complementada con una preparación académica y profesional y clínica extensa y especializada; ya que además de ser un médico especialista en Medicina Interna, ha efectuado un entrenamiento especial de dos años en Reumatología. Abarcando su experiencia en el diagnóstico y tratamiento de la artritis, artrosis y otras enfermedades músculo- esqueléticas.

La Asociación de Reumatólogos de Puerto Rico es una organización sin fines de lucro que agrupa a la mayoría de los profesionales de esta rama de la medicina. La Asociación tiene como Misión el educar tanto a los reumatólogos como a los pacientes y la comunidad sobre las enfermedades reumatológicas y mejorar la práctica de la reumatología en PR.

Desde su fundación, ha sido una organización vanguardista, promoviendo la implementación de los últimos adelantos en la medicina reumatológica que han resultado en beneficio de infantes, niños adolescentes, adultos y personas de edad avanzada en Puerto Rico.

A través de su trayectoria ha contribuido en el desarrollo de la profesión médica en Puerto Rico promoviendo proyectos médicos, educativos y de participación en asuntos públicos, entre los que podemos mencionar:

1. Mantener y mejorar los niveles científicos y éticos de los especialistas en reumatología que practican en Puerto Rico.
2. Difundir los conocimientos modernos de la reumatología entre los miembros de la profesión pediátrica, mediante conferencias, seminarios y demás formas de educación médica.
3. Educar a la comunidad en aspectos relacionados a condiciones reumatológicas, para lograr mayor efectividad en el manejo y tratamiento los pacientes.
4. Contribuir a solucionar los problemas que afectan la salud de la población con condiciones reumatológicas en Puerto Rico y a defender sus derechos.
5. Ser portavoz de su membresía ante cualquier foro relacionado con la reumatología.
6. Defender los derechos de sus miembros en todo lo que se relacione con el ejercicio de su profesión.

El Senado de Puerto Rico, consciente de la importante contribución de la Asociación de Reumatólogos de Puerto Rico en beneficio de su campo de la medicina y de los infantes, niños, adolescentes, adultos y personas de edad avanzada con condiciones reumatológicas desea reconocer y distinguir su abnegada labor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la *Asociación de Reumatólogos de Puerto Rico* por su contribución al desarrollo de la profesión médica de la Reumatología y por sus trabajos en beneficio de la población con condiciones reumatológicas en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Presidente y a los miembros de la *Asociación de Reumatólogos de Puerto Rico* durante la convención anual que celebrará la Asociación el 27 de mayo de 2012, en San Juan, Puerto Rico. Además, se le hará llegar a los medios de comunicación de Puerto Rico, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se llame la medida.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda. Que se llame.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2736, titulada:

“Para expresar la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la *Asociación de Reumatólogos de Puerto Rico* por su contribución al desarrollo de la profesión médica de la Reumatología y por sus trabajos en beneficio de la población con condiciones reumatológicas en Puerto Rico.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas, la Resolución del Senado 2736.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 2736, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, estamos ya casi listos para conformar un Calendario de Votación Final, así que vamos a solicitar un breve receso en lo que podemos conformar el Calendario.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda. Vamos a solicitarle a los Senadores y Senadoras que están en sus oficinas favor de llegar acá al Hemiciclo, ya que ya mismo comienza la Votación Final.

RECESO

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Estamos listos para que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: el Proyecto del Senado 2130, 2473, en su segundo informe, 2548, 2554; la Resolución Conjunta del Senado 954; las Resoluciones del Senado 2345, 2631, 2729, 2732, 2736; Proyecto de la Cámara 3186, 3412; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1360; 1392; la Resolución Concurrente de la Cámara 131. Y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

Si hay algún Senador o Senadora que se vaya a abstener en alguna de las medidas y resoluciones o vaya a dar un voto explicativo, favor de indicarlo en estos momentos.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Voy a votar a favor, pero con un voto explicativo al Proyecto de la Cámara 3412.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Algún otro Senador o Senadora? Comienza la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2130

“Para designar la Carretera PR- 125, que transcurre por los municipios de Aguadilla, Moca y San Sebastián, con el nombre de “Carretera Estatal **Nito Méndez**”; y para otros fines.”

P. del S. 2473 (segundo informe)

“Para crear la Comisión Asesora para la Creación del Código de Construcción de Puerto Rico, y establecer sus propósitos, composición, organización, funciones, deberes y facultades.”

P. del S. 2548

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine la Calle Núm. 4 del Barrio Bélgica del Municipio Autónomo de Ponce con el nombre de “Cadete Jacinto Gutiérrez Vélez”.”

P. del S. 2554

“Para designar el Residencial Público Santa Catalina (Proyecto P.R. 5-28) del municipio de Yauco con el nombre de “Ana Catalina Rodríguez Vélez”; disponer que el Secretario de Vivienda deberá rotular el referido edificio de conformidad con las disposiciones de esta Ley; eximir dicha designación y rotulación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 954

“Para autorizar y ordenar al Servicio de Bomberos de Puerto Rico a transferir, libre de costo, al Municipio de Peñuelas la estructura de las antiguas facilidades del Parque de Bombas de dicho municipio.”

R. del S. 2345

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio para conocer el alcance y logros de las guías sobre medidas para la conservación energética en las agencias de gobierno que fueron redactadas por la Administración de Asuntos Energéticos de Puerto Rico en el año 2009.”

R. del S. 2631

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio y evaluación de las necesidades apremiantes que tienen los residentes de la comunidad de la Base Ramey de Aguadilla, los comerciantes y las personas que a diario visitan el área de la Base Ramey.”

R. del S. 2729

“Para extender la más cordial felicitación y recomendación del Senado de Puerto Rico a la Oficina del Procurador del Ciudadano, por sus ejecutorias en pro de la defensa y promoción de los Derechos Humanos; y por su destacada participación en la concientización sobre el alza que se observa en la cantidad de delitos de la Trata Humana.”

R. del S. 2732

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la organización *Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc. (ICI)*, por la extraordinaria labor realizada en el desarrollo e implantación de proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las poblaciones marginadas de la Isla; y en ocasión de la celebración de su vigésimo (20^{mo}) aniversario.”

R. del S. 2736

“Para expresar la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la *Asociación de Reumatólogos de Puerto Rico* por su contribución al desarrollo de la profesión médica de la Reumatología y por sus trabajos en beneficio de la población con condiciones reumatológicas en Puerto Rico.”

P. de la C. 3186

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 45 de la Ley 205-2004, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Justicia", y el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 206-2004, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico del Departamento de Justicia”, a los fines de disponer que sea parte inherente del programa permanente de adiestramiento para los fiscales y el personal de apoyo técnico y profesional de la Agencia el que anualmente sean sometidos a adiestramientos en los temas de seguridad pública, y cambios en políticas y procedimientos relacionados a Leyes Penales Generales, Leyes Penales Especiales y Reglas Procesales, incluyendo, pero no limitado, al Código Penal de Puerto Rico, Ley de Armas, Ley de Explosivos, Ley de Sustancias Controladas, Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, Ley de Propiedad Vehicular, Reglas de Procedimiento Criminal y Reglas de Evidencia, entre otras; y para otros fines relacionados.”

P. de la C. 3412

“Para enmendar el inciso (C) del Artículo 43.010 y los incisos (A), (B), (C), (D), (H) e (I) del Artículo 43.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el requisito de poseer licencia de productor de seguros de vida como condición para obtener una licencia para dedicarse al negocio de acuerdos viáticos en Puerto Rico.”

R. C. de la C. 1360

“Para reasignar al Municipio de Manatí, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes del apartado 3 inciso iii de la R. C. 30 - 2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”

R. C. de la C. 1392

“Para reasignar y transferir a la Oficina de Comunidades Especiales, la cantidad de ciento siete mil (107,000) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 7 Incisos k, l de la Sección 1 de la R. C. 9-2012, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. Conc. de la C. 131

“Para disponer que la dirección física del conjunto del Capitolio y los anexos de Cámara y Senado de la sede de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para los efectos de entregas de correspondencia y otros envíos a las facilidades ubicadas en ese conjunto arquitectónico, habrá de identificarse con la designación de la oficina o comisión y del cuerpo legislativo correspondiente y la dirección “El Capitolio; Núm. 1 Plaza de la Democracia” o en inglés como “The Capitol; 1 Democracy Square”, dentro de la zona postal de San Juan que corresponda según el mapa del

Servicio Postal; instruir al Superintendente del Capitolio que coordine con el Servicio Postal la designación correcta de direcciones físicas de los inmuebles del Distrito Capitolino y haga llegar las debidas notificaciones a las empresas de envíos y entregas.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 2130, 2473 (segundo informe), 2548, 2554; las Resoluciones del Senado 2345, 2631, 2729, 2732, 2736; los Proyectos de la Cámara 3186, 3412; y la Resolución Conjunta de la Cámara 1360, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Liza M. Fernández Rodríguez, Alejandro García Padilla, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Miguel Rodríguez Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

Total..... 30

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 954, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Liza M. Fernández Rodríguez, Alejandro García Padilla, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D.

Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Miguel Rodríguez Martínez, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Melinda K. Romero Donnelly.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 1392, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Liza M. Fernández Rodríguez, Alejandro García Padilla, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Miguel Rodríguez Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Concurrente de la Cámara 131, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Liza M. Fernández Rodríguez, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Miguel Rodríguez Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila M. González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Por los resultados de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación y Reconocimiento:

Moción Núm. 7087

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Naisha Paulino Estremera, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7088

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Manuel Pérez Justiniano, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7089

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Zairelis Reyes Rivera, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7090

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Jaqueline Ríos Carrión, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7091

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Héctor Román Olmo, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7092

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Efraín Rosado Burgos, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7093

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jesús Torres Torres, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7094

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Noelia Valdés Carrero, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7095

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Mariangelie Zeno Martínez, de la Escuela Intermedia Thomas Jefferson del Municipio de Arecibo, con motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 7096

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Chemilyan Barreto Galán, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7097

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Deishlie Candelaria Chévere, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7098

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Anachariz Cruz Figueroa, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7099

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Kenneth E. González Galán, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7100

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Rafael A. González Morales, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7101

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Aurielys M. González Romero, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7102

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Luis A. Hernández González, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7103

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Jennifer Jiménez García, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7104

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Joharis J. Martínez García, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7105

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Aleicha M. Maury Vega, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7106

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jonuel A. Mendoza Arbelo, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7107

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Carolyn A. Núñez González, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7108

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jonathan S. Octaviani Soto, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7109

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Erick J. Pagán Trinidad, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7110

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Dereck L. Rivera González, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7111

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Abner L. Rivera Santiago, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7112

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Javier A. Rosado Guindin, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7113

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Peter L. Santana Rodríguez, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7114

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jan D. Sevilla Torres, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7115

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Kenneth A. Valentín Santiago, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7116

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Angel K. Vázquez Sánchez, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7117

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Andrea M. Vélez Candelaria, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7118

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Aneicha I. Arce Vázquez, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7119

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yaliany L. Burgos Pérez, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7120

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Eisen G. Díaz Portalatín, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7121

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Alondra C. Figueroa Padilla, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7122

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Andrea C. Hernández Torres, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7123

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Gabriel O. Mercado Colón, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7124

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jaime A. Milán Alvarez, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7125

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Natalia I. Ortiz Soto, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7126

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Francisco J. Pérez Vargas, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7127

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Naomi D. Rodríguez Serrano, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7128

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Karelys M. Román Ramos, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7129

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Luis O. Ruiz Perales, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7130

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jonathan N. Soto Domínguez, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7131

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Pablo J. Torres Rodríguez, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7132

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Robert Y. Torres Rodríguez, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7133

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante R’Liza M. Vázquez Black, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7134

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Bryan D. Vega Rivera, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7135

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Francheska Sánchez Pérez, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7136

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Stephanie M. Aponte Correa, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7137

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yaneida L. Burgos Pérez, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7138

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yancy D. Crespí Rivera, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7139

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Daricelis Cruz Soto, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7140

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Kristine N. Gerena López, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7141

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Nicole Y. González Galarza, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7142

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Sebastián González Morales, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7143

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jesuán A. González Pérez, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7144

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Odalys M. González Rivera, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7145

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Marielys Jiménez Barroso, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7146

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Darissy Z. Matías Serrano, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7147

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Magdiel Pérez Ríos, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7148

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Alejandra Serrano Morales, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7149

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Néstor Rivera Pérez, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7150

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Stephany Rosario Nazario, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7151

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jeremy Schelmety Torres, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7152

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Angel E. Torres Soto, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7153

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Emmanuel Aponte Correa, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7154

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Neriam Z. Arroyo Ortiz, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7155

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Karenys Ballester Contés, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7156

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Angelys M. Bonet Rodríguez, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7157

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Christian Chamorro Ríos, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7158

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Deializ M. Concepción Pike, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7159

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Sujeidy Díaz Bonilla, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7160

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Edwin Febles Ambert, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7161

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Génesis K. Ferrer Fonseca, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7162

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Yadiel Fuentes Rivera, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7163

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Liz C. Maldonado Candelaria, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7164

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Christian Pagán Montoyo, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7165

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Gabriel Pérez Ocasio, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7166

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Joseline Rivera Figueroa, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7167

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Loren M. Santiago Rosa, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7168

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Ferdín J. Serrano Esquilín, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7169

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Vivian E. Serrano Figueroa, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7170

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jehdiael Vega Vega, de la Escuela Elemental Juanita Ramírez González del Municipio de Florida, por motivo de la celebración de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 7171

Por la señora Santiago González:

“Para reconocer y felicitar al señor Jorge Soto Santiago, por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño, como propulsor de fútbol, el domingo, 10 de junio de 2012.”

Moción Núm. 7172

Por la señora Santiago González:

“Para reconocer y felicitar al señor José E. Surillo Arcano, por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño, en el deporte del béisbol, el domingo, 10 de junio de 2012.”

Moción Núm. 7173

Por la señora Santiago González:

“Para reconocer y felicitar al señor Ángel L. Martínez Rodríguez, por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño, en el deporte del béisbol, el domingo, 10 de junio de 2012.”

Moción Núm. 7174

Por la señora Santiago González:

“Para reconocer y felicitar al señor Luis F. Ortiz Torres, por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño en el deporte del boxeo, el domingo, 10 de junio de 2012.”

Moción Núm. 7175

Por la señora Santiago González:

“Para reconocer y felicitar al señor Jorge Hernández Falú, por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño, en el deporte del béisbol, el domingo, 10 de junio de 2012.”

Moción Núm. 7176

Por la señora Santiago González:

“Para reconocer y felicitar al señor Manuel Calderón Correa, por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño, en el deporte del béisbol, el domingo, 10 de junio de 2012.”

Moción Núm. 7177

Por la señora Santiago González:

“Para reconocer y felicitar al señor José R. Morales Cotté, por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño, como propulsor de fútbol, el domingo, 10 de junio de 2012.”

Moción Núm. 7178

Por la señora Santiago González:

“Para reconocer y felicitar a la señora Carmen D. Rosado Alverio, por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño, como propulsora de deportes, el domingo, 10 de junio de 2012.”

Moción Núm. 7179

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Christiane Y. Martell Rodríguez, por su dedicación y superación como estudiante graduanda de cuarto año, de la Escuela Superior Juan Serrallés de Cotto Laurel, Puerto Rico.”

Moción Núm. 7180

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Mariangie Torres Morales, por su dedicación y superación como estudiante graduanda de cuarto año, de la Escuela Superior Juan Serrallés de Cotto Laurel, Puerto Rico.”

Moción Núm. 7181

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Maryse N. Rivera Ríos, por su dedicación y superación como estudiante graduanda de cuarto año, de la Escuela Superior José Vizcarrondo de Ángeles, Puerto Rico.”

Moción Núm. 7182

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para expresar su felicitación al Policía Valor del Año 2011, en la categoría de Policía del Año, Ángel Toro Arroyo, Placa 2929, de la Comandancia de la Policía Municipal de Sabana Grande, por motivo de reconocimientos recibidos como miembro del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la semana comprendida del 14 al 20 de mayo de 2012.”

Moción Núm. 7183

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para expresar su felicitación al Policía Valor del Año 2011, en la categoría de Mujer Policía del Año, Katia Medina Pedraza, Placa 011, de la Comandancia de la Policía Municipal de Sabana Grande, por motivo de reconocimientos recibidos como miembro del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la semana comprendida del 14 al 20 de mayo de 2012.”

Moción Núm. 7184

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para expresar su felicitación al Policía Valor del Año 2011, en la categoría de Mujer Policía del Año, Elizabeth Cruz Andújar, Placa 010, de la Comandancia de la Policía Municipal de Utuado, por motivo de reconocimientos recibidos como miembro del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la semana comprendida del 14 al 20 de mayo de 2012.”

Moción Núm. 7185

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para expresar su felicitación al Policía Valor del Año 2011, en la categoría de Policía del Año, Jorge Soto Matos, Placa 012, de la Comandancia de la Policía Municipal de Utuado, por motivo de reconocimientos recibidos como miembro del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la semana comprendida del 14 al 20 de mayo de 2012.”

Moción Núm. 7186

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para expresar su felicitación al Policía Valor del Año 2011, en la categoría de Sargento del Año, Reinaldo Ruiz Rosado, Placa 8-002, de la Comandancia de la Policía Municipal de Utuado, por motivo de reconocimientos recibidos como miembro del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la semana comprendida del 14 al 20 de mayo de 2012.”

Moción Núm. 7187

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para expresar su felicitación al Policía Valor del Año 2011, en la categoría de Mujer Policía del Año, Elsa Morales Suarez, Placa 008, de la Comandancia de la Policía Municipal de Maricao, por motivo de reconocimientos recibidos como miembro del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la semana comprendida del 14 al 20 de mayo de 2012.”

Moción Núm. 7188

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para expresar su felicitación al Policía Valor del Año 2011, en la categoría de Policía Municipal del Año, Reinaldo Almodóvar Ramos, Placa 012, de la Comandancia de la Policía Municipal de

Maricao, por motivo de reconocimientos recibidos como miembro del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la semana comprendida del 14 al 20 de mayo de 2012.”

Moción Núm. 7189

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para expresar su felicitación al Cuerpo de la Policía Municipal del Cuartel de Jayuya, por motivo de la celebración en la Semana de la Policía Municipal de Puerto Rico, comprendida del 14 al 20 de mayo de 2012.”

Moción Núm. 7190

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para expresar su felicitación al Cuerpo de la Policía Municipal del Cuartel de Adjuntas, por motivo de la celebración en la Semana de la Policía Municipal de Puerto Rico, comprendida del 14 al 20 de mayo de 2012.”

Moción Núm. 7191

Por el señor Martínez Santiago:

“Para extender un mensaje de felicitación al Policía Rogelio Cruz Morales, con número de Placa 2221, con motivo de formar parte de los Valores del Año 2011, en la Policía Municipal de Barceloneta.”

Moción Núm. 7192

Por el señor Martínez Santiago:

“Para extender un mensaje de felicitación al Policía Ángel Reillo Colón, con número de Placa 2245, con motivo de formar parte de los Valores del Año 2011, en la Policía Municipal de Barceloneta.”

Moción Núm. 7193

Por el señor Martínez Santiago:

“Para extender un mensaje de felicitación al Policía Hasmed Irizarry Martínez, con número de Placa 2224, con motivo de formar parte de los Valores del Año 2011, en la Policía Municipal de Barceloneta.”

Moción Núm. 7194

Por el señor Martínez Santiago:

“Para extender un mensaje de felicitación al GM. Eric García Natal, con número 106, con motivo de formar parte de los Valores del Año 2011, en la Policía Municipal de Barceloneta.”

Moción Núm. 7195

Por el señor Martínez Santiago:

“Para extender un mensaje de felicitación a la señora Karen Reyes Colón, con motivo de formar parte de los Valores del Año 2011, en la Policía Municipal de Barceloneta.”

Moción Núm. 7196

Por el señor Martínez Santiago:

“Para extender un mensaje de felicitación al señor Francisco Ayende Campoverde, con motivo de formar parte de los Valores del Año 2011, en la Policía Municipal de Barceloneta.”

Moción Núm. 7197

Por el señor Martínez Santiago:

“Para extender un mensaje de felicitación al Teniente Edwin Arroyo Borrero, con número de Placa 7-2227, con motivo de formar parte de los Valores del Año 2011, en la Policía Municipal de Barceloneta.”

Moción Núm. 7198

Por el señor Martínez Santiago:

“Para extender un mensaje de felicitación al Teniente Julián De Jesús Espinosa, con número de Placa 7-2225, con motivo de formar parte de los Valores del Año 2011, en la Policía Municipal de Barceloneta.”

Moción Núm. 7199

Por el señor Martínez Santiago:

“Para extender un mensaje de felicitación al Sargento Jesús Rivera Vergara, con número de Placa 8-2208, con motivo de formar parte de los Valores del Año 2011, en la Policía Municipal de Barceloneta.”

Moción Núm. 7200

Por el señor Martínez Santiago:

“Para extender un mensaje de felicitación al Policía José Rivera Vergara, con número de Placa 2210, con motivo de formar parte de los Valores del Año 2011, en la Policía Municipal de Barceloneta.”

Moción Núm. 7201

Por el señor Martínez Santiago:

“Para extender un mensaje de felicitación al Policía Luis Muñoz Rosado, con número de Placa 2209, con motivo de formar parte de los Valores del Año 2011, en la Policía Municipal de Barceloneta.”

Moción Núm. 7202

Por el señor Martínez Santiago:

“Para extender un mensaje de felicitación a la Mujer Policía Nancy Robles Quiñones, con número de Placa 2211, con motivo de formar parte de los Valores del Año 2011, en la Policía Municipal de Barceloneta.”

Moción Núm. 7203

Por la señora Peña Ramírez:

“Para expresar sus condolencias a José Antonio, Julia, Claribel, Emilia, Juan y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su señora madre, Josefa Sánchez Rodríguez.”

Moción Núm. 7204

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al Sargento Reinaldo Ruiz Rosado, Número de Placa 8-002, por haber sido seleccionado como Sargento del Año y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Utuado.”

Moción Núm. 7205

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al Policía Efraín Velázquez Martínez, Número de Placa 001, por haber sido seleccionado como el Policía del Año, Código Orden Público y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Yauco.”

Moción Núm. 7206

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al Policía Jorge Rosario Sánchez, Número de Placa 039, por haber sido seleccionado como el Policía del Año y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Yauco.”

Moción Núm. 7207

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al Sargento José Caraballo Mori, Número de Placa 8-007, por haber sido seleccionado como el Sargento del Año y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Yauco.”

Moción Núm. 7208

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al Policía José López Acosta, Número de Placa 125, por haber sido seleccionado como el Policía Tránsito del Año y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Yauco.”

Moción Núm. 7209

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, a la Mujer Policía Marisol Roche Patrón, Número de Placa 019, por haber sido seleccionada como la Mujer Policía del Año y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Yauco.”

Moción Núm. 7210

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al Teniente Angel Quiñones Santiago, Número de Placa 6-032, por haber sido seleccionado como el Oficial del Año y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Yauco.”

Moción Núm. 7211

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al Policía Remi López León, Número de Placa 126, por haber sido seleccionado como el Policía más Destacado del Año, Unidad de Ornato y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Yauco.”

Moción Núm. 7212

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Jayuya.”

Moción Núm. 7213

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al Teniente Antonio Berdecía Ortiz, Número de Placa 7-0164 del Precinto Cantera, por haber sido seleccionado como el Oficial del Año y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Ponce.”

Moción Núm. 7214

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al Sargento Emilio Morales Lugo, Número de Placa 8-0190 del Precinto Cantera, por haber sido seleccionado como Sargento del Año y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Ponce.”

Moción Núm. 7215

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, a la Unidad de la Liga Atlética, por haber sido seleccionada como la Unidad del Año y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Ponce.”

Moción Núm. 7216

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, a la Mujer Policía Katherine Flores Díaz, Número de Placa 0664 de la Unidad Liga Atlética, por haber sido seleccionada como Mujer Policía del Año y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Ponce.”

Moción Núm. 7217

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al Policía Mariano Muñoz Jiménez, Número de Placa 0025 de la Oficina de Transporte, por haber sido seleccionado como el Policía del Año y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Ponce.”

Moción Núm. 7218

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, a la Mujer Policía Elsa E. Morales Suárez, Número de Placa 008, por haber sido reconocida por su puntualidad, responsabilidad y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Maricao.”

Moción Núm. 7219

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al Policía Reinaldo Almodóvar Ramos, Número de Placa 012, por haber sido seleccionado como Oficial del Año y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Maricao.”

Moción Núm. 7220

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, a la Mujer Policía Katia Medina Pedraza, Número de Placa 11, por haber sido seleccionada como Valor del Año y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Sabana Grande.”

Moción Núm. 7221

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al Policía Angel Toro Arroyo, Número de Placa 2929, por haber sido seleccionado como Valor del Año y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Sabana Grande.”

Moción Núm. 7222

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al Sargento Víctor Rodríguez Villa, Número de Placa 8-2735, por haber sido seleccionado como Sargento del Año y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Guánica.”

Moción Núm. 7223

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, a la Mujer Policía Wanda Ramos González, Número de Placa 2773, por haber sido seleccionada como Mujer Policía del Año y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Guánica.”

Moción Núm. 7224

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, a la Mujer Policía Jeannette Tirado Cancel, Número de Placa 2739, por haber sido seleccionada como Superación del Año y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Guánica.”

Moción Núm. 7225

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al Policía Eddie Ayala Cruz, Número de Placa 2766, por haber sido seleccionado como Policía del Año y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Guánica.”

Moción Núm. 7226

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, a la Mujer Policía Elizabeth Cruz Andújar, Número de Placa 010, por haber sido seleccionada como Mujer Policía del Año y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Utuado.”

Moción Núm. 7227

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al Policía Alexander Jiménez González, Número de Placa 023, por haber sido seleccionado como Policía del Año y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Utuado.”

Moción Núm. 7228

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar al pastor Rvdo. Daniel Cruz Olivera, con motivo de la celebración de sus treinta (30) años de servicio como pastor en la Iglesia de Dios Pentecostal M.I., la cual a su vez celebra su gran campaña de Aniversario bajo el Lema: “Tres días... Tres Décadas bajo la sombra del Omnipotente”.”

Moción Núm. 7229

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar al doctor Nelson A. Robles Cardona, por su entrega y su trayectoria de servicio al Pueblo de Puerto Rico, y por su afán en llevar un mensaje positivo, de amor al prójimo y esperanza a los más necesitados.”

Moción Núm. 7230

Por los señores Dalmau Santiago y Rivera Schatz:

“Para felicitar al joven Miguel Tulla, un estudiante muy dedicado y sobresaliente en lo académico y en los deportes.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se retire de todo trámite legislativo la Resolución del Senado 2165, a petición del autor de la medida.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las Mociones de la 7087 a la 7230.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Sí, para que nos aclaren bien, ¿esas Mociones son de Felicitación?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: ¿Son las mismas?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: No, está bien, pues no hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): No hay objeción. Sí, porque están incluidas. Son Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

SRA. FERNANDEZ RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senadora Fernández.

SRA. FERNANDEZ RODRIGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Es que deseamos aclarar el récord del pasado jueves, 10 de mayo, en medio de la juramentación de esta servidora, que en mi juramento verbal, no en el escrito, repetí la expresión que nos hiciera el Presidente de que soy residente de San Juan; pero la residencia correcta es la que está en documento escrito, que es que soy residente de Guaynabo, Puerto Rico. Y queríamos que el récord de esa sesión estuviese debidamente aclarado.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Okay. Si no hay objeción, así se acuerda. No creo que haya problema alguno; ha sido debidamente aclarado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Quiero hacer constar para el récord que en la sesión anterior hubo dos votaciones; hubo una Votación, en primer lugar, que atendimos la Resolución Concurrente 60; y hubo una segunda Votación. Que para efectos, ambas se consideran como Votación Final para todos los fines legales pertinentes.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): No hay objeción, y así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 17 de mayo de 2012, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 17 de mayo de 2012, a las once de la mañana (11:00 a.m.), siendo hoy, lunes, 14 de mayo de 2012, a las cuatro y cuarenta y seis de la tarde (4:46 p.m.).

“VOTO EXPLICATIVO

(P. de la C. 3852)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Los Senadores que suscriben desean consignar los fundamentos que influenciaron su voto A Favor de la aprobación del Proyecto de la Cámara 3852.

El Proyecto de la Cámara 3852 dispone: *“Para facultar al Secretario del Departamento de la Vivienda a segregar y/o enajenar mediante el mecanismo de certificación administrativa aquellos bienes inmuebles destinados a vivienda pertenecientes al Departamento de la Vivienda y que forman parte del Programa de Comunidades Especiales.”*

A pesar de los ataques partidistas que ha realizado la presente administración al Programa de Comunidades Especiales, el PC3852 contradice los mismos al reconocer esta iniciativa como un proyecto de autogestión y empoderamiento para nuestras comunidades al exponer, y citamos: *“Esta Asamblea Legislativa entiende necesario cumplirle al Pueblo de Puerto Rico el anhelo de muchos de sus ciudadanos de ser titulares de su propiedad residencial, uno de los propósitos principales del Programa de Comunidades Especiales para fomentar la autogestión”*. Se expresa en la Exposición de Motivos del PC3852 que el mismo es aprobado a fines de: *“establecer el mecanismo para implementar de forma ágil este fin, se faculta al Secretario del Departamento de la Vivienda a segregar y/o enajenar dichos bienes inmuebles dentro del Programa de Comunidades Especiales mediante el mecanismo de certificación administrativa establecido en esta Ley”*.

Ante la preocupación de que las segregaciones ó enajenaciones de terrenos de bienes inmuebles afecten adversamente a las familias residentes de las comunidades, propusimos una enmienda incorporada a la medida para prohibir a toda persona que conforme a esta legislación adquiera un bien inmueble destinado a vivienda, el traspaso, la segregación o enajenación del referido bien en un período de diez (10) años. Se establece, además, como condición restrictiva a la prohibición de destinar los bienes transferidos para uso no residencial unifamiliar, salvo que sea autorizado mediante Resolución Conjunta. De esta forma, esperamos que se garanticen los derechos propietarios de las familias residentes en Comunidades Especiales.

Aclaremos que hemos expresado nuestra oposición a la segregación de terrenos en aquellos casos en que las comunidades están protegidas mediante el mecanismo de “Fideicomiso de Tierras” a los fines de promover la tenencia colectiva como herramienta de preservación y desarrollo comunitario en casos cuyas características particulares así lo ameritan. Ese es el caso de la comunidad del Proyecto del Caño Martín Peña (compuesto por la corporación pública Enlace, las comunidades del G8 y el Fideicomiso de la Tierra).

Entendemos que viabilizar la transferencia de la titularidad de sus residencias a las familias de nuestras comunidades especiales cuyas características urbanas así lo permiten y resulta en el mejor bienestar del colectivo, es un paso fundamental para el dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de esta iniciativa de la Gobernadora Sila M. Calderón y endosamos esta gestión como un paso de reconocimiento a la visión de este Programa.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Alejandro J. García Padilla

(Fdo.)

Juan E. Hernández Mayoral”

VOTO EXPLICATIVO

(R. C. del S. 912)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Senador que suscribe desea consignar los fundamentos que decidieron su voto En Contra de la Resolución Conjunta del Senado 912 aprobada en Sesión Ordinaria del 9 de mayo de 2012.

La Resolución Conjunta del Senado 912 dispone “ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, a ceder por el precio nominal de un (1) dólar a la Corporación de Yabucoños de la Central, Inc., la casa que ubica en el solar número diecinueve (19) aledaña a la antigua facilidad de la Central Roig de Yabucoa.”

A pesar de que se indica la titularidad de la Autoridad de Tierras sobre la estructura a ser transferida, el Informe de la Comisión de Gobierno no hace constar ninguna certificación sobre la misma, ni los comentarios de la agencia en torno a la viabilidad de la transferencia o planes de desarrollo, si alguno, que existan para el área o sus posibles objeciones a esta enajenación. Tampoco constan los comentarios o propuestas de la Administración Municipal, toda vez que la estructura #19 a ser cedida forma parte de un complejo de estructuras que son parte de la antigua Central Roig de Yabucoa.

De igual forma, la información provista en torno a la Corporación de Yabucoños de la Central, registrada en el Departamento de Estado el 9 de agosto de 2011 por un ciudadano con dirección en el Municipio de Humacao, es escasa. El Informe legislativo se limita a indicar que la Corporación Yabucoños de la Central fue incorporada con el propósito de continuar manteniendo la imagen y tradición de aquellos años gloriosos, cuando la Central Roig era eje central de la economía del pueblo de Yabucoa y el área este de la Isla.

Según evidencia nuestro registro de votaciones, hemos sido consistentes en endosar la transferencia de facilidades en desuso tanto a gobiernos municipales como entidades cívicas de probada reputación y experiencia para el desarrollo de proyectos e iniciativas en beneficio de la ciudadanía en general.

En el caso particular del Municipio de Yabucoa hemos endosado con nuestro voto A Favor, entre otras, las siguientes medidas:

RCS0006: Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a ceder por el precio nominal de un (1) dólar al Municipio de Yabucoa, la antigua Escuela Andrés Sandín del Barrio Aguacate en la jurisdicción del Municipio de Yabucoa, con el propósito de ofrecer servicios a la comunidad o establecer otras facilidades de servicio público y comunales.

RCS0007: Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a ceder por el precio nominal de un (1) dólar al Municipio de Yabucoa, la antigua Escuela Andrés Sandín del Barrio Aguacate en la jurisdicción del Municipio de Yabucoa, con el propósito de ofrecer servicios a la comunidad o establecer otras facilidades de servicio público y comunales.

RCS0008: Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a ceder por el precio nominal de un (1) dólar al Municipio de Yabucoa, la antigua escuela del Sector Sodoma del Barrio Calabazas en

la jurisdicción del Municipio de Yabucoa, con el propósito de ofrecer servicios a la comunidad o establecer otras facilidades de servicio público y comunales.

RCS0016: Para ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos, en conjunto con el Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, que transfiera libre de costos el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del pueblo de Yabucoa, a la Administración del Municipio de Yabucoa para su desarrollo administrativo y prestación de servicios de salud al pueblo yabucoño; y para otros fines.

No obstante, la transferencia y/o enajenación de bienes públicos requiere la mayor responsabilidad y las garantías necesarias para viabilizar el uso óptimo de las facilidades en beneficio del público general. Desafortunadamente, en el caso de la RCS912 no se presentó la información necesaria para garantizar estos fines. Entendemos que los comentarios de la Autoridad de Tierra y mayor información sobre los fines a los que se destinaría el bien público son imprescindibles para este tipo de gestión.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Alejandro J. García Padilla”

“VOTO EXPLICATIVO
(R. del S. 2714)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Los Senadores que suscriben consignan este Voto Explicativo en torno a la Resolución del Senado 2714 aprobada en Sesión Ordinaria del 3 de mayo de 2012.

Los suscribientes hacen constar que, como han planteado anteriormente y lo demuestra el registro de sus votaciones, apoyan toda iniciativa de investigación dirigidas a identificar soluciones viables a las situaciones o problemáticas que afecten los servicios gubernamentales o cualquier otro aspecto que incida en la calidad de vida de los puertorriqueños. Sin embargo, es importante destacar que la integridad de toda investigación depende en gran parte de la veracidad de sus premisas y el compromiso de las entidades llamadas ministerialmente a realizar las mismas de forma ecuánime y diligente.

La Resolución del Senado solicita al Departamento de Justicia de Puerto Rico que *“acelere su investigación sobre las actuaciones de la firma UBS y de funcionarios de las pasadas administraciones en la de compra y venta de valores del Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico; y exhortar a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, al Securities and Exchange Commission (SEC), al Buró de Investigaciones Federales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos y a las demás agencias federales con jurisdicción sobre la materia, a que inicien una investigación exhaustiva sobre las transacciones de compra y venta de valores del Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico, y el desempeño de UBS, sus ejecutivos y pasados funcionarios del Gobierno de Puerto Rico en dichas transacciones.”*

Sobre el importante tema de las prácticas de compra y venta de valores y todas las actividades bursátiles relacionadas con el Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico, la presente Asamblea Legislativa ya ha propuesto varias gestiones investigativas que aún no han sido concluidas y los medios noticiosos han reseñado los referidos realizados por algunos legisladores al Departamento de Justicia en torno a la identificación de posibles responsables por las transacciones cuestionadas desde el 2011. Sin embargo, resulta lamentable que se haga necesaria una expresión más de la presente Legislatura para exhortar al Departamento de Justicia a cumplir con este cometido con la celeridad y responsabilidad que el tema merece.

De otra parte, destacamos que el contenido de la Exposición de Motivos de la RS 2714 contiene lenguaje inflamatorio y aseveraciones parcializadas de corte partidista. No concurrimos con estas aseveraciones que se presentan como conclusiones parcializadas en lugar de promover un proceso investigativo imparcial y transparente en beneficio de la estabilidad de la Administración de los Sistema de Retiros de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y la Judicatura.

Resulta desafortunado que se requiera una expresión del Senado de Puerto Rico plasmada en una Resolución para exigir al Departamento de Justicia con el cumplimiento de su deber ministerial de realizar una investigación necesaria a los fines de adjudicar responsabilidad a todo funcionario, pasado y/o presente que deba responder por su gestión en los trámites financieros del Sistema de Retiros de los servidores públicos puertorriqueños.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Alejandro J. García Padilla

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago”

(Fdo.)

Eduardo Bhatia Gautier

(Fdo.)

Sila M. González Calderón

(Fdo.)

Juan E. Hernández Mayoral

(Fdo.)

Jorge I. Suárez Cáceres

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
14 DE MAYO DE 2012**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Sr. Miguel Soto Rosario	46183 – 46186
P. del S. 2130	46186 – 46188
P. del S. 2473 (segundo informe)	46188 – 46189
P. del S. 2548	46189 – 46190
P. del S. 2554	46190
P. de la C. 3186	46190 – 46192
P. de la C. 3412	46192 – 46193
R. C. del S. 954	46193
R. C. de la C. 1360	46193 – 46194
R. C. de la C. 1392	46194
R. del S. 2345	46195
R. del S. 2631	46195 – 46196
Informe Final de la R. del S. 1794	46196 – 46200
R. Conc. de la C. 131	46200 – 46201
R. del S. 2736	46203 – 46204